

RESEÑAS

Art i cultura als monestirs del Ripollès. Santa Maria de Ripoll, Sant Joan de les Abadesses, Sant Pere de Camprodon. Ponències de la Setmana d'Estudis (Sessions del 16 al 18 de setembre de 1992, Barcelona, Associació Amics del Ripollès-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995. 107 pp. (Col. Biblioteca Milà i Fontanals 20).

El discurs d'obertura d'aquesta Setmana d'Estudis, a càrrec d'Anscari Manuel Mundó, versà sobre *L'abat i bisbe Oliba com a escriptor i impulsor de la cultura*. Mundó hi comenta alguns dels escrits d'Oliba, particularment el sermó sobre Sant Narcís, del qual només es conserva una versió breu, mentre que una altra versió més llarga fou manipulada. El text fou conegut a Alemanya; a més de les vicissituds d'aquest text i de les "epistolae mutuae", creuades amb altres eclesiàstics, analitza les notícies sobre un Psalteri d'argent, carolingi, que fou adquirit per l'abat Oliba, del qual només se'n conserven descripcions.

Josep Maria Salrach, a *Contribució dels monjos de Ripoll als orígens de la historiografia catalana: els primers crònicons*, analitza aquesta contribució a través, primer, de les cronologies, imprescindibles en els arxius del món carolingi, i després els crònicons, com el "Cronicó Rivipullense, I" "Alterum Chronicon Rotense", iniciat a Ripoll i acabat a Roda, i el "Cronicó Dertusense II", començat a Ripoll i acabat a Tortosa. L'autor assenyala que, a partir del s. XI, augmenten en els crònicons les notícies dels comtats catalans, cosa que sembla denotar la consciència d'un espai cultural comú, Catalunya, encara que no fos un espai polític comú, malgrat que els comtes eren tots parents. Assenyala també un major interès per les notícies dels altres regnes hispànics que per les notícies franques, cosa que sembla indicar un distanciament del món franc. Creu que els crònicons ajudaren els comtes "a pensar el passat per a projectar el futur" i que es van esforçar per legitimar la dinastia catalana. La conferència és anotada.

Xavier Barral i Altet, *Aspectes de l'arquitectura romànica de Santa Maria de Ripoll*, assenyala que les principals etapes constructives són la de final del segle X, una altra que acabà amb la consagració del 1032 i la de la segona meitat del segle XII, més important per l'escultura que per l'arquitectura. Assenyala també la importància de la reconstrucció del cenobi després de l'incendi de 1835, que ha condicionat la nostra visió de l'arquitectura de Ripoll, i analitza com devia ésser l'església de Ripoll a través de les hipòtesis de diversos estudiosos. És una conferència sense notes.

Antoni Pladevall i Font, a *El monestir de Sant Joan de les Abadesses*, enumera les fonts documentals i la bibliografia per a l'estudi d'aquest monestir i ofereix una síntesi de la seva història: l'etapa de la comunitat femenina, que fou dissolta l'any 1017; l'etapa de la canònica aquisgranenca i l'etapa de la canònica regular augustiniana, que seguí una època turbulenta a causa de la donació del monestir a Sant Víctor de Marsella. Finalment estudia

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

l'etapa de la col·legiata secular, des de 1592. És una conferència anotada sumàriament, amb bibliografia.

Joan Albert Adell i Gisbert, *L'arquitectura romànica a Sant Joan de les Abadesses*, assenyala la importància d'aquest monument i el fet que hagi conservat notables elements medievals en el seu entorn: altres esglésies i l'estructura urbana de la vila, que data del segle XIII. Afirmar que l'edifici conservat correspon bàsicament al s. XII i que no ens han pervingut restes anteriors, bé que hi ha modificacions del s. XV, imposades per la necessitat de reparar els desperfectes causats pel terratrèmol de 1428. És una conferència sense notes.

Miquel S. Gros i Pujol, a *Sant Pere de Camprodon, un monestir del comtat de Besalú*, analitza els orígens d'aquest monestir dins el context del monaquisme d'època carolíngia, obligadament benedictí, i dins el context local d'organització i repoblament de les valls centrals del Vallespir i del Ripollès, encomanades als grans monestirs d'Arles, Ripoll, Sant Joan de les Abadesses i Camprodon, com també dins de la política religiosa dels comtes de Besalú, encaminada a aconseguir un bisbat per al comtat. Fou fundat pel comte Guifré de Besalú cap a l'any 950, a partir d'una església parroquial anterior. Inicialment tingué una bona dotació patrimonial, però després altres monestirs foren preferits per la família comtal. L'any 1078 el monestir fou sotmès a l'abadia cluniacenca de Sant Pere de Moissac pel comte Bernat II, per tal d'aturar el relaxament religiós i l'empobriment econòmic provocats per les ingerències de personatges laics. És una conferència anotada.

Joan F. Cabestany i Fort, a *Sant Pere de Camprodon: l'església, vestigi d'un monestir*, descriu aquesta església, que és l'única resta del monestir, ja que l'urbanització del terreny que ocupava comportà l'eliminació de les restes, especialment a causa del rebaixament de nivell, la qual cosa impedeix ara de fer estudis arqueològics. Inclou un apèndix amb notícia dels documents més antics sobre l'església i el monestir, de les edicions i traduccions i un apèndix bibliogràfic.

El discurs de clausura, de Joan Ainaud de Lasarte, fa un breu resum de les aportacions de cada conferència.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Michel BALARD, Alain DUCELLIER, *Le Partage du Monde. Échanges et colonisation dans la Méditerranée médiévale*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1998. 494 pp.

Aquestes són les terceres actes de les trobades organitzades per Michel Balard i Alain Ducellier, encontres que van néixer amb el desig d'enriquir els treballs i recerques dutes a terme pel seminari dirigit per ambdós professors, intercanviant experiències amb investigadors procedents d'altres universitats franceses i centres d'ensenyament i recerca de tot el món.

En aquesta ocasió, i donada la proximitat de la data de celebració de les jornades amb la de la commemoració del Tractat de Tordesillas i de les Croades, el tema escollit fou el de la repartició del món, tot interessant-se pels intercanvis polítics, econòmics, socials i culturals propis del fenomen de la colonització en el Mediterrani medieval. L'esforç dut a terme per tots

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

els participants ha donat com a resultat aquest volum que conté trentaun treballs agrupats en cinc grans bloc temàtics, a més d'una introducció de Michel Balard i unes conclusions d'Alain Ducellier:

Aspectes generals de la colonització:

Pierre Racine, *De la plaine à la mer: les gouvernements communaux et les problèmes d'émigration outre-mer.*

Claudine Delacroix-Besnier, *Les prêcheurs en Europe centre-orientale (1370-1430).*

Laura Balleto, *La colonisation orientale dans les «Annales» génoises de Giorgio Stella.*

Doris Stöckly, *Aspects de la «colonisation vénitienne»: commerce d'État et mobilité sociale au XIV^e siècle.*

Enrico Basso, *De Boucicault à Francesco Sforza. Persistance et changements dans la politique orientale des seigneurs étrangers de Gênes au XV^e siècle.*

Terra Santa, Bizanci, el món musulmà:

Béatrice Dansette, *Jérusalem et la Terre sainte au tournant des années 1500, un enjeu politico-religieux pour l'Occident? Une nouvelle lecture du Traité de la Terre sainte de l'Orient de Francesco Suriano.*

Gérard Dédéyan, *Un projet de colonisation arménienne dans le royaume latin de Jérusalem sous Amaury I^{er} (1162-1174).*

P. W. Edbury, *Fiefs, vassaux et service militaire dans le royaume latin de Jérusalem.*

John France, *Le rôle de Jérusalem dans la piété du XI^e siècle.*

Angéliki Laiou, *L'interprétation byzantine de l'expansion occidentale (XI^e-XII^e siècles).*

Claude Mutafian, *Arméniens, Grecs et Latins en Cilicie de la première à la troisième Croisade.*

S. Loutchiskaia, *La conversion réelle ou imaginaire? Les attitudes envers les musulmans dans la premier royaume latin de Jérusalem.*

Damien Coulon, *Le commerce barcelonais avec la Syrie et l'Égypte d'après les actes du notaire Tomàs de Bellmunt (1402-1416).*

Dels Balcans a les illes

Adrian Niculescu, *Vénitiens et Génois, acteurs de la colonisation dans les Pays roumains et aux bouches du Danube aux XIV^e-XV^e siècles.*

Benoît Joudiou, *Les principautés roumaines de Valachie et de Moldavie et leur environnement slavo-byzantin.*

V. Hrochova, *La participation tchèque aux deuxième et troisième Croisades.*

Vera Tchensova, *Le commerce vénitien en Grèce du XIII^e à la première moitié du XV^e siècle d'après les données prosopographiques.*

David Jacoby, *La colonisation militaire vénitienne de la Crète au XIII^e siècle. Une nouvelle approche.*

Gabriel Martinez-Gros, *La division du monde selon Idrîsî.*

Pedro Bádenas, *Le choc des mentalités pendant l'occupation franque de Chypre.*

El Maghreb

Henri Bresc, *Le royaume normand d'Afrique et l'archevêché de Mahdiyya.*

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Georges Jehel, *Propositions pour une théorie du partage du monde, l'exemple génois*.
Mohamed Chérif, *Les prétentions califales dans l'expédition d'Ahmed al Mansur au Soudan (1590)*.

Bernard Doumerc, *Vénitiens et Espagnols en Afrique du Nord (1492-1535)*.

Philippe Gourdin, *Le «partage» du Maghreb entre l'Aragon et la Castille au traité de Monteagudo (1291)*.

Jacqueline Guiral-Hadziiossif, *Affaires d'État et affaires privées à l'époque des rois catholiques*.

La Península Ibèrica:

Jacques Paviot, *Les Portugais et Ceuta 1415-1437*.

Maria Teresa Ferrer i Mallol, *Évolution du statut de la minorité islamique dans les pays de la Couronne catalano-aragonaise au XIV^e siècle*.

Pierre Guichard, *Avant Tordesillas: la délimitation des terres de reconquête dans l'Espagne des XII^e et XIII^e siècles*.

Geo Pistarino, *Le Memorial de la Mejorada de Christophe Colomb*.

Christophe Picard, *La présence des gens d'al-Andalus dans l'Occident maghrébin aux XI^e et XII^e siècles. Les raisons économiques*.

Els eixos vertebradors comuns a aquests treballs són les formes que va pendre la colonització medieval, la reacció de les societats colonitzades respecte als seus colonitzadors i les complexes relacions existents entre els interessos polítics i econòmics que determinen la forma i desenvolupament dels fenòmens colonials.

DANIEL DURAN I DUELT

Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Maria BARCELÓ CRESPI, Guillem ROSSELLÓ BORDOY, *Terrissa, Dades documentals per a l'estudi de la ceràmica mallorquina del segle XV*, Palma de Mallorca, 1996. 336 pp.

Tal com assenyala en la introducció M^a Paz Soler, directora del Museo Nacional de Cerámica y Artes Decorativas "González Martí", aquesta és una obra fruit de la col·laboració de metodologies diverses —la recerca en arxius i la recerca arqueològica— encaminada a donar-nos una visió global de la ceràmica medieval, com era, com es deia cada peça i perquè servia. Aquest objectiu no sempre és possible, perquè sovint es presenten dificultats insuperables, però s'ha aconseguit en un gran nombre de casos.

A la introducció, els autors ja ens prevenen que, malgrat la fama de la "maiolica" dels italians, la Mallorca cristiana medieval no produí mai ceràmica decorada, fou només "punt d'intercanvi entre les produccions del llevant de la Península Ibèrica i les terres italianes", malgrat que en època islàmica n'havia produït, almenys fins al segle XII.

Els inventaris casolans, redactats després de la mort del propietari o propietària, són bàsics per a aquest estudi, tant els inventaris publicats per Joan Vich i Joan Muntaner, Gabriel Llompart, Estanislau K. Aguiló o Mateu Obrador, com altres inventaris inèdits. L'anàlisi fet

es basa en 625 dades, que defineixen 98 tipus diferents d'estrils de l'aixovar casolà, amb un total de 1.615 peces.

Després d'estudiar els materials d'aquestes peces: metall, pedra, vidre, terrissa, banya, fibres vegetals etc., es fa una breu descripció dels atuellis que no són de terrissa i es passa seguidament a la morfologia dels objectes de ceràmica. Els objectes són ordenats alfabèticament, amb quadres on són consignats els esments trobats, propietari, data, signatura i breu descripció, si el document o documents la proporciona; l'anàlisi de cada peça i del seu ús és molt acurada.

A continuació els autors analitzen la incidència de la terrissa als aixovars domèstics i són comentats els diversos inventaris utilitzats. Un altre capítol és destinat a comparar la informació textual amb la realitat arqueològica, per tal d'identificar les peces trobades a les excavacions amb les que els inventaris esmenten i a vegades descriuen sumàriament, cosa que presenta algunes dificultats. Per tal de resoldre'ls, els autors han fet una classificació funcional, de servei de taula, de cuina, de magatzem i transport etc.; comparen, a més, les seves llistes amb altres de catalanes i valencianes o italianes i analitzen les coincidències, bé que constaten també diferències en els noms. Un nombre elevat de dibuixos procura oferir-nos la forma de les diverses peces, obtinguda a través de troballes arqueològiques o de representacions en pintures i miniatures; és un treball que serà de gran utilitat per als estudiosos que en la documentació comercial o d'inventaris casolans sovint tenim idees poc concretes de com podien ésser els objectes que trobem esmentats.

Són tractats també aspectes complementaris com els gerrers i senyors de gerreria documentats a Mallorca, molts dels quals, a la Baixa Edat Mitjana, semblen originaris del regne de València. S'ha procurat localitzar els diferents obradors, inclosos els obradors de teules. Un altre aspecte complementari és l'anàlisi de la iconografia gòtica com a font per al coneixement de l'aixovar casolà.

A les conclusions, els autors reafirmen que les peces de ceràmica de luxe trobades a Mallorca són originàries d'altres indrets: Catalunya, regne de València, regne de Granada fins a la conquesta, també d'Itàlia i fins i tot de llocs més llunyans, com Xipre; constaten que la terminologia per a la terrissa és molt rica a Mallorca, més que en altres indrets de l'àmbit del català, i que s'hi troben moltes paraules d'etimologia àrab. Assenyalen que la producció mallorquina en el període estudiat estigué concentrada a Palma, Inca i Manacor. Malgrat que els autors adverteixen que llur treball s'ha basat només en documentació i troballes arqueològiques de Mallorca i que per tant no es poden fer extrapolacions automàtiques a altres contrades, ens sembla que les diferències locals no són tantes i que el seu treball sí que serà útil a molts altres estudiosos, no solament per la metodologia emprada, ben interessant, sinó també per les descripcions i identificacions d'objectes.

Diversos apèndixs acaben d'enriquir el llibre: El primer apèndix conté un índex documental dels inventaris consultats i un altre de la documentació complementària, relativa especialment a gerrers. El segon apèndix conté la transcripció d'alguns dels inventaris analitzats, molt interessants, no solament per a la ceràmica, ja que els propietaris eren de professions diverses: dos mercaders, un mariner, una mestressa de casa, un notari, un paire, un apotecari, un gerrer, un sabater etc. El tercer apèndix conté registres de documents referents a gerrers i propietaris de gerrerries, mentre que el cinquè apèndix presenta transcripcions de

contractes diversos, un de lloguer d'una gerreria, altres d'aprenentatge de l'ofici, de treball, etc. La bibliografia i 53 làmines en color, amb reproducció de pintures on apareixen objectes de ceràmica, i reproducció de plats, gerres, olles i altres objectes de ceràmica trobats a Mallorca, completen i clouen aquest magnífic llibre.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Juan BARÓ PAZOS, *La Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 1999. 265 pp. il.

El libro que comentamos se enmarca dentro de la serie «Documentación Histórica de Cantabria», que dirige el profesor José Ángel García de Cortázar, y proporciona una edición de las actas de la Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la mar, es decir Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, entre los años 1555 y 1737. Se trata por lo tanto de una obra de interés preferente para los historiadores modernistas, aunque en cualquier caso también debe ser tenida en cuenta por los medievalistas, porque nos informa sobre el funcionamiento de una institución que comienza a perfilarse en época bajomedieval y, más en concreto, en el transcurso del siglo XV. Pues, por ejemplo, en 1430 ya se sentó un importante precedente para este tipo de asambleas en el ámbito geográfico cántabro con una Junta o asamblea de los lugares integrados en la merindad de Asturias de Santillana celebrada en Santillana del Mar, que, sin embargo, no tuvo continuidad.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Félix BENITO MARTÍN, *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2000. 294 pp.

El arquitecto Félix Benito Martín lleva a cabo en este libro un exhaustivo análisis morfológico de los núcleos urbanos que se desarrollaron en época medieval en el extenso territorio que hoy comprende la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En efecto, según su propia declaración, el objetivo prioritario que se fijó al acometer este trabajo de investigación fue tratar de comprender los procesos de génesis de las estructuras urbanas, en sus aspectos morfológicos, desde una perspectiva histórica. Y para alcanzar este ambicioso objetivo ha utilizado como elementos de información no sólo las fuentes documentales que habitualmente maneja el historiador, sino también fuentes gráficas planimétricas de los distintos núcleos urbanos, complementadas con el reconocimiento *in situ* de los emplazamientos. Razón por la cual en el libro abundan las ilustraciones en forma de planos urbanos, fotografías aéreas de ciudades, y otras fotografías de elementos emblemáticos del paisaje urbano castellano-leonés,

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

como puertas de murallas, calles o plazas de mercado. De manera que se consigue una plena integración del texto con las numerosas ilustraciones en blanco y negro ofrecidas, que realiza considerablemente la eficacia pedagógica del libro en su conjunto.

La exposición se articula en ocho grandes apartados, de los cuales el primero se ocupa de proponer una definición de ciudad, identificando los principales elementos generadores de la morfología urbana en la época medieval, siempre según el punto de vista del autor.

En el segundo capítulo se describe de forma somera el marco geográfico, que coincide a grandes rasgos con la submeseta norte, para determinar su incidencia sobre la localización de los núcleos que constituyen la red urbana. Y a continuación se analizan los diferentes tipos de emplazamiento urbano constatados en la región castellano-leonesa, dando cuenta del papel desempeñado por elementos como los ríos o los caminos en la génesis de la forma urbana.

El tercer capítulo adopta una perspectiva más propiamente histórica, al centrarse el autor en la reconstrucción del proceso de configuración de la red urbana en el territorio castellano-leonés desde la época altomedieval hasta comienzos del siglo XIV, poniéndolo en relación con el paralelo proceso de avance de la repoblación, y con otros fenómenos históricos como el desarrollo del camino de Santiago o la consolidación de fronteras entre reinos cristianos.

El cuarto capítulo se ocupa del análisis de la red urbana castellano-leonesa en época medieval desde la perspectiva demográfica, tratando de determinar al mismo tiempo la magnitud de los asentamientos, a partir de la valoración de muy diversos indicios.

En el capítulo quinto se presta atención a la incidencia de las actuaciones de las autoridades públicas sobre la formalización del trazado urbano. Y desde esta perspectiva, a partir de las informaciones proporcionadas por los fueros, se analizan cuestiones como la regulación del régimen de propiedad del suelo urbano, la normativa sobre mantenimiento de calles, plazas y "exidos", y sobre edificación de las viviendas de particulares.

El capítulo sexto se ocupa del estudio de un elemento concreto de importancia primordial en el tejido urbano en época medieval, la muralla, considerado por el autor como uno de los componentes básicos en la definición de ciudad en dicha época. Y se analizan en él de forma pormenorizada los recintos amurallados de las principales ciudades de Castilla y León, tanto de las localizadas al norte del Duero, en muchas de las cuales se llegaron a construir varios recintos en el transcurso de los siglos medievales, como de las ciudades de la llamada "Extremadura", que en su mayoría sólo conocieron un único recinto.

En el capítulo séptimo se analizan otros elementos del tejido urbano asociados al desempeño de algunas de las principales funciones asumidas por las ciudades en época medieval. Entre ellos se presta atención en primer lugar a las fortalezas, que permitían a las ciudades ejercer un papel clave en el control del territorio, dando cuenta del tipo de relaciones que se establecían entre ellas y el núcleo urbano propiamente dicho. A continuación se analiza la forma en que la presencia de múltiples instituciones eclesiásticas influyó en la configuración de las ciudades, en una época en que la religión ocupaba un lugar central en la vida social. En tercer lugar se da cuenta de la incidencia de la actividad económica sobre la configuración física de la ciudad, centrándose preferentemente en la caracterización de los lugares dispuestos para

el ejercicio del comercio. Y, para concluir este apartado, se analizan brevemente las tipologías edificatorias de los lugares de residencia de los distintos vecinos.

En el capítulo octavo, por fin, el autor, en un esfuerzo de síntesis, trata de poner de relieve los rasgos que más contribuyeron a conferir su peculiaridad a las ciudades medievales castellano-leonesas en el contexto europeo del momento, explicándolas preferentemente en función del proceso de su génesis histórica. Y desde esta perspectiva valora sobre todo los múltiples efectos que para la singular trayectoria histórica de las ciudades castellano-leonesas tuvo la profunda cesura que supuso la invasión musulmana.

En suma se puede concluir por tanto que la obra ofrece una panorámica muy completa del fenómeno urbano castellano-leonés, sobre todo para los siglos de la plena Edad Media, y desde una óptica urbanística, aunque en todo momento se trata de vincular el análisis morfológico con el de los procesos históricos entendidos en sentido amplio.

Por lo que respecta a la bibliografía, sin embargo, sí conviene indicar que resulta incompleta, puesto que se han dejado de incluir bastantes monografías de historia urbana recientes, que habitualmente incluyen capítulos en los que se presta atención a la evolución urbanística en época medieval de las ciudades sobre las que versa el trabajo de investigación.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

B. BENNASSAR (ed.), *Les catastrophes naturelles dans l'Europe médiévale et moderne*, Tolosa de Llenguadoc, Presses Universitaires du Mirail, 1996. 272 pp.

Les catastrophes naturelles dans l'Europe médiévale et moderne edita les actes de les XV Jornades Internacionals d'Història celebrades el setembre de 1993 a l'abadia gascona de Flaran.

El volum agrupa tretze aportacions, precedides d'un pròleg de Robert Delort, que abracen terres dels Països Baixos, Bèlgica, els Balcans, la Península Ibèrica, França i Itàlia. La majoria de les col·laboracions es refereixen a moviments sísmics (set de tretze), tot i que la importància del volum descansa més en els problemes de mètode, reflexions metodològiques i de crítica textual que s'hi plantegen que no pas en el seu contingut temàtic *per se*.

No es refereixen, almenys monogràficament, als terratrèmols, Stéphane Lebecq, que s'ocupa dels perills de l'aigua a les planes litorals dels antics Països Baixos a l'Alta Edat Mitjana, i fonamentalment dels sismes submarins i dels desbordaments de rius; Michel Morineau, que també tracta de cataclismes marins, però als Països Baixos septentrionals entre els segles XI i XVIII; Christian Desplat, que reflexiona sobre la forma d'emprendre una història dels riscos naturals (allaus, inundacions, calamarsades) als Pirineus occidentals francesos durant l'Antic Règim; Jacques Berlioz, que il·lustra el valor que poden tenir els *exempla* medievals per aproximar-se històricament als llamps i als seus efectes; Jean-Marc Antoine, Bertrand Desailly i Jean-Paul Métaillié, que parlen dels grans aiguats als Pirineus (francesos) al segle XVIII; i Julian Montemayor, que analitza les plagues de llagosta a "l'Espanya interior".

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Pel que fa a l'activitat sísmica, hi ha tres aportacions dedicades a terres italianes: la de Véronique Doutreleau, que repassa els terratrèmols italians dels segles XIII al XV; la de Riccardo Lattuada, que fa referència a les erupcions volcàniques del Vesuvi i als terratrèmols a Nàpols i a la Campània en època moderna; i la de Viviana Castelli, que fa una breu presentació dels sismes italians de la fi del segle XIII (i no pas del XVIII, tal com erròniament diu el títol) "oblidats", és a dir, una relectura crítica de les fonts que li permet obtenir noves dades i eliminar-ne d'altres que eren equivocades. De manera semblant, una anàlisi crítica de les fonts històriques permet que Pierre Alexandre desemascari l'origen d'un fals sisme que pretesament s'esdevingué a la Provença el 1227. Isabelle Draelants, en canvi, presenta les seves reflexions a partir d'una compilació de dades sobre fenòmens celestes i terratrèmols recollides en les fonts historiogràfiques medievals relatives als territoris que constitueixen l'actual Bèlgica entre els anys 600 i 1200. Alain Ducellier s'ocupa dels terratrèmols esdevinguts als Balcans durant l'Edat Mitjana, fent menció tant dels seus aspectes materials com mentals. I, en darrer terme, Bernard Vincent presenta una visió panoràmica dels sismes esdevinguts a la Península Ibèrica que abraça de l'Edat Mitjana a la darrera del segle XVIII, bé que, puix que sembla desconèixer bona part de la bibliografia referida a l'àrea sísmica catalana, almenys per a Catalunya el seu quadre final no és del tot complet.

ROSER SALICRÚ I LLUCH
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Thomas N. BISSON, *L'impuls de Catalunya. L'època dels primers comtes-reis (1140-1225)*, Vic, Eumo Editorial, 1997. 185 pp.

El Professor Bisson, reputat especialista en història catalana i occitana, recull en aquest volum una sèrie d'articles, alguns publicats i altres inèdits, ara traduïts al català. Dels publicats, alguns ja els ressenyàrem en el volum 22 (1992) de l'"Anuario de Estudios Medievales", quan comentàrem el seu llibre *Medieval France and her Pyrenean neighbours. Studies in early Institutional History*, Londres, The Hambledon Press, 1989. Entre els que comentàrem llavors hi ha el primer *L'arrencada de Catalunya: identitat, poder i ideologia en una societat del segle XII*. Dèiem llavors que el Prof. Bisson s'estranya de la poca atenció que ha suscitat en la historiografia catalana l'estudi del s. XII, negligència que creu que no hauria existit si haguéssim pensat que la nostra formació nacional era un problema d'aquest període, com ell creu; però aquest desinterès de moment no se supera perquè la nostra crida a col·laborar en el darrer número monogràfic de la nostra revista, dedicat al segle XII, tingué un èxit limitat. Com ja dèiem, el Prof. Bisson segueix la història comtal i la dels primers comtes-reis i hi va descobrint els elements que caracteritzen la consciència nacional, en un treball realment apassionant. Des del s. X hi ha proves de l'existència del català com a llengua diferenciada, bé que per a textos literaris cal esperar encara dos segles. Però el Prof. Bisson assenyalava que la comunitat de llenguatge no pressuposa identitat ètnica, com tampoc l'autonomia de fet del poder franc en aquest segle. No creu, com Calmette, que la consciència nacional catalana sorgeixi el segle IX de la confrontació entre gots i francs, ni tampoc, com

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Abadal i els seus seguidors, que sigui amb Guifré el Pilós, el 870, amb la fundació d'una dinastia nacional.

Segons el Prof. Bisson, els successors de Guifré a poc a poc uneixen el territori on es parla català, guanyen nous territoris als sarraïns, especialment amb Ramon Berenguer IV, i aconsegueixen la restauració de la seu metropolitana de Tarragona, que dona als comtats identitat eclesiàstica diferenciada. El matrimoni de Ramon Berenguer IV amb Peronella determina la unió dinàstica de Catalunya i Aragó, però ambdós estats confederats, i Provença, romanen divisibles. El Prof. Bisson veu en l'obra del seu successor, el rei Alfons, la consolidació de Catalunya com un estat diferenciat que aglutina ja gairebé tots els comtats de parla catalana i que s'institucionalitza en tots els aspectes: l'administració, la justícia, la fiscalitat. El país ja s'identifica ell mateix com a Catalunya. Bé que en temps de Ramon Berenguer III els pisans que l'ajudaren en l'expedició a Mallorca s'hi referiren per primera vegada com a príncep català i al país com a Catalania (1114), és a la segona meitat del segle que comença a ésser freqüent que el rei distingeixi entre els seus barons "catalans" i "aragonesos", i que el nom "Cathalonia" designi el conjunt de comtats catalans, cosa que vol dir que la consciència nacional ja existeix.

L'article *El feudalisme català al segle XII*, també pertanyia al llibre ressenyat. Hi resumeix els orígens del feudalisme a Catalunya i les transformacions esdevingudes en el s. XII. El feu català s'originà com una tinença administrativa a la terra fiscal en una estructura d'autoritat pública que persistí fins al 1020. El debilitament del poder comtal coincidí amb un creixement de la classe militar i la multiplicació de castells, que portà desordres. Ramon Berenguer I (1035-1076), per tal de restaurar l'autoritat comtal, establí convenències amb nombrosos castells: el comte mantenia el dret de la potestat i part de les rendes i el senyor havia de prestar-li homenatge i jurament de fidelitat de servir-lo amb les armes, el consell etc. En el s. XII, el nombre de feus coneguts suggereix que Catalunya esdevingué més feudal. Així i tot l'autor hi veu una persistència de les estructures públiques territorials: els alts càrrecs i funcions resistiren la feudalització i els Usatges de Barcelona, redactats en la major part en aquest segle, regularen les obligacions feudals, però en un context regalista i romanista, en el qual el comte es reservà el lideratge de Catalunya com a príncep. L'administració dels castells fou reformada en temps d'Alfons I. El rei ordenà el seu arxiu per castells o llinatges a fi de controlar i no perdre el poder sobre els feus i requerí el reconeixement del feu als nous tinentes. A la darrerria del s. XII, doncs, Catalunya era una monarquia feudal, amb una organització feudo-vassallàtica que es difongué fins a les classes més baixes. Clou l'estudi un apèndix de set documents.

L'article que segueix, *La crisi de les franqueses catalanes (1150-1200)*, fou publicada al volum *La formació i expansió del feudalisme català*, Actes del Col·loqui organitzat pel Col·legi Universitari de Girona (1985). Homenatge a Santiago Sobrequés i Vidal i recentment ha estat ampliat en el seu excel·lent llibre *Tormented Voices*, que fou ressenyat en el volum 30/1 (2000) de l'"Anuario de Estudios Medievales". Aquest treball anterior es basa igualment en documents de querelles populars, de comunitats que es consideraven maltractades per batlles o per persones que havien rebut una comissió del comte o del comte-rei per portar a terme una determinada tasca. Aquestes querelles sorgiren en abundància entre els segles XII i XIII en dominis del comte, fins a tal punt que l'autor apunta que potser es tractava d'una campanya judicial ideada per Ramon Berenguer IV, després de les conquestes, per restablir la seva

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

autoritat. El comte havia instaurat una nova administració territorial i una comptabilitat fiscal, però els nous càrrecs, batlles i veguers, continuaven considerant els càrrecs públics gairebé com a propietat pròpia. Assenyala que s'estava forjant una nova classe social, despietada amb els seus inferiors i amb més ambició que mitjans. Destaca que a la fi del segle XII s'arribà a una legitimació del senyoriu arbitrari després que la confrontació del rei Pere el Catòlic amb la noblesa arribés a les Corts.

La pau organitzada a la França meridional i a Catalunya (vers 1140-vers 1233), també havia estat ressenyat abans per nosaltres, però tornem a resumir-lo. El Prof. Bisson hi fa una anàlisi comparada de l'evolució de les assemblees de pau i treva en l'etapa posterior a la batalla de Muret, que provocà un canvi polític molt important tant al Llenguadoc com a Catalunya. Al Sud, el feudalisme s'havia desenvolupat tard per a reemplaçar les velles estructures del poder territorial. A Catalunya, però, els comtes de Barcelona procuraren sistematitzar-lo amb avantatges per a l'autoritat central, com ho feren algunes monarquies del Nord. En aquest sentit, els Usatges són un codi regalista, que regula les obligacions per al manteniment de l'orde públic, primordialment, i en segon terme els feus.

Els desordres nobiliaris foren combatuts amb els estatuts de pau i treva. Segons el Prof. Bisson, la pau organitzada és l'expressió final d'una forma de govern bàsicament carolíngia. Preservà el vell condomini de l'alta clerecia i del baronatge i s'adaptà al règim feudal. Les assemblees de pau i treva de la darrerria del s. XII i començament del XIII foren la primera experiència parlamentària de grans estrats de la societat, ja que els homes de ciutats i viles hi foren convocats. Malgrat que a Catalunya els veguers vigilaven el compliment dels estatuts de pau i treva, s'hi introduïren des del Llenguadoc uns conservadors de la pau ("paciarii"), el 1214, que tingueren influència en l'aparició de les primeres magistratures urbanes. A França no es renovà la pau de 1155 i la jurisdicció laica desenvolupà una nova teoria de l'alta justícia. L'associació laica i eclesiàstica per contenir el desordre no es pogué mantenir quan els alts poders seculars reclamaren el monopoli de les regalies.

També havíem comentat ja *Una "carta magna" desconeguda per a Catalunya (datada el 1205)*; el Prof. Bisson hi estudia un document conegut, però no publicat, de Pere I, en el qual enfranquia els clergues, magnats i prohoms de Catalunya de les forces, albergues, quèsties en gra i diners, salines i lleudes noves; el rei només es reservava el dret a posar lleudes als mercaders i als forasters i a collir talles i albergues on fos acostumat; prometia no nomenar per al càrrec de veguer més que cavallers de Catalunya, amb el consell de magnats i savis de la terra, i els veguers no podrien exigir als cavallers el terç dels deutes. El monarca prometia, encara, no canviar la moneda barcelonina i no redimir el bovatge. El document, publicat en apèndix, no porta subscripció reial i això fa sospitar al Prof. Bisson que finalment no fou acceptat pel monarca i que per això no fou autèntic. És un document similar a la Magna carta anglesa de 1215 o a la Butlla d'or hongaresa del 1231.

Era inèdit, en canvi, el treball que segueix, *Els orígens de les Corts catalanes*. El Prof. Bisson recorda que tots els investigadors estan d'acord que les Corts van sorgir de les assemblees plenàries convocades pels comtes de Barcelona durant el segle XII i contradia la tesi d'Antonio Marongiu, segons el qual les assemblees dels segles XI i XII no eren Corts. L'autor afirma que hi hagué assemblees generals denominades "plena et generalis curia", "plena curia" o "celebris curia" els anys 1159, 1169, 1192 o 1194. La transformació d'aquesta primitiva

pràctica consultiva cap a un sistema de Corts seria més clara a Catalunya que en qualsevol altre Parlament incipient, llevat el d'Anglaterra. En el seu estudi pretén aclarir què era el que distingia les Corts de la Catalunya baixmedieval de les assemblees dels primers temps i es fixa en tres qüestions: els començaments d'una assemblea territorial, l'estructura cerimonial de consulta i la introducció de representació urbana. Una delimitació territorial ben clara coincident amb Catalunya es troba ja en l'assemblea de 1173, però creu que les assemblees conjuntes catalanes i aragoneses es desenvolupen paral·lelament; possiblement n'hi hagué una de conjunta el 1162 per a ratificar el testament de Ramon Berenguer IV. L'assemblea de 1214 a Lleida fou conjunta. El Prof. Bisson s'ocupa també de l'aspecte cerimonial. Defineix les Corts com a reunions de majestat, on es signaven documents solemnes per iniciativa reial, amb consens cerimonial, generalment ratificats amb jurament pels barons presents, cavallers i ciutadans, i cerca els exemples més antics d'aquests procediments solemnes. Destaca, però, que sota aquesta aparença hi hagué una forta confrontació amb els nobles a les assemblees de 1173 i de 1188. Pel que fa a la participació ciutadana, és clara a les Corts de 1214 per a jurar el rei i pacificar Catalunya; el "Llibre dels Feits" diu que els representants de les ciutats i viles de Catalunya portaven poder dels altres, eren doncs síndics; el Prof. Bisson troba, però, indicis anteriors de la presència de prohoms de ciutats i viles en ocasions solemnes prop del rei, el 1194. Les Corts ja es troben perfectament organitzades l'any 1283.

El darrer treball *Les finances del jove Jaume I (1213-1228)*, també el vàrem comentar al número 22 de l'"Anuario". L'autor hi assenyala les dificultats financeres dels primers anys del regnat a causa dels deutes deixats pel seu pare, Pere el Catòlic, que havia empenyorat el patrimoni reial: castells, ciutats, viles, pobles i rendes; a Aragó, fins i tot Saragossa, Calatayud i Daroca i a Catalunya 34 poblacions, més un nombre molt gran de pobles de Cerdanya, Conflent i Rosselló, cedits en bloc el 1211.

El 1220 Jaume I reformà l'administració fiscal i delegà un templer a cada regne per a supervisar els comptes. Els templers de Palau-solità foren els encarregats de portar les finances reials, l'encunyació de Barcelona etc.; en paga cobraven el delme de totes les rendes reials. Els Templers eren partidaris de la comptabilitat directa de les batllies però, quan el rei es féu gran, la influència dels barons cresqué i es tornà al sistema de crèdit. Intervingueren també en les finances reials Guillem Durfort, administrador a Catalunya, que havia treballat amb Ramon de Caldes i l'havia substituït, i els magnats Guillem de Cervera i Guillem de Montcada. L'expansió a Mallorca i a València afavorí la situació financera del rei, no solament en els nous territoris sinó també en els vells. En aquesta edició s'ha suprimit l'Apèndix documental.

En resum, serà molt útil per als historiadors comptar amb aquest recull d'articles de temes tan importants, traduïts al català i fàcilment assequibles.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ; Marcos FERNÁNDEZ GÁMEZ; Aquilino IGLESIA FERREIRÓS; Pilar OSTOS SALCEDO; María Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y Poder a través del Privilegio Rodado*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación El Monte, 1995. 585 pp.

Este volumen en folio, que cuenta con una espléndida presentación, nos ofrece una edición muy cuidada de 82 privilegios reales solemnes, que van del año 1251 al 1435 y de muchos de los cuales se incluye también una fotografía en color, lo que permite apreciar la belleza de las ruedas con el sello real y la armonía con que fueron dispuestos los distintos bloques de escritura.

Diversos estudios preceden la edición de los documentos. En el primero, *Signo y Símbolo en el Privilegio Rodado*, Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez nos ofrecen una síntesis de la evolución de la cancillería castellana desde su estructuración, en época de Alfonso VII. Analizan el aparato burocrático y de personal de esa cancillería, centrándose en la expedición de los documentos solemnes, los privilegios rodados, que contaron con una notaría especializada. Señalan que Alfonso VII incluye en sus documentos un signo del reino, una cruz, envuelta en una cartela más o menos rectangular. Al dividirse los reinos, fue el reino de León el que inició el uso del símbolo del león rampante envuelto en un círculo. Los orígenes de esa práctica cabría buscarlos en usos normandos, imperiales y, sobre todo pontificios. El signo rodado adquiere su forma característica en tiempos de Fernando III, que reúne de nuevo ambos reinos, y sobre todo de su hijo Alfonso X. Las autoras estudian otros aspectos del privilegio rodado, relativos principalmente a la disposición del contenido, concluyendo con la suscripción real y el sello metálico que llevaban estos documentos, conservado en pocas ocasiones.

Marcos Fernández Gómez ha redactado otro de los estudios introductorios sobre *Concejo y Privilegios Rodados de la Ciudad de Sevilla*, donde comenta los documentos publicados, más numerosos en el siglo XIII, que cuenta con 21, menos numerosos en el XIV, sólo 9, y escasos en el XV, época de la que sólo se conserva uno. Algunos de estos documentos son copias. Después de una introducción general, se describen los diversos privilegios agrupándolos por materias: otorgamiento de fuero o concesiones de término, concesiones de bienes y rentas, privilegios comerciales, privilegios y exenciones a vecinos y confirmaciones generales de privilegios. También comenta su conservación y su uso como fuente de derecho.

Mercedes Borrero Fernández, en *Iglesia-Monarquía en la Sevilla Bajomedieval*, estudia la relación entre ambas instituciones a través de los privilegios rodados destinados a la Iglesia, de los que se han conservado 51 ejemplares, fechados en los años que van de 1252 a 1393, aunque la mayor parte pertenecen al siglo XIII, período de organización de la ciudad y de su territorio, predominando los de Alfonso X, "forjador de la Sevilla cristiana bajomedieval". La restauración o creación de diócesis, la dotación de las nuevas instituciones religiosas fueron tareas importantes después de la ocupación militar. La catedral de Sevilla obtuvo 37 privilegios rodados, los monasterios, principalmente los femeninos, consiguieron unos 14. La autora analiza seguidamente esos privilegios obtenidos por las diferentes instituciones eclesíásticas, enmarcándolos en su contexto de relaciones de la Iglesia sevillana con la monarquía, estudio que resulta de gran interés.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Aquilino Iglesia Ferreirós, en *Libro de Leyes y Privilegio*, comenta la obra legal alfonsina, de la que afirma que aunque "no pudo triunfar en vida del monarca a causa de su extraordinaria novedad, se mueve, sin embargo dentro del marco de la tradición"; la justicia, que tiene su origen en Dios, ha de ser mantenida por el rey, que tiene el lugar de Dios en la tierra para desempeñar esa tarea. Para regular la administración de la justicia, el rey dispuso sus libros de leyes, el Fuero Real, el Espéculo y las Partidas; todos ellos son analizados por el autor, que se detiene particularmente en la sistemática en materia de escrituras contenida en el Espéculo y en las Partidas, entre las que destacan los privilegios; comenta los requisitos necesarios para cada tipo de documento. Analiza después la legalidad de las cartas emanadas del rey —cartas según fuero—, así como las que son contra fuero o fuera de fuero, la interpretación de los privilegios, la perpetuidad o temporalidad de las cartas reales y, finalmente, el valor probatorio de las cartas del rey. Unas largas conclusiones cierran este estudio, que ha de ser muy útil a los historiadores por su precisión jurídica.

La obra se completa con un índice de regestas y con los índices topográfico, onomástico y de cargos y títulos. A señalar un pequeño error en el índice, donde Guillén, marqués de Monserrat, es en realidad Guillén, marqués de Monferrato (Monferrat en el documento).

En resumen, se trata de una obra magnífica, por la que hay que felicitar no solo a los historiadores que la firman sino también a las instituciones andaluzas, el Ayuntamiento, la Universidad y la Fundación El Monte, que la han hecho posible.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá i Fontanals, CSIC. Barcelona

Caballeros, monjas y maestros en la Edad Media, «Actas de las V Jornadas Medievales». Ed. de Lilian von der WALDE, Concepción COMPANY y Aurelio GONZÁLEZ, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de México, 1996. 557 pp.

El libro recoge los trabajos leídos en las «V Jornadas Medievales», celebradas en la Ciudad de México, fruto de diversas investigaciones realizadas por estudiosos pertenecientes a varias instituciones mexicanas, así como de Argentina, Brasil, Estados Unidos y España y se inscribe en el ámbito del proyecto *Medievalia*, proyecto de tan positiva repercusión en el estudio del medievalismo europeo en Hispanoamérica.

Con carácter interdisciplinar, pero con un marcado acento literario e hispánico, las «Actas» se abren con un artículo de crítica textual del que es autor Germán Orduña, centrado preponderantemente en la tradición cronística. Dividida la obra en cuatro partes, la primera, más extensa (pp. 33-312) se dedica a la literatura; la segunda, a la filosofía (pp. 313-396); la tercera, histórica, a las instituciones (pp. 397-454) y la cuarta y última a la representación del mundo (pp. 455-549).

Por lo que se refiere a los estudios literarios, un primer apartado trata de la literatura tradicional en España y la repercusión de sus temas y motivos medievales en cuentos y leyendas

de la tradición oral moderna de México con comunicaciones de Magdalena Altamiro, *La doncella guerrera ¿romance paralelístico?*; Aurelio González, *La complejidad del romance de "La muerte del Maestro Santiago"*; Rodrigo Bazán, *Algunas variantes peninsulares y sefarditas del romance de Amnón y Tamar*; Gloria Beatriz Chicote, *Jimena, de la épica al Romancero: definición del personaje y convenciones genéricas*; Alejandro Higashi, *Una nota a propósito de los cantos noticieros en el ciclo cidiano*; y Mercedes Zavala Gómez del Campo, *Temas y motivos medievales en cuentos y leyendas de la tradición oral moderna de México*. La literatura caballeresca ocupa el segundo apartado con aportaciones de Lilia Ferrario de Orduna, *El "Belianés" de Grecia frente a la tradición de los libros de caballerías castellanos*; Carlos Rubio Pacho, *Aproximación a los temas amoroso y caballeresco en el "Cuento de Tristán de Leónís"*; Rosalba Lendo Fuentes, *El tema del grial y el ciclo artúrico*; y Juan Carlos Rodríguez Aguilar, *La indumentaria literaria en "Sir Gawaine and the Greene Knight"*, que relacionan la literatura castellana con las tradiciones caballerescas europeas.

Un tercer apartado está dedicado a la literatura edificante ejemplificada en ámbito tanto español como europeo, con artículos de Ronald E. Surtz, *Las "Obras de los clavos" de Constanza de Castilla*; Paul Barrette, *Poemas hagiográficos españoles y el contexto europeo*; Graciela R. de Brevédán, *Sobre el género de Barlaam e Josafat*; Enrique Rodrigo, *Los triunfos y la retórica de la ejemplaridad en una obra de Peralta Barnuevo*; Carmen Elena Armijo, *El bestiario medieval: una clave para la interpretación del "Libro de los gatos"*; María Teresa Miaja, *Hildegarda de Bingen y el arte de vivir*; y Juan Leyva, *El "Auto de la Pasión" y su adaptación de la "Pasión trovada" y las "Siete angustias" desde el punto de vista de las circunstancias de su representación*. Un cuarto y último apartado dedicado enteramente a las literaturas no castellanas con temas diversos, que desarrollan Carmen Chuaqui, *El héroe y la amazona en una épica bizantina*; Ana Castaño, *Primeros comentarios a Dante hechos en la Península Ibérica y su relación con las traducciones*; Mariapía Lamberti, *Virtud y Fortuna en el "Decamerón": Andreuccio da Perugia como antecedente del "Príncipe" de Machiavelli*; Ernesto Priani, *Salud! Un modelo de placer en François Rabelais*; y Roxana Recio, *Proceso y significación de la prosificación de un desfile de personajes: el "Somni" de Francesch Alegre*, cierra esta primera parte de gran variabilidad en temas y autores.

La segunda parte de las «Actas» destinada a la filosofía, más limitada y centrada propiamente en disciplinas como la teología, lógica, ética y filosofía natural, está a cargo de Josep-Ignasi Saranyana, *La teología sobre la mujer en la Universidad de París (1215-1245)*; Claudia María Márquez Pemartín, *Antología del placer según Tomás de Aquino*; Héctor Zagal, *La servidumbre natural según Tomás de Aquino*; Juan Manuel Campos Benítez, *Aspectos de lógica modal en Alberto de Sajonia*; Teresa Kwiatrowska Szatcschneider, *Conquistar o convivir. Las relaciones hombre-naturaleza en el pensamiento medieval*; y Carmen José Alejos Grau, *Filosofía bajomedieval en fray Juan de Zúñiga*. Parte más limitada aunque interesante en la que sobresale la figura de Tomás de Aquino como objetivo de estudio.

Al estudio de las instituciones medievales se reserva la tercera parte de la publicación de las *Jornadas mexicanas* con estudios que abordan distintos estamentos y problemas. Desde la aportación de Mónica Vargas Prada, *El problema de las fundaciones de la realeza en Castilla*, al de Mauricio Beuchot, *Los orígenes medievales de la Universidad y su proyección actual*; Tatiana Bubnova, *Estado, Iglesia, Universidad, prostitución y proxenetismo como*

problema de conciencia en la vida cotidiana y en la expresión escrita; Elia Nathan Bravo, *Inquisición, confesión y tortura en la persecución de brujas*; y Esther Cohen, *El rito judío de la muerte; de la Edad Media a la Modernidad*.

Las «Actas» se completan con una cuarta y última parte reservada a los estudios sobre representación del mundo. Tema sugerente que en este caso unifica las colaboraciones presentadas por Aníbal A. Biglieri, *Godos, hunos y amazonas y los extremos del mundo en la obra de Alfonso X*; Francisco Corti, *Imágenes acerca de la procreación y del sexo en el matrimonio según las miniaturas de las "Cantigas de Santa María"*; Nora Marcela Gómez y Mario Atilio Mongi, *El gótico: una respuesta al problema de la figuración*; Maruxa Armijo, *División medieval del día astronómico: la hora*; J. Rafael Martínez y J. Cesar Guevara B., *La perspectiva de Bruno*; Citlalli Bayardi, *El infierno de Fiameta y el purgatorio de Pánfilo*; y María José Rodilla, *Representaciones medievales del trasmundo en "El Bernardo de Balbuena"*. En fin, un buen abanico de posibilidades interpretativas del mundo cultural medieval, unidas en su variabilidad, por la identidad profesional de los autores de las mismas: caballeros, monjas y maestros.

MARÍA PILAR MANERO SOROLLA
Universidad de Barcelona

José Vicente CABEZUELO PLIEGO, *Poder público y Administración territorial en el Reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la Procuración*, Prólogo de María Teresa Ferrer Mallol, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Presidència, 1998. 367 pp.

El llibre de José Vicente Cabezuelo Pliego que ens plau de ressenyar aplega alguns aspectes de la Tesi Doctoral que l'autor presentà i defensà brillantment a la Universitat d'Alacant, el mes de maig de 1996, sota la direcció del Prof. Dr. José Hinojosa Montalvo.

N'hi ha prou amb aquesta precisió perquè el lector intueixi que es troba davant d'una obra de recerca, seriosa i profunda, atesa la preparació i eficiència del Dr. José Vicente Cabezuelo, Professor d'Història Medieval de la Universitat d'Alacant. Cal destacar que aquest estudi fou guardonat amb el premi «Jaume II», concedit per la «Fundació d'Estudis Medievals Jaume II» al millor treball d'investigació.

El Dr. Cabezuelo fa una anàlisi exhaustiva de la procuració general en el Regne de València, des dels seus orígens fins a la gran reforma de l'any 1344. Val a dir que, en el moment en el qual l'autor va emprendre aquest estudi, sobre la institució de la procuració a València només es coneixia allò que ens havien proporcionat els treballs de Jesús Lalinde Abadía i de Maria Teresa Ferrer i Mallol¹.

Per a dur a terme aquest estudi, José Vicente Cabezuelo ha comptat amb una ingent quantitat de documentació, gairebé inabarcable per una sola persona. Són els registres de cancelleria reial de l'Arxiu de la Corona d'Aragó, que han constituït la base inèdita principal

¹J. LALINDE ABADÍA, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1963; M.T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990.

del seu treball, bé que ha consultat també altres arxius, com el del Regne de València, i d'altres.

El llibre es divideix en cinc capítols. En el primer, són estudiats els orígens de la procuració valenciana, des de la conquesta de la ciutat de València i del seu regne per Jaume II, atès que, des de llavors, es féu necessària la presència d'uns funcionaris, lloctinents del rei que, en nom d'aquest, administrassin justícia i defensessin el territori.

En el segon, l'autor examina amb detall el procés de conversió de la lloctinència a la procuració.

El tercer capítol aborda la qüestió de la vinculació de la figura del procurador amb la figura de l'infant primogènit de la Corona, circumstància que, a València, esdevé l'any 1309.

La reforma efectuada l'any 1344 en la procuració, consistent a dividir-la en dues, és l'objecte del quart capítol del llibre.

En el cinquè i darrer capítol és avaluada aquesta reforma que, en realitat, fou un fracàs, i s'analitza la institució durant el regnat de Pere el Cerimoniós. El llibre augmenta encara el seu valor gràcies a un ric apèndix documental, en què hi són editats amb pulcritud cent sis documents, la major part dels quals són inèdits.

Felicitem el Prof. José Vicente Cabezuelo y li desitgem que continuï investigant en la mateixa línia.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

José Vicente CABEZUELO PLIEGO, *La Curia de la procuración. Estructura de una magistratura medieval valenciana*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", Excma. Diputación Provincial, 1998. 301 pp.

Després de la publicació del llibre sobre l'ofici de la procuració en el regne de València, ara el Prof. José Vicente Cabezuelo continua estudiant aquesta institució valenciana en el llibre titulat *La curia de la procuración*. Malgrat que la procuració/governació és la primera de les institucions valencianes, es pot dir que, llevat de les pàgines que li dedicà el Prof. Jesús Lalinde i la Dra. Maria Teresa Ferrer (Vegeu ressenya anterior), no comptava amb cap estudi modern aprofundit. Ara ja no es pot dir el mateix, després de la publicació d'aquests dos llibres del Dr. Cabezuelo. Mentre que en el llibre ressenyat més amunt (*Poder público y administración territorial en el reino de Valencia*), l'autor analitza la institució des de l'acció de govern dels seus titulars, en aquest —com diu ell mateix— «hemos pretendido explorar la procuración durante su primer siglo de existencia desde un modelo de reflexión sincrónico que lo que intenta es poner de manifiesto las características de la magistratura».

El llibre s'articula en quatre capítols: El primer tracta dels aspectes generals, de l'ofici, per l'una banda, i del funcionari que l'exerceix, per l'altra (jurisdicció, nomenaments, destitucions, etc.). En el segon hi és analitzat el nivell competencial de la institució, tant des de l'opinió dels foralistes com des de la documentació original. El tercer capítol demostra que els poders dels oficials de la procuració, tot i ser molt amplis, no eren omnímodes i estigueren

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

limitats pels oficis municipals i territorials. La constant vulneració dels drets de la procuració portà com a conseqüència molts litigis amb les altres institucions que, fins i tot, comportaren la intervenció reial. El quart i darrer capítol aborda el personal subaltern de la procuració i hi són estudiats cadascun dels càrrecs que hi havia a l'entorn del procurador, començant pel lloctinent i els altres oficis, tant els tècnics (assessor, notari, etc.), com els executius (saig, pregoner, etc.).

És un llibre molt ben documentat, realitzat amb fonts inèdites que representa una important aportació al coneixement de les institucions del regne de València a l'Edat Mitjana.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Juan CARRASCO; Fermín MIRANDA GARCÍA; Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, *Los judíos del Reino de Navarra. Registros del Sello. 1339-1387*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1995. 705 pp.

Estamos ante el cuarto tomo de una colección publicada desde el Gobierno de Navarra que aporta a la sociedad, en general, y, en particular, a la dedicada a la investigación en temas históricos medievales, un nuevo volumen que recoge las notas relativas a judíos de los 43 registros de los emolumentos del llamado tributo de las escribanías o del sello del rey de Navarra.

Los autores, investigadores pertenecientes a las instituciones de educación e investigación superiores, y especialistas del período medieval del Reino de Navarra, sobre todo, han recopilado en el presente tomo aproximadamente unas 4.500 notas o documentos de los cuales unos 3.000 tratan de intervenciones de los escribas del sello real, es decir, préstamos pecuniarios por parte de miembros de las diferentes comunidades judías del Reino de Navarra a otras personas de la sociedad navarra o de fuera del reino, como sería el caso de préstamos contratados con miembros de la sociedad aragonesa o castellana.

Nos hallamos delante de los documentos más antiguos, según los autores, que tratan sobre los tributos de las escribanías o del sello real. Aunque la fecha de los documentos está comprendida entre el 1351 y el 1387, éstos aportan información de años anteriores, desde el 1339, debido a que se hace referencia a antiguos contratos en el momento de suscribir uno nuevo.

Es de incalculable valor el hecho de poder contar con esta documentación, por las amplias posibilidades que ofrece a la investigación. Su carácter sistemático y especializado facilita la ordenación del estudio documental, a la vez que llena importantes vacíos derivados de los males que han afectado al recorrido cronológico de la documentación desde la Edad Media hasta el presente, a través de problemas de conservación, disgregaciones y pérdidas.

Su dificultad aún es mayor en el caso de la documentación judía por las dificultades inherentes a la presencia judía en la Península, con asaltos de barrios judíos, persecuciones más o menos interesadas y finalmente la expulsión.

Cabe añadir aún que en Navarra la documentación notarial es inexistente para el período anterior al siglo XV, por lo que es de vital importancia la transcripción y publicación de este libro en medida que aporta a la comunidad científica nuevos documentos para investigar y estudiar la historia del Reino de Navarra: su sociedad (comunidades judías y cristianas las cuales contratan los préstamos; la vida urbana...), su fiscalidad, su economía (cuantía de los préstamos en el período...), su territorio (localización de los contratantes), su demografía (a través del parentesco de los contratantes, fiadores, testimonios...), etc. También hay que felicitar el hecho de circunscribirse a un proyecto de investigación global dirigido por el Dr. Juan Carrasco dedicado a la transcripción de documentos de modo exhaustivo. Así se alcanzará, mediante sucesivas aportaciones, un completo conjunto documental.

MÓNICA CARBELO
Universidad de Lleida

Giovanni CHERUBINI, *Santiago di Compostella. Il pellegrinaggio medievale*, Firenze, Protagon Editori Toscani, 1998. 366 pp.

La obra *Santiago di Compostella. Il pellegrinaggio medievale* constituye el volumen número 8 de la «Piccola Biblioteca di Ricerca Storica», dirigida por Gabriella Paccini, cuya finalidad es afianzar las investigaciones históricas originales. Su autor, el Prof. Giovanni Cherubini es *Professore Ordinario* de Historia Medieval de la Universidad de Florencia, prestigioso y consagrado historiador medievalista.

La ciudad de Santiago de Compostela —donde se hallaba la tumba de Santiago el Mayor—, fue junto con Roma y Jerusalen, uno de los principales centros de peregrinación supranacionales de la Edad Media. Debe destacarse la particularidad de que las rutas que conducían a estos centros atrajeron también peregrinos hacia lugares de culto que se encontraban en dichas rutas. Así los caminos que conducían a Santiago llevaron peregrinos a Saint Gilles du Gard, Nôtre Dame de Rocamadour, Sainte Foie de Conques, etc.

El Prof. Cherubini, en la Introducción, llama la atención sobre la gran cantidad de bibliografía existente en relación con el tema de las peregrinaciones, si bien manifiesta que aún falta profundizar en lo que respecta a las peregrinaciones a Santiago en todos sus aspectos e implicaciones. Analiza con detalle las obras básicas para el estudio del fenómeno de las peregrinaciones a Santiago de Compostela, sin olvidar los estudios dedicados al obispo Diego Gelmírez, que vivió en la primera mitad del siglo XII, a quien se debe, en gran parte, el embellecimiento de la ciudad de Santiago. No hay que olvidar que el tema de las peregrinaciones a Santiago ha atraído la atención de la historiografía italiana. Así, pues, en la Universidad de Perugia, existe un «Centro Italiano di Studi Compostellani», dirigido por Paolo G. Caucci von Saucken.

En el libro de Giovanni Cherubini, que reseñamos, se publican los resultados, nuevamente revisados, de dos cursos académicos impartidos por el citado profesor en la Universidad de Florencia: 1996-1997 y 1997-1998. Es evidente que el tema de las peregrinacio-

nes es uno de los que más atraen al Prof. Cherubini, pues considera que éstas son un espejo de la sociedad europea, en sus aspectos espirituales y materiales y, al mismo tiempo, las considera un fenómeno para redimensionar o, al menos, situar mejor en el contexto general de la civilización. El mérito que señala el mismo autor es haber incluido en este volumen de síntesis trabajos puntuales relativos a cuestiones particulares respecto a las peregrinaciones a Santiago e, incluso, un cierto número de estudios más generales o no específicamente dedicados al tema, en los cuales pensó que podía encontrar alguna noticia útil. En este sentido, pues, la obra ya es una novedad. El libro del Prof. Cherubini se basa sobre una amplísima bibliografía y en fuentes fundamentales y aborda diversos aspectos referentes a la peregrinación.

El volumen está formado por seis capítulos: El primero trata del origen de las peregrinaciones, el culto a Santiago en España y el descubrimiento de su tumba, la monarquía y la iglesia de Iria-Compostela, así como del significado de la peregrinación en la sociedad medieval. El capítulo segundo describe el desarrollo, apogeo y decadencia de las peregrinaciones a Santiago; y de la procedencia y el número de los peregrinos. El capítulo tercero está dedicado al estudio de los caminos de peregrinación y de la hospitalidad existentes en los mismos. En el capítulo cuarto se trata del viaje de peregrinación a Santiago, propiamente dicho: preparativos, medios de transporte, duración y coste del viaje, peligros y temores. Se dedica atención a aquellos peregrinos que o no llegaban o no regresaban. El capítulo quinto aborda el tema de los efectos colaterales de la peregrinación: del culto a Santiago fuera de España, y la repercusión que el tema tuvo en la literatura, en el arte y en la música; la ciudad del apóstol y las ciudades situadas en el camino de Santiago. Finalmente, en el capítulo sexto se estudian aspectos diversos, como el papel que las peregrinaciones han tenido en la Europa medieval y las peregrinaciones a Santiago en relación con la Historia de España y la Historia de Europa.

El libro cuenta con un útil índice de nombres, que facilita su manejo.

Felicitemos al Prof. Cherubini por este libro que constituye una aportación importante para el estudio de ese interesante fenómeno que fueron las peregrinaciones en la Edad Media y le agradecemos que haya prestado especial atención a un tema hispánico, como son las peregrinaciones a Santiago de Compostela.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Gaspar COLL I ROSELL, *Manuscrits jurídics i il·luminació. Estudi d'alguns còdexs dels Usatges i Constitucions de Catalunya i del Decret de Gracià 1300-1350*, Barcelona, Curial. Edicions Catalanes-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995. 375 pp. (Col. Textos i Estudis de Cultura Catalana 38).

Aquesta obra és l'edició, revisada, de la tesi doctoral de l'autor, que havia iniciat l'estudi de tots els manuscrits il·luminats catalans de la primera meitat del segle XIV, que poguessin ésser adscrits al corrent pictòric italianitzant, però que hagué de reduir aquell objectiu a causa de la magnitud del projecte. També fou abandonada l'acotació de pintura italianitzant, perquè alguns manuscrits eren mixtos, presentaven orles italianitzants i composicions

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

historiades franco-borgonyones. Aquests problemes foren els que induïren l'autor a centrar el seu estudi en els manuscrits jurídics de la primera meitat del segle XIV, que presenten l'avantatge de contenir elements que permeten datar-los, cosa que facilitarà, en el futur, datar altres manuscrits amb il·luminació de característiques similars. Aquest itinerari científic, juntament amb un estat de la qüestió i un estudi de les fonts són exposats a la Introducció, on també l'autor justifica perquè estudia cinc còdexs dels Usatges i Constitucions de Catalunya dels deu que ha localitzat i perquè hi ha afegit l'estudi d'un manuscrit del Decret de Gracià, que és un codi canònic. Els manuscrits escollits són els més ornamentats i el del Decret és el més ric de tots; dels altres cinc manuscrits dels Usatges i Constitucions l'autor en proporciona una descripció i bibliografia al final de la primera part. Són el ms. 38 de Ripoll, el ms. Z14 de la Biblioteca d'El Escorial i tres llibres de privilegis de Barcelona.

Els còdexs escollits per a un estudi detallat són:

1. Ms. Latin 4.670 A de la Bibliothèque Nationale de Paris "Usatici et Constitutiones Cataloniae.
2. Ms. 1.375 de l'Arxiu Municipal de Lleida "Usatges i Constitucions de Catalunya".
3. Ms. Ot. Lat. 3.058 de la Biblioteca Apostòlica Vaticana "Usatica Barchinona".
4. Ms. 22 (abans 3) de l'Arxiu Capitular de Lleida "Usatici et Consuetudines Cataloniae et Constitutiones Provinciales et Sinodales".
5. Ms. 32 de Ripoll de l'Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona) "Usajes de Barcelona".

6. Mss. Add. 15.274 i 15.275 de la British Library de Londres, "Decretum Gratiani".

Segons l'autor, aquest darrer és "un manuscrit jurídic canònic que, per la seva temàtica, beu més directament de les fonts dels exemplars jurídics civils i canònics obrats a les universitats europees medievals, especialment Bolonya i París). És l'únic en el seu gènere que es pot considerar amb seguretat català, contràriament a alguns volums del mateix tractat conservats a Catalunya i que són probablement de factura forana. L'heràldica que duu incorporada i les característiques de la il·luminació confirmen la seva catalanitat, com també el seu marc cronològic. Finalment, és un manuscrit miniat que presenta paral·lelismes de filiació artística amb alguns dels Usatges i Constitucions il·lustrats..."

L'obra està organitzada com un conjunt d'estudis monogràfics dedicats a cadascun dels manuscrits. En la primera part estudia els còdexs dels Usatges i Constitucions de Catalunya de la primera meitat del segle XIV i en la segona part el "Decretum Gratiani". En cada cas es fa un estudi de les característiques físiques i codicològiques del manuscrit: enquadernació, lletra i caixa escriptòrica, lletres de filigrana, contingut, cronologia, procedència i finalment il·luminació. En aquest darrer epígraf són estudiats cadascun dels folis miniats, amb descripcions acurades que procuren identificar la intervenció d'una o més mans, s'estudien les composicions, s'estableixen comparacions etc. Hauria convingut, però, que l'autor hagués demanat a algun paleògraf expert que corregís les seves transcripcions dels fragments llatins, per exemple, a p. 31 llegim: "has paces constituit Ildefonsus rex Aragonum alius domini Jacobi primum regie Aragonum", quan sembla que hauria de dir: "has paces constituit Ildefonsus rex Aragonum avus domini Jacobi primi regis Aragonum".

Malauradament, les fotografies, en blanc i negre, no permeten apreciar la bellesa d'aquestes miniatures i a vegades, quan es reproduïx la pàgina sencera del manuscrit, amb prou feines es pot apreciar bé la composició de les diverses escenes.

En conclusió podem afirmar que és un estudi d'extraordinari interès, que serà de gran utilitat i que esperem que l'autor prossegueixi amb l'anàlisi d'altres manuscrits il·luminats.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

O.R. CONSTABLE, *Trade and Traders in Muslim Spain: The Commercial Realignment of the Iberian Peninsula, 900-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994. XXV + 320 pp. [traducció castellana en *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, Barcelona, Ediciones Omega, 1997. XXV + 364 pp.].

Esta obra de Olivia Remie Constable no puede sino visionarse como un auténtico y admirable trabajo de artesanía, por lo menos en lo que se refiere a la encomiable y ardua tarea de trillado, recopilación y análisis de datos dispersos sobre el comercio andalusí en el más variado abanico de fuentes.

Aunque la deuda de la autora con los documentos hebreos y/o judeo-árabigos de la Geniza de El Cairo sea incontestable, la verdadera riqueza reside en su capacidad de combinarlos tanto con los resultados del rastreo de innumerables obras en árabe como con constantes remisiones —en este caso, sin duda, menos exhaustivas aunque igualmente variadas— a fuentes "cristianas". Por ello, y pese a que también se empleen unas pocas fuentes inéditas (algunos manuscritos árabes, documentos de la Geniza y protocolos notariales genoveses), que la mayoría de los materiales que se manejan no lo sean resulta lo de menos. La autora, además, consciente de que las fuentes de que dispone únicamente le permiten establecer valoraciones del comercio andalusí en parámetros cualitativos —y relativos— pero no cuantitativos, no sólo combina todos esos materiales con gran maestría, sino que además hace gala de un aguzado espíritu crítico que le permite ponderarlos, valorarlos y, en su caso, ponerlos en tela de juicio en su justa medida y alcance.

La obra no atiende, sólo, al papel y a la evolución del papel de Al-Andalus en los que Constable denomina los sistemas comerciales musulmán y cristiano, a los productos, y a los protagonistas del comercio, sino que también repara en las tipologías de mercaderes y de asociación mercantil en el mundo musulmán (capítulo 3), o en la intervención y control gubernamental andalusí sobre la actividad mercantil —oficiales portuarios, navegación y transporte, impuestos y peajes— (capítulo 5).

La autora considera que, en Al-Andalus, hasta mediados del siglo XII, puede hablarse de una hegemonía comercial judeo-musulmana. Los musulmanes y judíos autóctonos fueron protagonistas del comercio exterior, mientras que mercaderes de toda *dar al-Islam* aflúan también a tierras andalusíes y participaban en ese comercio. A partir de 1150, en cambio (coincidiendo tanto con la expansión almohade en la Península Ibérica —y las consiguientes

persecuciones de judíos— como con una reducción del número de documentos de la Geniza), se percibe una reducción de la presencia y participación hebraica, que además corre paralela con el inicio de la eclosión de la presencia cristiana (italiana, provenzal, catalana). Un siglo más tarde, a mediados del Doscientos, el avance de la frontera cristiana habría neutralizado práctica y definitivamente la participación mercantil musulmana y judía.

A raíz de ese avance cristiano, cambió también el papel de los mercados de la Península en el comercio mediterráneo. Si, hasta principios del siglo XIII, habían estado perfectamente integrados en la red comercial musulmana pese a ser su extremo más occidental, y además, según sostiene Constable, habían sido la plataforma mediadora del comercio entre las tierras cristianas del norte y el Mediterráneo islámico—uno de los postulados de la obra que queda más débilmente ilustrado—, desde entonces se convertirían en "satélite meridional en el universo político y comercial de la Europa del norte" (p. 239). En el extremo meridional de este sistema comercial cristiano (norte-)europeo, su principal función sería la de lugar de paso e intercambio entre el Mediterráneo y el Atlántico, la de apeadero para las mercancías que, en tránsito entre ambas áreas comerciales cristianas, atravesaban el Estrecho de Gibraltar. La Península, pues, dejaría de ser un centro comercial para la redistribución de mercancías islámicas en Europa y europeas con destino al Magreb y al Próximo Oriente, y, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón, se desarrollarían las nuevas industrias y pasarían a producirse los nuevos productos que solicitaba la demanda cristiana norte-europea y mediterránea.

Tras el previo análisis de las importaciones andalusíes en época islámica en el capítulo 6, el capítulo 7 repasa las exportaciones igualmente andalusíes—de propia producción y de redistribución— anteriores a 1212, y el 8 las contrasta con las exportaciones, en este caso ibéricas, posteriores a esta misma fecha, para intentar establecer cuáles fueron las continuidades, las novedades y las rupturas.

Esta oscilación entre lo "andalusí" y lo "ibérico" (que a veces resulta ser toda la Península en su conjunto, a veces estrictamente las tierras del antiguo Al-Andalus, y a veces sólo lo que quedó de ellas bajo dominio islámico desde el siglo XIII, es decir, el reino nazarí de Granada) puede traducirse en un discurso algo confuso. Así, por ejemplo, lo que aparentemente se plantea sólo como "La decadencia de la seda andalusí" y parecería tener que entenderse simplemente como un retroceso de la presencia y valoración en los mercados internacionales de la seda producida en territorio musulmán ibérico (extremo ya de por sí sorprendente, puesto que las fuentes tanto genovesas y datinianas como catalano-aragonesas dejan patente el interés mantenido por la seda granadina), acaba interpretándose como la substitución, en los territorios del antiguo Al-Andalus bajo dominio cristiano, de la industria sedera islámica por una industria y producción textil eminentemente lanera, a causa de una mutación de preferencias en la demanda: si, anteriormente, Al-Andalus había exportado sedas musulmanas hacia Europa, ahora los consumidores ibéricos se mostrarían ávidos de paños de lana y de lino norte-europeos, cosa que a su vez pondría de manifiesto la nueva orientación nórdica tomada por el comercio peninsular desde el siglo XIII; y, puesto que la demanda de textiles no de seda se habría impuesto a la demanda de textiles de seda, los talleres textiles nórdicos habrían reclamado, lógicamente, lana, lino y algodón, pero no seda, cosa que

explicaría la aparición de la lana entre los nuevos productos de exportación ibéricos con posterioridad a 1212 (pp. 223-229).

Aunque la obra de Constable pretenda abarcar el período 900-1500, es, en realidad, el comprendido entre el siglo XI y mediados del XIII el que constituye su verdadero núcleo. El capítulo 8 sólo sobrepasa el siglo XIII en contadas ocasiones, y el 9 —dedicado, más o menos a modo de conclusión, al comercio ibérico, norte-europeo y mediterráneo en la Baja Edad Media— apenas si alcanza las veinte páginas. Es cierto que la misma autora ya reconoce que, puesto que no es posible examinar en detalle lo que ella denomina el "período cristiano" ni analizar la gran variedad de fuentes y obras que le han sido dedicadas, sólo pretende aportar algunos ejemplos de continuidades y cambios para iluminar el impacto de la conquista cristiana sobre el panorama presentado anteriormente; pero no es menos cierto que hay un claro desequilibrio entre la atención prestada al "período musulmán" y la prestada al "período cristiano", y que, por lo tanto, el subtítulo de la obra puede resultar engañoso.

Esa sinceridad de la autora en cuanto a la no exhaustividad de su acercamiento a las fuentes e historiografía posteriores a principios del siglo XIII impide que se le pueda plantear como reproche el no aprovechamiento de toda la potencialidad que ofrecen las fuentes cristianas ibéricas —y, notoriamente, las catalano-aragonesas—, o por lo menos el hecho de que no se les intente sacar el mismo partido que a los documentos notariales genoveses (donde hay que lamentar, por ejemplo, que Constable transforme erróneamente en Letanello a los Lecavello). Pero, posiblemente, ese mismo argumento no la exime por completo de la no utilización, o por lo menos de la no presencia entre su rica y amplísima bibliografía, de una parte significativa de los estudios, e incluso de los trabajos de síntesis general, realizados desde la historiografía medieval ibérica.

Quizás en parte se deba a ello, por ejemplo, el recurso a tópicos como el de la supuesta baja consideración del oficio de mercader a ojos de los cristianos peninsulares durante gran parte del período medieval —actitud heredada de los visigodos que mantendrían los mozárabes y que en Castilla se prolongaría hasta el siglo XIII— (pp. 63, 67, 96), o la persistente visión dependiente y colonialística de un sultanato nazarí que, convertido sólo en escala de tránsito entre Mediterráneo y Atlántico, parecería además haber roto cualquier vínculo comercial con el Islam occidental (con el consiguiente olvido de los mercaderes judíos mallorquines y magrebíes que, sin embargo, al igual que los mudéjares valencianos—quienes, por lo menos, sí asoman mínimamente—, habrían tenido parte activa en el mantenimiento de esos vínculos). No dejan de sorprender, tampoco, algunas excesivas simplificaciones —¿achacables a las generalizaciones a menudo consubstanciales a cualquier intento de síntesis?—, por ejemplo en la relación de las causas del retroceso del comercio catalán en el siglo XV (p. 249), o de la presencia de mercaderes vascos y portugueses en el Mediterráneo en la misma centuria (p. 252). Sin embargo, sí que, a mi entender, se produce una patente sobrestimación del efecto que tanto las prohibiciones papales y regias como las medidas proteccionistas pudieron tener sobre la economía y el tráfico mercantil en los estados cristianos peninsulares (pp. 233-239, 255-257).

Todas estas observaciones no pretenden en modo alguno desmerecer los más arriba señalados valor y validez tanto de la propuesta como del trabajo de Constable, en una obra que, desde la fecha de su publicación en inglés, se ha convertido ya en obligado punto de referencia

para cualquier análisis o aproximación al comercio en —o al comercio relacionado con— el mundo islámico medieval occidental.

En cambio, no queda más remedio que lamentar algunas deficiencias y deslices de la versión castellana, en la que fortuitos y ocasionales cotejos permiten intuir una a veces quizás excesiva ligereza en la omisión de precisiones adverbiales y adjetivales, e incluso de acotaciones del texto inglés (*cf.*, por ejemplo, las notas 16 y 34, así como el texto que precede a las notas 39 y 75, del capítulo 8, o el texto correspondiente a la nota 36 del capítulo 7), y en la que tanto el contenido del texto como los errores tipográficos y de puntuación chirrían bastante a menudo. Basta señalar, por ejemplo, que, con tan sólo dos excepciones, Bagdad resulta ser siempre Bagdag; que "Bône" se traslada desde la costa argelina hasta el "Cabo de Bon" tunecino; que, justamente mientras se establecen precisiones sobre los *saqaliba*, "Slavic" es traducido por "esclavos" y "slave", por "eslavos" (texto correspondiente a la nota 172 y texto siguiente a la nota 175 del capítulo 7); que lo habitual puede devenir inhabitual (texto correspondiente a la nota 31 del capítulo 5); que la lana marina y la seda marina (texto que sigue a la nota 59 del capítulo 7), o la seda cruda y los tejidos de seda (párrafo que sigue a la nota 64 del capítulo 8), pueden convertirse en una misma cosa; o que el aceite de oliva se erige en el principal producto de exportación peninsular desde época romana hasta la actualidad (párrafo que sigue a la nota 63 del capítulo 7).

ROSER SALICRÚ I LLUCH
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Crónica de Alfonso X según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid). Edición, transcripción y notas por Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2000. LXIII+292 pp. y 4 láminas.

With its combination of documentary probity and journalistic extravagance, the *C[rónica de] A[lfonso] X* might be likened to the *Boletín Oficial del Estado* hybridised with *¡Hola!* Certainly, ever since the age of the Marqués de Mondéjar students of the subject have regularly been puzzled and repeatedly misled by it. Driven to distraction by its chronological ineptitude, they have long been awaiting a serviceable text worthy of one of the medieval West's most remarkable monarchs. And now they have it, courtesy of the scholar of the present generation best qualified to satisfy their requirements.

In the best of all possible worlds, they would have had at their disposal a synoptic edition based on the collective witness of the 34 manuscripts of *CAX* so ably analysed by Dr P. K. Rodgers in her pioneering doctoral dissertation ('Prolegomena to a critical edition of the *Crónica de Alfonso X*'; University of California, Davis, 1984). The best being the enemy of good, however, what they have been managing with for the last century and a half (if not rendered blind by) has been the typographically wretched as well as textually indefensible version published in vol. 66 of the *Biblioteca de Autores Españoles* (1875). What an enormous relief it is therefore, that Prof. González Jiménez has come to the rescue and that now at last we have a text of the work with which it is possible actually to engage.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

And not just that. Also the raw material for a new history of the reign of *el Rey Sabio*. For in that monument to thirteenth-century methodology in which his account of it is enshrined, D. Antonio Ballesteros was wholly uninterested in the codicological implications of the chronicle of his hero's reign. While noting its chronological blunders as he went, the author of *Alfonso X el Sabio* (1963) was content to use Rosell's *BAE* edition (so-called), and his successors in title (O' Callaghan most recently) have followed in Ballesteros' footsteps. There will be no excuse in future for this comfortable procedure. There will be no justification for referring to Rosell, a man whose qualifications for directing the studies of medievalists were as little apparent as those of his near contemporary and co-entrepreneur, the Abbé Migne.

Scion of an altogether more respectable tradition, González Jiménez has made a sensible choice in the manuscript of *CAX* which he edits here (filling its *lacunae* from its close relations [p. xv-xvi]). He tends to concur with the traditional attribution of the creation of the *Crónica* to Fernán Sánchez de Valladolid in the 1340s (time will tell!). His account of the four sections which *CAX* comprises is on the whole judicious, distinguishing the more fanciful sections covering the years 1252-72 and 1274-5 from those devoted to the remainder of the reign. As to the first twenty years, he is surely correct in following Diego Catalán in his identification of the '*Historia hasta 1288 dialogada' as influential.

As to his observations on the second section of *CAX* (by far the most circumstantial), however, I am less persuaded. Chapters 20-58, covering the years 1272-3, occupy as much space as the same number of chapters do for the other thirty-one years of the reign added together. Here the chronicler quotes first-hand reports from the royal chancery, letters received and sent during the revolt of the nobility at that time: the sort of material that the compiler in the 1340s will have been only too happy to have discovered had already been prepared for him. 'That's 1272-3 done', we may well imagine him reflecting with satisfaction on coming across this *cache* of material. Did he not inspect it though? Did he not take account of its underlying message? For, by any reckoning, the correspondence of 1272-3 reveals Alfonso X in a favourable light, as a generous lord played false by a self-seeking brother and thankless vassals: the very reverse indeed of the tyrannical figure who haunts the *Crónica*'s account of the final years of his reign, an account justly described by its editor as 'una pieza maestra de propaganda' (p. xl).

Moreover, why maintain that the section of *CAX* covering the years 1272-3 'se redactó, probablemente, durante la sublevación del infante don Sancho (1282-1284)... con la intención de facilitar a Alfonso X un relato de otra revuelta en la que participaron muchos de los que ahora apoyaban al infante' (p. xxxii)? After all, Alfonso's principal *bête noire* in 1282-4 was not the nobility, it was the infante. The assembling within the royal chancery of materials damaging to his adversaries at that earlier date would seem much more naturally to belong to the years 1272-3 themselves, when Alfonso had not only time on his side and a propaganda purpose to serve (namely, that of persuading the pontiff of his imperial *bona fides*), but also an agent in the chancery to superintend the process in the person of his notary for Castile Gonzalo Pérez (the case for whose 'authorship' of this section of *CAX* will be argued elsewhere). In 1282-4, by contrast, the king's chancery was in collapse and his European audience was fast evaporating.

In short, the beneficiary of chapters 20-58 was the very king whose reputation the compiler of chapters 65-78 was so intent on blackening. The *Crónica de Alfonso X* is a work pervaded by ideological schizophrenia —as A. Iglesias Ferreirós has observed (*Historia. Instituciones. Documentos* 9 [1982] 41ff), and for reasons adumbrated by J. R. Craddock (*Viator* 17 [1986]), both of whose works deserve consideration in this context. Intriguing questions remain regarding the compiler's ideological agenda and, indeed, the very process of compilation. For example, what was the status of the materials to which he had access, and in particular of that 'escripto' to which he refers at one point? Are those various silences of his, eloquent as they appear to a modern reader, invariably, or even necessarily, to be ascribed to a programmatic desire to misrepresent the historical record?

Questions, questions therefore, many of them no doubt ultimately insoluble. But with González Jiménez's edition on our desks, at least and at last it is practicable to begin to look for answers. Here we have a precious work of scholarship whose footnotes alone provide the material for the re-writing of the history of the reign of that mysterious monarch who is its subject¹, further and splendidly enhanced by an index of names and places from the distinguished pen of María Antonia Carmona Ruiz, providing yet further cause to reflect that we are at last emerging from the suffocating shadow of D. Antonio Ballesteros.

PETER LINEHAN
St John's College, Cambridge

Kaspar ELM, *Umbilicus Mundi. Beiträge zur Geschichte Jerusalems, der Kreuzzüge, des Ordens der regulierten Chorherren vom Hlg. Grab und der Ritterorden* («Instrumenta Canonissarum Regularium Sancti Sepulcri» 7), Brügge 1998.

El volumen reúne 15 trabajos del eminente medievalista alemán publicados en 4 lenguas diferentes (alemán, castellano, francés y holandés), todos ellos relacionados con las cruzadas, las órdenes militares, la iglesia latina en Palestina o sus dependencias en Europa. La obra está repartida en cuatro bloques temáticos. El primero de ellos engloba dos estudios de índole general. Primero, el autor se dedica a estudiar las imágenes y asociaciones variadas ligadas a Jerusalén, tanto a la ciudad terrenal como a la Ciudad Santa celestial, durante la edad media y más allá de la misma. En el segundo trabajo reflexiona sobre los conceptos de guerra santa y guerra justa; no tan solo logra exponer las raíces de ambas ideas, sino que también trata de explicar la valoración cambiante de las cruzadas por parte de la historiografía y la sociedad

¹In which connexion I make two small points. The 'arcediano don Juan Alfonso, electo de la yglesia de Santiago' (cap. 21) was not the bishop of Palencia of the same name who exerted himself to remain loyal to Alfonso X in 1282 (cf. p. 68, n. 113). To describe what the Infante Sancho did at Valladolid in April 1282 as the 'deposición' or 'deposicion técnica' of his father (pp. xlii, 68, 223-4) is to use a term which the Infante himself scrupulously refrained from using. Though *de facto* that was what it amounted to of course (and the *Anales Toledanos III* actually used the word 'priuaron'), *de iure* Alfonso remained king. It was the *administration* of the kingdom of which his son claimed to have deprived him: an act for which there was peninsular precedent in the case of Innocent IV's treatment of Sancho II of Portugal in 1245 (cf. E. PETERS, *The Shadow King. 'Rex inutilis' in medieval law and literature, 751-1327* [1970]). As Infante, Alfonso X had been involved in the defence of the Portuguese king's interests. In 1282 the precedent can hardly have been far from his mind —or from that of his rebel son indeed.

actual. La segunda sección está dedicada a las órdenes canónicas nacidas en Tierra Santa. Con un conocimiento estupendo de la literatura científica internacional, de las fuentes editadas, pero también de los documentos archivísticos de diferentes países europeos visitados por el autor, éste presenta una serie de estudios monográficos profundos sobre la orden canónica del Santo Sepulcro, estudios que abarcan un área geográfica que se extiende desde la Península Ibérica hasta Polonia, y desde Inglaterra hasta Sicilia. Resaltaría especialmente dos artículos: en primer lugar el estudio del año 1977 que aclaró una vez y por todas el carácter canónico de la Orden del Santo Sepulcro, poniendo de relieve al mismo tiempo las vinculaciones institucionales existentes durante la primera mitad del siglo XII entre los patriarcas de Jerusalén y los templarios; ambas observaciones finalmente se han logrado imponer en la investigación científica. En segundo lugar menciono el trabajo sobre las diversas formas de vinculación semi-religiosa entre los canónigos y las canónigas del Santo Sepulcro por una parte y el mundo laico por otra, todo un modelo de un enfoque metodológico desarrollado por Elm durante las últimas décadas que procura investigar la religiosidad medieval de manera comparada, concibiéndola sin barreras conceptuales y historiográficas entre religiosidad "clerical" y "popular". En este apartado también figura el único artículo en lengua castellana sobre la historia de la Orden del Santo Sepulcro, sus vicisitudes después de la pérdida de Acre (1291) y sus relaciones con sus casas europeas. El tercer apartado consta de cuatro trabajos, tres de ellos dedicados a prioratos europeos de la Orden del Santo Sepulcro. Mención especial merece el estudio detallado de la casa más importante de la misma en el imperio germano-romano, la de Denkendorf, obra que combina de manera ejemplar la historia monástica con la historia social, política y regional. Los otros dos estudios representan un acercamiento a la historia y a la documentación de la orden en los Países Bajos y Saboya respectivamente. Finalmente, el cuarto artículo de ésta, la tercera sección: un análisis comparativo de dos textos, que describen *latranslatio* de los cuerpos de los patriarcas Abrahán, Isaac y Jacob. Elm consigue situar los relatos en diferentes contextos: tanto en su tradición hagiográfica como en el contexto concreto de la iglesia latina de Palestina de su época. El cuarto apartado presenta tres trabajos del autor sobre las órdenes militares medievales. El conocimiento de la investigación internacional permite al autor salir de la perspectiva regional o nacional para tratar preguntas de índole general desde una perspectiva comparativa, sin reducir la vista a una sola orden. Reflexiones acerca de la espiritualidad de los caballeros permiten distinguir en que medida ésta fue marcada por el movimiento confraternal, la devoción popular y la religiosidad laica de su tiempo. En cambio, el estudio sobre el marco nacional e internacional de las órdenes trata de romper con la idea establecida de un carácter netamente nacional de algunas órdenes militares, propagando una investigación de las mismas como una forma institucional común de la *vita religiosa* medieval. La obra queda cerrada por una lista de otros trabajos del autor sobre temas relacionados con las cruzadas y los estados cruzados que no han podido ser incluidos en la presente colección.

Los artículos aquí reunidos no sólo presentan un "estado de la cuestión" de la investigación medievalista sobre las instituciones religiosas nacidas en Tierra Santa, sino que también señalan las pautas metodológicas que la investigación posterior ha seguido y todavía está siguiendo en la actualidad. Hay que felicitar a los editores, no solo por el precio relativamente modesto de la obra, sino especialmente por haber reunido estos artículos de gran peso

científico, la mayoría de los cuales van desperdigados en revistas y misceláneas, algunas de ellas de difícil acceso para el lector español.

NIKOLAS JASPERT
Universität Erlangen-Nürnberg

La Enseñanza en la Edad Media («X Semana de Estudios Medievales», Nájera, 1999), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, 520 pp.

Bajo el enunciado genérico de *La enseñanza en la Edad Media* se recogen en esta obra editada por el Instituto de Estudios Riojanos las ponencias y comunicaciones presentadas a la décima semana de estudios medievales celebrada en la ciudad riojana de Nájera en el verano de 1999, en las cuales se abordan, no obstante, otras varias cuestiones además de la enseñanza propiamente dicha. Pues, en efecto, en más de uno de los trabajos aquí reunidos se analizan aspectos del mundo de la cultura y de su transmisión en época medieval que poco tienen que ver con la actividad docente en sentido estricto.

Se trata además de contribuciones de carácter muy variado, entre las que encontramos por un lado varias que responden a un objetivo estrictamente divulgativo, y carecen de aparato crítico, y por otro lado algunas también de carácter más novedoso, en que se dan a conocer resultados inéditos de trabajos de investigación recientes, y están apoyadas en un sólido aparato crítico y bibliográfico.

Al análisis de la enseñanza y de las instituciones docentes en época medieval prestan atención desde diferentes perspectivas los siguientes trabajos. En primer lugar hay varios que directa o indirectamente hacen alusión a la función docente, y también cultural, de las escuelas catedralicias. Y así Antonio García y García da cuenta de cómo reguló el derecho canónico la institución de estas escuelas desde la época visigoda hasta la bajomedieval. Susana Guijarro González por su parte analiza su papel en la formación del clero, en un trabajo bien documentado, a través del cual da a conocer resultados de su más reciente labor investigadora, y en el que además demuestra un buen conocimiento de la bibliografía disponible sobre esta cuestión en lenguas inglesa y francesa. Y, por fin, José María Soto presta también atención a las escuelas catedralicias desde la perspectiva de su contribución al llamado renacimiento del siglo XII, en un trabajo en el que por supuesto aborda otras muchas cuestiones, habida cuenta de que dicho «renacimiento» tuvo otros protagonistas además de las referidas escuelas. Pudiéndose destacar entre las aportaciones de este trabajo su afán por demostrar, en sintonía con las tesis defendidas por la profesora Adeline Rucquoi, que la contribución de la Península Ibérica al movimiento de renovación cultural que se produjo en Europa en torno al siglo XII fue mayor de lo que hasta ahora han admitido la mayoría de los autores.

La segunda institución docente a la que se dedica atención en este libro es la de las universidades. De ellas se ocupa Salvador Claramunt en una conferencia de marcada orientación divulgativa, en la que nos ofrece una visión general, y un tanto pesimista, sobre el funcionamiento del mundo universitario en el Medievo. Pues, en efecto, llama ante todo la atención sobre algunos de sus aspectos más negativos, y se esfuerza en demostrar que todos

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

ellos perviven en el mundo universitario actual, como consecuencia de que en todo momento las acciones de los hombres han estado determinadas por los mismos impulsos, que quedan resumidos en los llamados siete pecados capitales.

Desde otra perspectiva presta a su vez atención a las universidades medievales María Isabel del Val Valdivieso, quien, aunque no lo anuncia en el título de su conferencia, también hace referencia a otras instituciones docentes, como es el caso de los maestros particulares y de las escuelas de gramática, tanto concejiles como eclesiásticas, tratando en todo momento de determinar la función social que desempeñaban cada una de ellas, preferentemente en el marco del reino de Castilla.

Y el grupo de trabajos dedicados a las universidades se completa con dos comunicaciones, una de Pascual Tamburri Bariáin sobre el lugar ocupado por el reino de Navarra en el sistema universitario europeo medieval, y otra de Marisa Costa sobre la presencia de españoles en la universidad portuguesa a fines de la Edad Media.

Un segundo gran grupo temático está formado por varios trabajos que abordan aspectos concretos de la actividad docente, entendida en un sentido amplio. En concreto Federico Bravo da cuenta de la función didáctica que tuvo en el mundo medieval *el exemplum*; José Jesús de Bustos Tovar llama la atención sobre la utilización de glosarios como instrumento para la transmisión de conocimientos; Francisco Ernesto Puertas Moya nos informa en su comunicación sobre cómo se enseñaba la retórica en las escuelas, e Isidro Bango Torviso aborda el análisis de la cuestión de la utilización de las imágenes como instrumentos docentes para el pueblo ignorante. Aunque también dedica bastante espacio a demostrar que la Iglesia sólo abogó abiertamente por dicha utilización en una fase relativamente avanzada de su historia, ya que en sus primeros momentos había estado en contra de la misma, al haber sido los primitivos cristianos declaradamente anicónicos.

Y, por fin, en este mismo grupo podríamos incluir también el trabajo de Isabel Beceiro Pita sobre la educación recibida por los miembros de la alta nobleza castellana que residían en la Corte. Se trata de un trabajo de carácter indiscutiblemente novedoso, en el que se aborda un objeto de estudio escurridizo y difícil, poco atendido hasta ahora por la historiografía española, sobre el que la documentación disponible en una primera aproximación aporta muy pocas referencias concretas, por lo que como consecuencia éstas han de ser buscadas por procedimientos indirectos en fuentes muy dispersas. Y a pesar de estas dificultades, la autora consigue ofrecernos un panorama bastante detallado y completo, en el que se da cuenta de todas las facetas que abarcaba la educación del cortesano, desde la transmisión de pautas de conducta hasta su preparación física para el desempeño de la función militar, y además se nos informa sobre cuáles eran los modelos propuestos para imitación a los nobles en proceso de formación.

Un último gran grupo temático integra por fin varios trabajos que abordan cuestiones relacionadas con otras formas de transmisión de la cultura en el mundo medieval al margen de las instituciones docentes. Y así en primer lugar Mohamed El-Madkouri Maataoui analiza en su intervención el papel desempeñado por las escuelas de traductores, dedicando especial atención al análisis de las técnicas de traducción empleadas en dichas escuelas. Elena Cardenal Montero nos propone en su comunicación algunas consideraciones sobre el papel del *sriptorium* altomedieval como vehículo transmisor de cultura. Por su parte el profesor Ruiz Asencio dedica

su atención a las bibliotecas altomedievales hispanas, que contenían libros escritos en su mayoría en letra visigótica. Y consigue proporcionarnos una interesante visión de conjunto, dando cuenta de las vías por las que se surtían de libros las bibliotecas, y de la suerte que corrieron éstas primero a raíz de la invasión musulmana en el siglo VIII, que propició el traslado de muchos manuscritos a bibliotecas de la Europa transpirenaica, y después a partir del siglo XII, cuando se impuso el cambio de rito y la sustitución de la letra visigótica por la carolina. Y esta visión general de Ruiz Asencio es por su parte adecuadamente complementada por el trabajo de Hipólito Escolar Sobrino, que analiza desde una perspectiva semejante el mundo de los libros y las bibliotecas en la Baja Edad Media europea.

Y desde una perspectiva aún más global aborda el problema de la transmisión de la cultura en el mundo medieval el profesor García Turza, quien insiste en su trabajo en llamar la atención sobre la importancia alcanzada por la actividad cultural desarrollada en la España hispanogoda, que nos es presentada como la última manifestación de la cultura antigua en Europa.

Por fin, como es habitual en esta serie dedicada por el Instituto de Estudios Riojanos a las semanas de estudios medievales de Nájera, la obra se cierra con una exhaustiva relación bibliográfica, en la que se recogen títulos relacionados temáticamente con las diferentes cuestiones abordadas por los ponentes y comunicantes que participaron en la semana. Y en esta ocasión dicha relación es complementada con una segunda dedicada específicamente a la bibliografía portuguesa.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

La femme dans l'histoire et la société méridionales (IX-XIX s.). Actes du 66^e congrès de la Fédération historique du Languedoc méditerranéen et du Roussillon (Narbonne, 15 et 16 octobre 1994 à l'occasion du VIII^e Centenaire de la fin du gouvernement de la Vicomtesse Ermengarde, Montpellier, Fédération historique du Languedoc méditerranéen et du Roussillon, 1995. 352 pp.

A més d'una introducció de Guy Romestan, en la qual fa una breu crònica de la reunió, el llibre inclou les següents contribucions que interessin l'Edat Mitjana.

Jacqueline Caille estudia una vescomtessa de Narbona, *Ermengarde, vicomtesse de Narbonne (1127/1196/97)*. *Une grande figure féminine du Midi aristocratique*, insistint en la seva joventut i la seva mort, que eren els punts menys coneguts. El seu pare, Eimeric I de Narbona, havia mort a la batalla de Fraga (1134) al costat del rei d'Aragó, Alfons el Bataller, i als cinc anys heretà la ciutat i vescomtat de Narbona. La situació desfermà les ambicions dels senyors veïns, especialment del comte de Tolosa, i Ermengarda hagué d'ésser portada al Vallespir, amb la seva germana petita Ermessenda, sota la protecció del comte de Barcelona, Ramon Berenguer IV, que era cosí germà seu. Posteriorment, tornà a Narbona, on l'any 1142 signà un contracte de matrimoni amb el comte de Tolosa, que havia enviudat; però per inducció del comte de Barcelona, enemic del de Tolosa, es casà amb Pere d'Anduze, noble originari de

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

la regió de Nimes. A partir de 1167, vídua i sense fills, associà al seu govern els fills de la seva germana Ermessenda, que s'havia casat amb Manrique de Lara, senyor de Molina, primer Eimeric i, quan aquest es retirà a un monestir, Pere que, cap al 1192, l'obligà a deixar el poder. Morí exiliada al Rosselló entre 1196 i 1197. L'autora compara el seu cas amb el d'altres dames com Constança de França, Maria de Montpeller, Elionor d'Aquitània, que van patir privació de llibertat i desheretament. Completen l'article interessants arbres genealògics dels vescomtes de Narbona del segle XII al XV, dels Anduze i diversos documents, alguns de l'Arxiu de la Corona d'Aragó, on s'ha conservat el seu testament.

La col·laboració de Lluís To Figueras versa sobre *Les femmes dans la société catalane des IX^e-XI^e siècles*; analitza els drets de les dones catalanes de l'alta Edat Mitjana. Com a filles, podien heretar terres, segons la llei visigòtica, però no és clar que la seva part fos igual que la dels germans barons; en canvi, podien rebre un dot, dit "exovare", malgrat que en aquesta època encara era el marit qui atorgava el dot a l'esposa, dot que no podia sobrepassar una dècima part dels béns d'aquest. Les vídues gaudien d'un usdefruit vitalici sobre el conjunt o una part dels béns del marit. Si la vídua es casava en segones noces perdia aquest dret. Per tots aquests camins les dones podien accedir a la propietat de la terra; estudia els casos en que apareix la dona com a propietària sola, amb els fills o amb el marit, i els percentatges respectius, més aviat baixos quan era sola; l'autor en dedueix que la dona tenia un paper subaltern, bé que les vídues podien acumular un poder notable a l'estament noble; les vídues joves camperoles, en canvi, podien tenir dificultats per portar endavant el conreu de les propietats, si faltava el treball del marit i els fills no tenien edat per fer-lo encara, sovint llavors havien de vendre terres.

Mireille Mousnier és l'autora de *Aspects de l'anthroponymie féminine médiévale en Gascogne toulousaine, d'après le Cartulaire de Gimont*, l'estudi es fa a partir del cartulari d'aquesta abadia cistercenca perquè proporciona un estoc de noms elevat bé que en un període de temps reduït, entre 1142 i 1233, de manera que no s'hi pot veure una evolució molt forta. L'autora detalla el procediment seguit, la tipologia dels noms de dones, que divideix entre antics, germànics i romans. Diversos quadres acompanyen aquest article i hi podem apreciar la proximitat als noms usats a Catalunya a la mateixa època.

Núria Jornet, a *Les femmes catalanes à travers leurs testaments (938-1131)*, recorda que els testaments podien prolongar la unitat dels béns familiars a través de l'altre membre del matrimoni o bé podien trencar aquesta unitat i excloure'n alguns dels membres i redistribuir la riquesa entre el conjunt familiar; estudia els testaments femenins, quins són els béns de què es disposa i el seu origen i qui són els beneficiaris. La documentació estudiada procedeix dels arxius de la Corona d'Aragó, de la Catedral de Barcelona, de Vic, de Montserrat, de Girona i de la Seu d'Urgell.

Anne Brenon, en una conferència sense notes, però amb bibliografia, *L'Hérésie en Languedoc aux XII^e-XIII^e siècles: une religio pour les femmes?*, estudia el cristianisme de les bones dones càtares, que vivien de manera semblant a les monges, però sense clausura; a les seves cases religioses s'hi podia entrar i sortir lliurement; treballaven i predicaven. Malgrat que el catarisme no considerava la dona com un ésser inferior o perillós i que les dones hi tenien més drets que en el cristianisme ortodox, no es pogué sostreure del tot a la misogínia imperant

a l'Edat Mitjana; les dones no figuraven a la jerarquia i la seva funció sacerdotal es trobava subordinada a la dels homes.

Manuel Peláez, Jean Louis Hague i Josep Maria Peral, a *La femme veuve dans l'oeuvre de l'évêque d'Elne, Francesc Eiximenis, 1330-1409*, estudien les opinions d'aquest gran escriptor declarades en el "Llibre de les dones", dedicat a Sança Ximenes d'Arenós, comtessa de Prades. La primera part del llibre té tretze capítols destinats a consideracions generals sobre les dones. La segona part s'ocupa de les nenes, les donzelles, les casades i, finalment les vídues, a les quals destina només del capítol 95 al 100, mentre que a les monges dedica del capítol 101 al 396. Els autors comenten els vicis i defectes fustigats per Eiximenis i més concretament els consells donats a les vídues: no tornar-se a casar (malgrat que admet la licitud de les segones núpcies), practicar la continència, la devoció, l'oració i la sobrietat en el vestir (vestits negres, cap maquillatge), quedar-se a casa i dedicar-se a la caritat. Malgrat que el títol és en francès, l'article és escrit en castellà.

Carme Batlle i Teresa Vinyoles, a *La culture des femmes en Catalogne au Moyen Age tardif*, assenyalen la diferència d'oportunitats entre fills i filles des del naixement, educació clarament marginal: religiosa, moral i de formació del caràcter (encaminat a ensenyar a obeir), completada amb regles de comportament social i aprenentatge de treballs femenins: filar, teixir, tallar roba, cosir. Les nenes de les classes populars aprenien un ofici, normalment relacionat amb la indústria del vestir o d'altres com fornera, corallera, candelera etc. Altres treballs habituals eren els domèstics, és a dir, fer de criades. La formació intel·lectual era restringida, només hi accedien les dones de més alt llinatge, però no totes, i les dones burgeses. Estudien com i on rebien aquesta formació i finalment quins els llibres que llegien les dones: llibres de devoció però també cròniques, poesia, llibres de cavalleria, llibres dedicats a les dones, com el d'Eiximenis, un llibre de receptes de beutat, llibres de cuina, de cura dels infants etc. Aquesta aportació es clou amb un apèndix documental breu, amb peces sovint ja publicades però adequades al tema.

María Isabel Falcón Pérez, a *Le mariage en Aragon au XV^e siècle*, estudia el tractament canònic, jurídic i social del matrimoni; la legislació i les infraccions: rapt de la dona i casament clandestí; casament entre persones de diferent estament; casament per paraules de present, no solemnitzat per l'Església; examina també la propietat dels béns de la parella i les diferents classes de casament: per paraules de futur i per paraules de present; aporta el testimoni de diversos processos que il·luminen aspectes poc clars d'aquests compromisos. S'ocupa a continuació de les condicions necessàries per casar-se: l'edat, el consentiment familiar, el dot i els contractes de casament. En apèndix ofereix regesta de tots els documents utilitzats i una bibliografia. Es tracta d'un treball de gran interès.

Guy Romestan, a *Femmes esclaves à Perpignan aux XIV^e et XV^e siècles*, destaca la importància de l'esclavitud a diferents ports mediterranis: a Gènova, a Barcelona, a Mallorca i a Perpinyà. Les dones ocupen, numèricament, un lloc preponderant en aquesta categoria social. L'origen de l'esclavitud podia ésser el naixement, l'empresonament per guerra, expedicions corsàries etc.; comenta l'origen ètnic dels esclaus i assenyalen el nombre alt de les esclaves originàries de l'est de la Mediterrània: de Rússia, dels Balcans etc.; s'ocupa d'altres aspectes que podem conèixer a través de la documentació: religió, edat i preus. Pel que fa al nombre total d'esclaves presents a Perpinyà creu que, per a una població total de 12.000 a

18.000 habitants, hi havia uns quants centenars, potser un miler de dones i nenes esclaves, destinades normalment al servei domèstic. Menciona els contractes de lloguer d'esclaves, especialment com a dides, la reglamentació jurídica usada a les vendes i alguns casos d'evicció per malaltia oculta de l'esclava, que ha trobat. Analitza igualment els camins seguits per a obtenir la llibertat, com la fuga, que no era gaire difícil perquè Tolosa garantia la llibertat després d'un any de residir-hi; les dones, però no hi recorrien gaire perquè, segons suposa l'autor, la seva situació no devia ésser desesperada. El darrer punt tractat és el comerç d'esclaus, on recull dades, en nombrosos quadres: compres fetes per perpinyanesos a Barcelona i a Perpinyà, vendes d'esclaus fetes per perpinyanesos a Mallorca, o operacions fetes a Sicília, i comandes marítimes perpinyaneses relacionades amb esclaus. És un treball molt interessant, resultat d'un gran coneixement de diversos arxius.

Leah Otis-Cour, a *La tenancière de la maison publique de Millau au XV^e siècle*, fa un breu estudi sobre l'arrendament de l'hostal de prostitució de Millau, que com en altres llocs del Llenguadoc era municipal; el municipi l'arrendava. L'autora analitza la proporció d'arrendadors homes i dones i conclou que la gestió tendia a la masculinització.

José Calvo González, *Femme et monstre dans l'imaginaire médiéval et de la Renaissance (analyses narratives et idéographiques d'une allégorie)*, analitza les representacions del cavaller lluitant amb el dragó i el paper femení en aquesta llegenda, que segueix en els seus precedents històrics. El títol és en francès però el treball és en castellà.

Marie-Luce Fabrié, a *Images de la femme dans les consoles sculptées de la fin du gothique en Languedoc oriental*, inventaria, descriu i analitza aquestes representacions.

Les altres aportacions del volum corresponen a l'Edat Moderna, que queda fora del període cronològic estudiat per la revista.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Figures de l'esclave au Moyen-Âge et dans le monde moderne. Actes de la Table ronde organisée les 27 et 28 octobre 1992 par le Centre d'Histoire sociale et culturelle de l'Occident de l'Université de Paris X-Nanterre. Textes réunis par Henri BRESC, Paris, Editions L'Hamattan, 1996. 272 pp.

Reseñaremos solamente las aportaciones que conciernen a la Edad Media de este interesante coloquio. La primera parte del libro está dedicada al Oriente y contiene tres trabajos.

Yusuf Ragib, en *Les esclaves publics aux premiers siècles de l'Islam*, afirma que tradicionalmente se había ignorado la existencia de esclavos en el Islam en esta época porque las fuentes narrativas no los mencionan. Los papiros, sin embargo, revelan su existencia de modo indirecto, al mencionarles sólo por el nombre, sin el añadido de la kunya. El esclavo, en el mundo árabe no tenía filiación, como tampoco la tenía, podemos añadir, en el mundo cristiano. Suelen aparecer como escribanos; formados desde pequeños para este trabajo, se creía que se aseguraba así su lealtad y su capacidad de guardar el secreto de lo que escribían.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

También desempeñaban la función de mensajeros o correos y de controladores de pesos y medidas, así como, seguramente, de su fabricación. Estos trabajos también habían sido desarrollados por esclavos en la antigüedad griega y romana.

Abdallah Cheikh-Moussa, en *Figures de l'esclave chanteuse à l'époque 'abbasside*, recuerda que la literatura árabe contiene muchas referencias sobre esclavas cantantes o bailarinas y consta que algunas se convirtieron en concubinas de califas abasíes. En el año 970 había 460 esclavas cantantes en Bagdad, sin contar las que pertenecían a magnates y no actuaban en público. Ejercían en tabernas o prostíbulos. Todas las ciudades o villas importantes tenían un barrio dedicado al placer y se conocen decretos que intentaban contener esas actividades dentro de unos límites. Se sabe que a veces se había expulsado a esclavas cantantes de alguna ciudad. Se les exigía gracia, elegancia, belleza, cultura y maestría en el canto, en la poesía y en los instrumentos. Las mejores alcanzaban precios astronómicos cuando eran vendidas. El autor aporta precios de muchas de ellas y precios de esclavas corrientes, sin habilidades especiales. Señala que algunas de ellas obtenían regalos de gran valor de sus amantes y se convertían en personas ricas. Se trata de un trabajo largo y muy documentado.

Michel Balard, en *Esclavage en Crimée et sources fiscales génoises au XV^e siècle*, utiliza las fuentes fiscales genovesas para estudiar el tráfico de esclavos en la colonia genovesa de Caffa, situada en el Mar Negro. Señala la importancia que había tenido este centro en la trata de esclavos de la región pónica. Entre 1410 y 1420, unos 3.000 esclavos salían cada año del lugar. Una buena parte se encaminaba a Egipto. A partir de la caída de Constantinopla, en 1453, este tráfico decayó, a causa del cierre, relativo, de los Estrechos. Egipto y los genoveses tuvieron que buscar otros lugares de aprovisionamiento de esclavos, que fueron sobre todo negros y guanches de Canarias.

La segunda parte del libro, dedicada al Mediterráneo medieval y moderno, contiene también tres trabajos, de los cuales sólo dos se refieren a la Edad Media; las otras dos partes están destinadas a la Península Ibérica en la Edad Moderna y al mundo americano.

André Vauchez, en *Note sur l'esclavage et le changement de religion en Terre Sainte au XIII^e siècle*, recuerda que la Iglesia se había limitado a recomendar a los esclavos que obedeciesen a sus amos y a los amos que tratasen bien a sus servidores; esta fue la doctrina de San Pablo; posteriormente, los textos patrísticos insistieron en la dignidad humana del esclavo y en la obligación de tratarlos de manera justa; la Iglesia recomendó la liberación de los esclavos como una obra de piedad; durante el siglo XII, se tendió a liberar al esclavo que se convertía al cristianismo, pero después, cuando estas conversiones se generalizaron a causa de la predicación de los franciscanos y otras órdenes mendicantes y de la actitud receptiva de los esclavos, que veían en la conversión un camino hacia la libertad, fue imposible mantener esta actitud, por la oposición de los amos. San Ramón de Penyafort fue el primero en admitir que el bautismo no implicaba la liberación del esclavo. El papa Gregorio IX pidió a los amos cristianos que permitiesen a sus esclavos asistir a sermones para convertirlos y les rogó también que no se opusiesen al bautizo, asegurando que no significaría la liberación del esclavo; más adelante, la Santa Sede autorizó la venta de esclavos convertidos al cristianismo en Mallorca. Se trata de un trabajo breve pero que nos informa de la evolución de la actitud de la Iglesia, generalmente poco conocida.

Henri Bresc, en *Esclaves auliques et main d'oeuvre servile agricole dans la Sicile des XII^e et XIII^e siècles*, afirma que el área Mediterránea conservó formas arcaicas de esclavitud romana, perpetuadas a través del Islam o restauradas en Génova, Venecia y Bari, por el contacto con pueblos enemigos, susceptibles de caer en esclavitud de buena guerra. Destaca la gran importancia de la esclavitud en la Sicilia normanda y del peso de la tradición musulmana. Junto a la esclavitud de origen antiguo apareció la esclavitud militar, producto de la conquista normanda: no todas las ciudades capitularon ni el campo: sus habitantes musulmanes y griegos cayeron en servitud general, fueron desarmados, carecieron de libertad de movimientos etc. aunque conservaron la religión y la familia. Sicilia cuenta con dos tipos de esclavitud que no se encuentran en otras áreas cristianas: el esclavo de corte y el esclavo rural. Los esclavos de corte se destinaban a las construcciones imperiales, a los servicios áulicos, administrativos y de cámara, como escuderos o camareros, aduanas etc.; son los "gayti", que frecuentemente se convertían y eran liberados; otros muchos esclavos eran destinados al ejército, donde había cuerpos de ejército cuyos componentes eran musulmanes. Los stock de prisioneros musulmanes se renovaron regularmente con las expediciones al N. de África o con la importación de sarracenos de España; más adelante, las expediciones de los almogávares provocaron la llegada a Sicilia de gran cantidad de griegos de Anatolia. Los esclavos rurales están también ampliamente documentados. El autor se ocupa también de las disposiciones reales sobre la esclavitud, la fuga de esclavos (los amos habían de pagar algunos derechos para recuperar a los fugitivos), el castigo del crimen de plagio o rapto de libres etc. Se trata de un trabajo de gran interés y que aclara los lazos existentes entre la esclavitud antigua y la medieval, que el artículo de Yusuf Ragib también corrobora.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Jean FLORI, *Croisade et chevalerie. XI^e-XIII^e siècles*, Paris-Bruxelles, De Boeck, 1998. 433 pp.

Jean Flori, magnífico investigador francés y director de investigación del CNRS y del Centro de Estudios Superiores de Civilización Medieval, especialista en la historia medieval de las cruzadas y la caballería como lo demuestra su extensa bibliografía, con 83 investigaciones publicadas sobre el tema, aumenta este número con las dos obras que tenemos en nuestras manos.

La temática del libro es la misma del de otras investigaciones anteriores: la caballería y las cruzadas. *Croisade et chevalerie...* es la recopilación de dieciséis estudios ya publicados anteriormente, comprendidos entre 1988 y 1997, que tratan principalmente sobre la primera cruzada, aunque está estructurado en cinco bloques temáticos: La iglesia y la guerra santa; Cruzada y caballería; Diabolización del adversario; Pedro el Ermitaño y la cruzada popular; y Los protagonistas: caballeros cruzados y musulmanes.

La primera parte de *Croisade et chevalerie...* es el estudio de la evolución hacia las Cruzadas por parte del papado: desde los inicios de lo que tenía que ser la cruzada hasta lo que

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

realmente resultó finalmente; las consecuencias que tendrían lugar en los fieles cristianos a través de la incorporación de los lugares sagrados, al mismo tiempo que se vencía militar y moralmente a los musulmanes; la ampliación del concepto de cruzada hasta dar lugar a una guerra directa contra las otras religiones existentes; coincidiendo con un período de reforzamiento del poder papal en el ámbito político, moral y espiritual. En la segunda parte, "Cruzada y caballería", nos agrupa tres interesantes estudios donde penetra dentro de la mentalidad de los caballeros tratando de captar la ideología propia que enlaza caballería y cruzada, estableciendo un paso de fuerza natural desde la caballería feudal a la caballería cristiana. Se enriquece con la asunción por parte de los protagonistas de nociones de gran trascendencia como el del martirio o el discurso propio del grupo caballeresco. No menos interesante es el tercer bloque, donde se aprecia como el enemigo musulmán es caricaturizado, ridiculizado y, en definitiva, diabolizado, a pesar de que las cruzadas incorporan en su discurso justificativo nociones procedentes de la *gihad*. La cuarta parte, reprende el análisis interpretativo de los momentos iniciales de la primera cruzada, con especial atención al papel jugado por el papado, por Pedro el Ermitaño y, en definitiva, por la mentalidad coetánea. La quinta y última parte, efectúa un interesante estudio comparativo de la terminología utilizada, de los conceptos que alimentan, tanto por el lado cristiano como por el musulmán, y también se introduce en las técnicas guerreras utilizadas como el uso de la lanza.

Este libro es una muestra más de un tema en el que Jean Flori se ha especializado e incluso podríamos decir que es el máximo representante francés del estudio de "la caballería y las cruzadas".

MÓNICA CARBELO
Universidad de Lleida

Jean FLORI, *Chevaliers et chevalerie au Moyen Age*, Hachette, París, 1998. 308 pp.

En esta obra de síntesis Jean Flori, uno de los principales especialistas sobre la historia de la caballería en la Europa medieval, nos proporciona una equilibrada y completa visión general sobre este fenómeno histórico, al que también ha dedicado algunas otras monografías muy recientemente, igualmente de carácter sintético o divulgativo. Dada la presumible buena acogida de este tipo de cuestiones entre el gran público, las editoriales francesas han debido estimar que éste era un buen filón que convenía aprovechar para mantener las cifras de ventas en unos niveles mínimamente aceptables, en un contexto en que la inundación del mercado con "literatura basura", y el recurso sistemático a las fotocopias por parte de los estudiantes universitarios, están poniendo en un serio peligro la continuidad de las publicaciones de literatura científica, tanto especializada como meramente divulgativa. Sea como fuere, lo cierto es que las publicaciones en lengua francesa sobre la caballería medieval están siendo muy numerosas en los últimos años, y más de una se debe a la pluma de Jean Flori.

La que aquí comentamos se estructura en tres grandes apartados, dedicados respectivamente a los siguientes bloques temáticos. El primero aborda el análisis del desarrollo

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

de la caballería en el contexto de la evolución de las estructuras políticas europeas entre los siglos VI y XIII; el segundo da cuenta del papel de los caballeros en las guerras de época plenomedieval; y el tercero por fin aborda el estudio de la ideología caballeresca. En los tres bloques se abordan múltiples y muy variadas cuestiones, y en el marco de una breve recensión no hay lugar para repasarlas de forma detallada todas ellas. Pero al menos haremos breve referencia a algunas de las que consideramos de mayor interés.

En el primer bloque al autor nos propone en primer lugar un repaso del devenir político del territorio que abarcó el Imperio carolingio, desde la caída del Imperio romano hasta la consolidación de las monarquías feudales en el siglo XIII. Pero se centra en especial en el análisis del proceso de desintegración de las estructuras políticas carolingias, para dar cuenta de la forma en que el mismo propició el desarrollo de la caballería. Al abordar esta cuestión pone en contacto al lector con algunos de los problemas historiográficos más debatidos en la actualidad en el seno del medievalismo europeo y americano, como es por ejemplo el de la valoración de la llamada "mutación feudal", que a él le interesa sobre todo desde la perspectiva de las repercusiones que su clarificación puede tener para la interpretación del proceso de auge de la caballería en Europa a partir del siglo XI. Pero, además de en sus manifestaciones políticas, este fenómeno es analizado por Flori en su vertiente social. Pues realiza, en efecto, un importante esfuerzo de caracterización de los caballeros como grupo social entre los siglos XI y XIII, tomando en consideración las aportaciones de los investigaciones más recientes sobre esta cuestión, que distan mucho de resultar concordantes. Y desde esta perspectiva consideramos particularmente interesantes sus reflexiones sobre las diferencias que en el perfil social de la caballería se pueden constatar en esta época entre el ámbito francés por un lado y el alemán por otro, que en parte son por él explicadas como resultado de la diferente evolución política de los dos territorios en época postcarolingia.

En el segundo bloque Jean Flori analiza el fenómeno de la caballería desde la perspectiva de la función militar que desempeñó en los siglos plenomedievales, que es la que en última instancia explica su consolidación y desarrollo en dicha época. Presta atención preferente por lo tanto al estudio de las tácticas militares que se practicaron a partir del siglo XI, dando cuenta del papel central que en las mismas correspondió a los caballeros. Y al mismo tiempo analiza algunos otros fenómenos relacionados con la adopción de estas tácticas, como por ejemplo el de la difusión de los torneos, en los que, entre otras cosas, los caballeros se ejercitaban para la guerra, o el de la implantación de un código caballeresco para la regulación del ejercicio de la violencia. De manera que en conjunto nos proporciona un cuadro bastante completo de la realidad de la guerra en los siglos plenomedievales, al tiempo que demuestra cómo la forma de practicarse ésta contribuyó decisivamente a moldear las costumbres sociales.

En el tercer gran bloque del libro Jean Flori por fin nos propone una sugerente caracterización de la ideología caballeresca, adentrándose así de lleno en el terreno de la historia de las mentalidades. Dedicamos especial atención a definir la actitud que mantuvo la Iglesia hacia el mundo caballeresco, para lo cual da cuenta previamente del gran cambio de orientación doctrinal que se produjo en el seno de ésta en su valoración de la guerra, al evolucionar desde una posición de rechazo frontal de la misma en su época primitiva, hasta otra de signo completamente contrario, plasmada en la ideología de cruzada. Advierte, no obstante, este autor que pese a los esfuerzos realizados por las autoridades eclesiásticas para colocar a la caballería

bajo su control ideológico, nunca lo consiguieron de forma plena. De manera que muchos de los ideales y pautas de conducta de los caballeros continuaron estando en contradicción con el discurso moral eclesiástico, como bien se demuestra a través del análisis de la literatura caballeresca, en la que abundan mitos de carácter subversivo, como el de Tristán e Isolda, o el de Lancelot y Ginebra.

En conjunto se trata de una obra de lectura agradable, bien estructurada y que proporciona una visión equilibrada y completa sobre un fenómeno muy complejo, y de importancia clave para la comprensión de la historia medieval europea. No obstante, se echan en falta más referencias a las peculiaridades del fenómeno de la caballería en otros ámbitos de Europa distintos del que abarcó el Imperio carolingio, que es el que de forma casi exclusiva centra aquí la atención de Jean Flori.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Jean FLORI, *Richard Coeur de Lion. Le roi-chevalier*, París, Éditions Payot & Rivages, 1999. 598 pp.

Abans d'entrar en matèria caldria fer breument un parell de consideracions prèvies. En primer lloc, el qüestionament epistemològic i metodològic de la història per la teoria historiogràfica postmoderna —el famós *linguistic turn*— al llarg dels anys vuitanta sotraguejà el món de la historiografia i dels estudis històrics. En aquest context de crisi, cap al final de la dècada dels vuitanta la revista *Annales* reaccionà amb la publicació de l'esbós d'un programa de treball orientatiu que revitalitzés, de manera significativa, el futur immediat de la recerca històrica, un *tombant* historiogràfic crític, a través del retorn als "vells motius", com ara el retorn a la biografia, entre d'altres. Efectivament, el present llibre de Jean Flori forma part d'aquesta primera onada de resultats, tot seguint la pauta marcada per l'ambició *Saint Louis* de Jacques Le Goff, tot un *best-seller* al país veí. D'altra banda, convé recordar que, temàticament, durant els últims quinze anys s'ha incrementat fermament, pel que fa al volum de la producció publicada, l'interès per la recerca sobre la història de la cavalleria medieval, ja sigui des del punt de vista pròpiament històric com literari, amb autors com Maurice Keen, Georges Duby, Arno Borst, Michel Stanesco, Aldo Scaglione, Franco Cardini, J.E. Ruiz Domènec i el mateix Jean Flori.

Aquests són els antecedents immediats. Val a dir també que l'àmplia bibliografia generada per l'autor sobre aquesta temàtica, l'acredita, sense cap mena de dubte, com un dels principals especialistes en la matèria. Dit això, el punt de partida del present estudi sobre Ricard Cor de Lleó sembla ser la commemoració del vuitè centenari de la seva mort. Aquest motiu inevitablement oportunista constitueix, però, així mateix una ocasió propícia per analitzar de nou la figura i, sobretot, la imatge d'aquest mític rei, prototipus del rei-cavaller. En aquest sentit, la figura del rei Ricard ha estat objecte de diversos estudis biogràfics, entre els quals cal destacar els de James A. Brundage (1974) i John Gillingham (1973 i 1994).

El llibre de Flori, força extens, és d'una gran claredat expositiva, amb un contingut assequible a tothom i molt agradable de llegir, que, sens dubte, exerceix una atracció especial entre el gran públic gràcies a la popularitat que el seu protagonista ha aconseguit a través de la literatura i el cinema. Tot plegat una preocupació constant de l'escola dels *Annales*. L'objectiu del llibre és mostrar com s'ha creat aquesta imatge ideal de Ricard com a rei cavaller, a partir del complex entrecruament entre el personatge que històricament va existir i la idealització de la figura del rei i de les seves accions pels seus contemporanis, que el mateix Ricard va promoure amb una clara intencionalitat propagandística. Aquest fet permetria comprendre, al nostre parer, la desigual caracterització existent entre Ricard Cor de Lleó i el seu germà Joan sense Terra, símbols antitètics, respectivament, del rei bo i del rei dolent. Car, certament, en aquest terreny tant pantanós, ple d'entrebancs, la temptativa d'abordar la reconstrucció de la figura del rei Ricard es topa aleshores amb les limitacions que imposen a l'historiador les versions dels cronistes de l'època, de les quals no pot fugir de manera absoluta, i que l'obliguen al desplegament d'un seguit de recursos que el permetin de retrobar la "realitat" històrica —pretensió potser il·lusòria— a partir del mètode crític.

El llibre es divideix en dues parts, de deu capítols cadascuna. A la primera part ("Prince, roi, croisé") l'autor hi exposa el perfil biogràfic del personatge, on es repassen amb deteniment els principals episodis de la seva vida: la participació amb els seus germans i la seva mare, Elionor d'Aquitània, en la revolta fracassada contra el seu pare, Enric II Plantagenet; l'accés al tron d'Anglaterra (1189-1199); la participació en la tercera croada a Terra Santa, on va tenir un paper decisiu; les conquestes de Xipre i Sant Joan d'Acra; les victòries sobre les tropes de Saladí; l'empresonament pel duc Leopold d'Àustria al retorn de la croada; la conspiració del seu germà Joan sense Terra, al·liat amb Felip August; el pagament d'un important rescat pel seu alliberament; l'aixafament de la revolta a Anglaterra; les contínues guerres continentals amb Felip August; i les circumstàncies de la seva mort davant la fortalesa de Châlus-Chabrol per un tret de ballesta.

A la segona part ("Un roi miroir de chevalerie") hi desfilen els grans temes de la cavalleria medieval entre els segles XI i XII: l'evolució tecnològica de l'armament i l'aparició d'una nova tècnica de combat, l'aristocratització de la cavalleria, els models d'heroi literaris de les cançons de gesta (carolingi) i dels *romans* (arturià), els valors de la cavalleria (valentia, llarguesa i cortesia), l'ètica cavalleresca, i la temptativa eclesiàstica de posar la cavalleria al servei de l'Església. Amb tot, l'autor atén principalment a les interpretacions que, de la figura de Ricard com a rei cavaller, van fer els seus contemporanis. En efecte, Flori ratifica els símptomes del poderosíssim mite de Ricard i aprofundeix en la seva teorització. D'una banda, la pròpia premeditació del rei en la construcció del mite, tot recollint la llegenda artúrica. De l'altra, l'interès de la cavalleria per fer de Ricard la personificació dels seus ideals. No obstant això, l'autor posa un especial èmfasi en fer ressaltar la dimensió intencional de l'acció humana: "Richard cherchait à passer pour un chevalier modèle parce qu'il se sentait chevalier dans l'âme (...) S'assimiler aux chevaliers était sans doute, bien plus qu'un calcul politique, un choix naturel. Il ne se faisait pas seulement passer pour l'un des leurs; il était l'un des leurs". Un altre tema al que es dedica una important atenció és la possible homosexualitat de Ricard. Flori conclou assenyalant la probable bisexualitat del personatge. L'habitual recull bibliogràfic i un oportú índex onomàstic completen aquesta interessant obra.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Encara que sigui de passada, cal deixar constància d'un episodi que posà en contacte Ricard, llavors comte de Poitiers, amb el comte-rei Alfons I, i que el llibre només apunta. Es tracta del pacte d'amistat que signaren ambdós sobirans a Najac l'abril del 1185 contra el comte Ramon V de Tolosa, en el context de l'expansió ultrapirinenca del casal de Barcelona sobre el Llenguadoc i la Provença (ACA, pergs. d'Alfons I, núm. 387).

En resum, doncs, és cert que aquest llibre és bàsicament una biografia de divulgació, planer i de lectura amena, on l'autor s'ha esforçat per conjugar alhora la narració biogràfica del personatge amb l'anàlisi crítica de la seva figura. Però també és cert que el veritable objectiu final del llibre és el d'intentar clarificar críticament l'entrellat de la simplificadora imatge que resta plasmada en la memòria històrica, generada per la propaganda reial. I en aquest sentit val la pena tenir en compte aquest llibre desmitificador de la història oficial d'aquest rei, Ricard, dit Cor de Lleó.

JAVIER ROBLES MONTESINOS
Universitat Autònoma de Barcelona

Juan GIL DE ZAMORA, *De preconiis Hispanie o Educación del Príncipe*. Traducción y estudio de José-Luis MARTÍN y Jenaro COSTAS, Zamora, Ayuntamiento de Zamora, 1996. 232 pp.

La obra de Juan Gil de Zamora va precedida por una introducción en la que los editores dan noticias biográficas de este autor, nacido en Zamora hacia 1240, que entró en la orden franciscana hacia 1269 o 1270. Seguramente estudió en Salamanca, antes de hacerlo en París, donde obtuvo en 1276-1277 el grado de maestro de Teología. A su regreso, Alfonso X le confió la educación de su segundo hijo, el futuro Sancho IV. Su obra no revela por quien tomó partido en el momento de la revuelta del infante Sancho contra su padre, aunque se supone que se inclinó por el rey. Su obra fue muy extensa, abarcando las más diversas materias, aunque pueden resumirse en una sola, una vasta Enciclopedia en la que resumió el saber de su época, ordenándola alfabéticamente. Una de sus partes es la que los editores publican en el presente libro, las Alabanzas de España, a las que también añadió las de Zamora, su ciudad natal. El índice de la obra, según los editores, sería el siguiente: Población, Fertilidad, Liberalidad y Fortaleza de España, Valor de ánimo de algunos hispanos, Santidad y honestidad, Sabiduría de los filósofos y doctores, Alabanza y tiranía de príncipes y magnates, Derechos y obligaciones de magnates y de vasallos, Reglas y principios de las guerras y Normas que se han de seguir en la guerra. Todos estos puntos habían de servir para la educación del infante Sancho. Los editores analizan el contenido del libro y su carácter de "espejo de Príncipes", género literario que proliferó en la Edad Media por obra especialmente de frailes mendicantes, que estaban interesados en divulgar la doctrina de la Iglesia a los laicos y especialmente a los príncipes, que habían de prepararse adecuadamente para sus altas responsabilidades de gobierno. Estudian sus fuentes, de las que copiaba numerosos fragmentos, como era costumbre en la Edad Media, aunque por las frases que deja de copiar o las que añade se pueden adivinar sus ideas políticas, como su leonesismo y su poca simpatía por Castilla en

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

la primera época del nuevo reino. El cronista Juan Gil usa el nombre de España en sentido geográfico, correspondiente a la Península, puesto que incluye los distintos reinos, aunque en realidad después habla casi exclusivamente de Castilla. Es muy anticarolingio y llega a negar que Carlomagno y los francos tomaran ninguna ciudad de la Península. No tiene interés histórico fiable y omite el relato de los hechos más próximos a su época, de los que podía estar bien informado.

La traducción castellana y la edición son excelentes; está profusamente anotada, indicándose las fuentes que utiliza en cada ocasión. La obra cuenta con índice de nombres.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages. Essays in Honor of Robert I. Burns S.J., Proceedings from "Spain and the Western Mediterranean". A Colloquium Sponsored by The Center for Medieval and Renaissance Studies, University of California, Los Angeles (oct. 26-27, 1992), II, ed. por P.E. CHEVEDDEN, D.J. KAGAY P.G. PADILLA, Leiden-Nueva York-Colonia, Brill, 1996. 464 pp.

En el volumen 28 del "Anuario de Estudios Medievales", correspondiente al año 1998, reseñamos ya el primer volumen del Homenaje dedicado al P. Burns, gran hispanista y catalanófilo, que ha contribuido decisivamente a renovar la historiografía sobre el reino de Valencia después de la conquista, además de otros muchos aspectos del reinado de Jaime I, o de historia religiosa catalana etc. Este volumen, precisamente, contiene la Bibliografía del P. Burns hasta el momento de la publicación de la obra. Una introducción sitúa la obra del P. Burns en el Mediterráneo y sobre todo en la Península Ibérica y en el reino de Valencia y resume las diversas aportaciones del volumen.

Una primera parte, titulada "Man of two frontiers: Robert I. Burns, S.J.", contiene sólo el trabajo de Lawrence McCrank, que en *R.I Burns as ethnologist and historian of the Old World and the New*, comenta la dedicación inicial del P. Burns a la historia del Noroeste del Pacífico en el siglo XIX y especialmente al papel jugado por los Jesuitas en las guerras indias del Noroeste. Estos trabajos serían el prólogo de su dedicación posterior a la historia medieval y explican mejor su método, que combina el de la historiografía tradicional con los de la etnología, la sociología y la antropología.

La segunda parte, dedicada a la guerra y la diplomacia, contiene tres trabajos: Paul Chevedden, en *The Artillery of King James I the Conqueror*, estudia la ingeniería militar en la época de Jaime I, situándola en el contexto europeo y mundial; es un trabajo muy rico en bibliografía, que incluye también estudios filológicos sobre la terminología militar; sigue la difusión, también en el mundo árabe e incluso en el chino, de cada uno de las máquinas de guerra; comenta igualmente las noticias sobre proyectiles, sobre los efectos destructivos de los "trabuquets" y su vulnerabilidad y analiza los distintos asedios comentados por la crónica; completa el estudio con cuadros en los que indica las máquinas usadas por el rey en las guerras contra la nobleza insurrecta, en un primer periodo entre 1214 y 1228 y en una segunda etapa

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

entre 1259 y 1275, así como las empleadas en la conquista de Mallorca, en las distintas campañas para la conquista del reino de Valencia, en la cruzada contra Al-Azraq y en la campaña para la conquista de Murcia; en esos cuadros se indica cada acción concreta, se recogen también las noticias sobre las máquinas de los enemigos, si existen, y comentarios complementarios; la ilustración es novedosa, puesto que incluye grabados de procedencia turca, bizantina, islámica o latina.

D. Kagay, en *Army Mobilization, Royal Administration and the Realm in the Thirteenth-Century Castile and Aragon* compara la organización militar castellana y la catalano-aragonesa, su financiación y logística también en tiempos de Jaime I. Destaca que este monarca no fue solamente un dirigente valeroso y al mismo tiempo prudente sino también un general y un intendente de primer orden.

Joseph O'Callaghan, en *Kings and Lords in Conflict in Late Thirteenth-Century Castile and Aragon*, analiza como la monarquía afrontó en ambos estados las revueltas de la nobleza durante los reinados de Jaime I y Pedro el Grande en la Corona de Aragón y Alfonso X en Castilla. En ambos estados la nobleza reaccionó de modo parecido para defender sus derechos tradicionales frente a las innovaciones legales y fiscales de la Corona. En Castilla se forman las hermandades y en la Corona de Aragón las Uniones para oponerse al monarca.

La tercera parte de la obra, dedicada a un país y tres religiones contiene cuatro artículos. Norman Roth, en *The Civic Status of the Jews in Medieval Spain*, analiza el estatuto legal de los judíos en la España medieval, revisando los textos legales. A pesar de su consideración de siervos de la casa real, eran libres y disfrutaban de los mismos derechos y obligaciones que los demás ciudadanos.

Jill Webster, en *Conversion and Co-existence: The Franciscan Mission in the Crown of Aragon*, analiza los objetivos evangelizadores de la orden, que primero se manifestaron más en la misión en el Magreb y en el próximo Oriente, proyectándose incluso hacia Tartaria. La influencia de los espirituales se manifestó en un renovado esfuerzo en la conversión de los no-cristianos, dirigiéndose hacia las comunidades judías y musulmanas dentro de los reinos cristianos. La creencia popular de que los judíos tenían la culpa de la expansión de la Peste Negra y los inflamados sermones de los predicadores durante algunas décadas crearon el clima exaltado que desembocó en los pogroms contra los judíos. La autora percibe la actitud de los franciscanos ante los no creyentes como ambigua y contradictoria y recuerda que su acercamiento a ellos con fines de conversión estuvo en el origen de algunas apostasías, como la de fra Anselm Turmeda.

Mikel de Epalza, en *Islamic social structures in muslim and Christian Valencia*, delimita el territorio conocido en época islámica como Sharq al-Andalus y comenta el uso del espacio para objetivos militares, religiosos, políticos, de comercio, de irrigación etc. y el paso de parte de esas estructuras al mundo cristiano. Destaca la importancia que los trabajos arqueológicos han tenido para el conocimiento del espacio en época islámica. También la toponimia ha contribuido a aclarar el uso de determinados espacios en esa época.

Thomas F. Glick, en *Berbers in Valencia: The Case of Irrigation*, traza un breve panorama de los estudios sobre la irrigación, de la discusión sobre la presencia berber en la repoblación islámica de Al-Andalus, resumiendo las tesis de P. Guichard y las críticas a esa tesis de M.C. Barceló, M. de Epalza y M.J. Rubiera. Matiza algunos aspectos de la visión de

un campo berberizado, sin señores y semiautónomo y finaliza con el interrogante de si cabe atribuir a los beréberes la irrigación de Valencia. No coincide del todo con las tesis sostenidas por Guichard y Bazzana y cree que solamente los sistemas más simples de irrigación serían atribuibles a los beréberes.

La cuarta parte del volumen, dedicada a la interacción laica y eclesiástica, comprende cuatro trabajos: Theresa M. Vann, en *Lay and Ecclesiastical Encounters on the Medieval Castilian Frontier*, expone una reclamación por el fuero de la ciudad fronteriza de Ocaña, en el reino de Castilla, que había recibido a mediados del siglo XII de manos de la Corona, pero al quedar la ciudad bajo el dominio de la orden de Santiago antes del final del siglo, se produjeron colisiones entre el derecho consuetudinario y el derecho romano y canónico.

Linda A. McMillin, en *Sacred and Secular Politics: The Convent of Sant Pere de les Puel·les in Thirteenth-Century Barcelona*, se ocupa del desarrollo de este monasterio, nacido en el año 945 extramuros de la ciudad de Barcelona. Destaca que tuvo la protección de los condes de Barcelona, después reyes, y la del Papa, que lo eximió de la jurisdicción del obispo barcelonés; se rigió por la regla benedictina y no participó en la reforma cisterciense del siglo XII. Fundó una comunidad filial en Santa Cecília de Elins y mantuvo relaciones amistosas o enfrentamientos con otras comunidades religiosas barcelonesas. Estudia también aspectos de su patrimonio, tierras, molinos etc.

James W. Brodman, en *Ransomers or Royal Agents: The Mercedarians and the Aragonese Crown in the Fourteenth Century*, se ocupa de esta orden, nacida con el objetivo de rescatar a los cautivos cristianos de manos del Islam. Estudia sus relaciones con la Corona, especialmente durante los reinados de Jaime II y de Pedro el Ceremonioso y la ayuda que los monarcas le prestaron cuando el Papado intentó intervenir en los asuntos de la orden. La Corona pudo contar con ellos como fuente de información, puesto que tenían casas por todo el Mediterráneo occidental, y también como agentes, puesto que desde 1366 el rey pudo encomendar a cualquier fraile misiones especiales, sin la autorización de su superior.

Elena Lourie, en *Conspiracy and Cover-up: The Order of Montesa on Trial (1352)*, recuerda que la orden de Montesa fue creada en 1317, después de la disolución de la orden del Temple, y que le fueron atribuidas las posesiones de esta última en Valencia. Gozó de la protección de los reyes Jaime II y Alfonso el Benigno mientras que Pedro el Ceremonioso, a pesar de que le había prestado un firme apoyo en la guerra de la Unión, propuso al Papa su disolución y la dispersión de sus bienes en 1346 y en 1352, aprovechando la lucha de facciones dentro de la orden entre Pere de Tous y Dalmau de Cruilles y las acusaciones de mala administración de los bienes de la orden, malos tratos a los vasallos etc. Se desconocen los motivos del monarca, si se había propuesto apoderarse de los bienes de la orden, obtener una mayor colaboración para sus guerras etc. Finalmente el conflicto se resolvió en 1355 inmediatamente antes del inicio de la guerra con Castilla. La autora presenta cuadros con las cifras de habitantes de los lugares de la orden en 1320, 1363 y 1373. No se diferencia entre población islámica y cristiana.

La quinta y última parte de la obra está dedicada al desarrollo urbano y comercial e incluye cinco trabajos. Carmen Battle, en *The Growth of the Cities of the Crown of Aragon in the Later Middle Ages*, expone que las actas de Cortes nos dan una primera aproximación a las ciudades y villas importantes, puesto que sólo eran convocadas las ciudades -diez en Cataluña-

y las villas con más de 200 fuegos cristianos. Las cartas de población, o los libros de Repartimiento en Valencia, y los privilegios reales concedidos a ciudades y villas informan sobre su estructura social. Para conocer sus datos demográficos hay que recurrir a los fogatges o bien a los "llibres d'aveïnament" en los lugares donde existen. Un interesante cuadro final nos muestra la extensión territorial, en hectáreas, ocupada por cada ciudad o villa, su población estimada y el número de fuegos, así como la fecha de esos datos, aunque en algunos casos faltan uno o dos de esos tres datos.

David Abulafia, en *Commerce and the Kingdom of Majorca, 1150-1450*, señala el comercio como la causa más importante del crecimiento en Mallorca. La isla estaba situada en una encrucijada de vías marítimas y actuaba como almacén de mercancías de diversas proveniencias. Era frecuentada por genoveses, pisanos, florentinos, provenzales etc. Su comercio con el litoral norteafricano era muy importante.

Paul G. Padilla, en *The Transport of Muslim Slaves in Fifteenth-Century Valencia*, resume los datos relativos a la esclavitud en el Mediterráneo medieval y especialmente en los estados de la Corona de Aragón y comenta las conversiones al cristianismo. Analiza los datos de algunos registros del Maestre Racional de Valencia sobre salida de esclavos por vía marítima, puesto que pagaban un impuesto especial. Las informaciones recogidas corresponden a los años 1421, 1422, 1423, 1430, 1431, 1439 y 1440. Transcribe los asientos del registro de 1421.

Barisa Krekic, en *Dubrovnik and Spain: Commerce and Human Contacts, Fourteenth-Sixteenth Centuries*, comenta las noticias sobre presencia de catalanes o de personas calificadas de "hispanus" encontradas en documentación o estudios publicados por autores eslavos primordialmente. No usa estudios o documentación publicada catalana. Ya en 1301, documenta la presencia de un mallorquín y dos catalanes, mientras que en el total del siglo XIV resultan ser 75, muchos son comerciantes, aunque también aparecen mercenarios y profesionales, como médicos. Los hispanos documentados son 245. Las actividades entre Dubrovnik y las costas catalanas o mallorquinas son el comercio de esclavos, de lana etc. Señala la presencia de cónsules de catalanes.

William D. Phillips, Jr., en *The Spanish Kingdoms and the Wider World in the Later Middle Ages*, analiza los trazos distintivos del comercio de Granada, Castilla, Portugal y la Corona de Aragón en la época de Colón y de estos reinos con el resto del Mediterráneo occidental con carácter muy general. La información sobre la Corona de Aragón es extraordinariamente reducida.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

IBN AL-^ṣATTAR, *Formulario notarial y judicial andalusí*, estudio y traducción Pedro Chalmeta y Marina Marugán. Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 2000, 1040 páginas.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

En 1983, Pedro Chalmeta y Federico Corriente editaban el texto del *Kitab al-waṭa'iq wa-l-siyillat*, tratado notarial del alfaquí cordobés Ibn al-Attar (m. 399 H/1009), el más antiguo en su género de procedencia andalusí y el primero, hasta ahora único, en ser editado e íntegramente traducido. Aunque ha habido que esperar diecisiete años desde la edición hasta la traducción-estudio se trata de un lapso de tiempo que, a la vista del trabajo realizado, no puede en forma alguna considerarse excesivo. En efecto, las más del mil páginas que ocupa el libro dan buena muestra de la tarea efectuada por ambos autores, que a todas luces merece el calificativo de hercúlea, no sólo por su volumen, sino también por las dificultades y peculiaridades inherentes a un trabajo de esta naturaleza. Por otro lado, a lo largo de estos años P. Chalmeta ha publicado varios trabajos, algunos en colaboración con la propia M. Marugán, basados en dicho tratado notarial, dando muestras de una labor ininterrumpida durante dicho período que ahora culmina con esta publicación, que se suma a otras aportaciones realizadas por el profesor Chalmeta en el campo de edición y traducción de fuentes árabes andalusíes, entre las que destaca sin duda el volumen V de *al-Muqtabis*.

Dada la consabida carencia de fuentes documentales procedentes de archivos, sean públicos o privados, las obras jurídicas resultan de especial relevancia para un más profundo conocimiento de la Historia andalusí, sobre todo por lo que se refiere a la parcela socioeconómica, la peor reflejada en las fuentes narrativas, crónicas, obras geográficas y repertorios biográficos, fundamentalmente. En los últimos diez años hemos asistido en España al desarrollo de una línea de investigación basada en el manejo de la jurisprudencia islámica, plasmada en la proliferación de tesis doctorales y publicaciones, así como en la edición de importantes fuentes, destacando a este respecto las de los tratados notariales de Ibn Mugit (Madrid, 1994) y al-Yaziri (Madrid, 1998). También se han publicado traducciones de obras jurídicas relevantes, por ejemplo la de la *Risala* de Ibn Abi Zayd al-Qayrawani por J. Riosalido (Madrid, 1993), la de V. Lagardère sobre la recopilación jurisprudencial de al-Waršarisi (*Histoire et société*, Madrid, 1995) o la de Delfina Serrano respecto a la del cadí Iyad (Madrid, 1998). La obra reseñada se inserta dentro de esta línea, aunque con un peso específico propio, dado que estamos ante una obra jurídica de gran importancia, tanto por su antigüedad como por su contenido, destinada a ejercer influencia en tratados notariales posteriores.

Por lo que respecta al contenido, tras un breve estudio previo sobre la obra, el autor y su contexto histórico-jurídico (pp. 1-21) se pasa a la traducción de las 245 fórmulas notariales, que abarca, como es lógico, el grueso del libro, divididas en 34 capítulos, cada uno de ellos acompañado del correspondiente estudio de carácter introductorio donde se contextualiza, desde el punto de vista jurídico e histórico, la materia tratada en el mismo, permitiendo una mejor comprensión al profano de los formularios del tratado. Los autores no han seguido siempre el orden de las fórmulas que aparece en la edición del texto, sino que las han agrupado en función de su temática, aunque indicando en la traducción la paginación del original árabe, lo que facilita el cotejo con la versión original. Cierran la obra cuatro completos índices, analítico, de términos árabes, antroponímico y toponímico.

La materia de las fórmulas notariales es de una notable amplitud y permite distinguir dos dimensiones en el Tratado de Ibn al-Attar, socioeconómica y jurídica. Respecto a la primera de ambas, el rico contenido de la obra pone de manifiesto la complejidad de la sociedad andalusí del siglo X y el alto grado de desarrollo técnico alcanzado por el derecho musulmán

(*fiqh*) en su función de regular e “islamizar” el sistema de relaciones sociales en al-Andalus. Destacan en este sentido los formularios de contenido económico, contratos agrícolas, declaración de siniestro por catástrofe natural, préstamos, deudas, herencias, liberalidades, donaciones pías, así como otros sobre aspectos de las relaciones sociales, como matrimonio, esclavitud, conversión, orfandad y pobreza. Igualmente relevante es el contenido del tratado respecto al apartado estrictamente jurídico, donde podemos destacar varias parcelas. Por una parte, lo relativo al conocimiento de las instituciones y magistraturas de época califal, sobre todo los métodos y formas de actuación del cadí, cuestiones de derecho procesal, actuación de testigos instrumentales y notarios, etc. De otro lado, las cuestiones técnicas del derecho islámico y específicamente andalusí, con elementos hasta ahora poco aclarados, como *elistir'a'*. Estas breves referencias sirven para mostrar que la obra de Ibn al-Attar es una herramienta fundamental para el conocimiento de la sociedad andalusí y de la superestructura jurídico-administrativa del Estado islámico omeya, en especial durante el período califal.

El objetivo primordial de toda traducción es, fundamentalmente, poner a disposición de cualquier lector el manejo de la obra, superando el obstáculo que representa la lengua, algo que los autores han logrado de forma sobresaliente. Cuando además, como en este caso, la traducción es crítica y va acompañada del correspondiente apartado de estudio y análisis, permite también facilitar su manejo, tanto al especialista como al no arabista, integrando de manera definitiva dicha obra en el amplio acervo cultural que nutre una parte muy importante de nuestro pasado medieval. En cuanto a la traducción en sí, cabe decir que, por fortuna, los autores no han seguido la extendida, y funesta, costumbre de la “literalidad”, que bajo el pretexto de la fidelidad al original oculta la incapacidad, o falta de ganas, por dar una verdadera traducción, dando como resultado versiones ininteligibles de los textos árabes. Por el contrario, se ha hecho un esfuerzo de verdadera traducción, consistente en trasladar el árabe al castellano y permitir así al lector enterarse de lo que dice el texto original, lo cual no es poco mérito, sobre todo teniendo en cuenta la enrevesada naturaleza del lenguaje y la terminología del derecho islámico y la escasa existencia de precedentes en los que apoyarse. No obstante se deslizan algunas expresiones vertidas literalmente, lo que no afecta a su correcto entendimiento, pero sí a la naturalidad de la expresión en castellano, al menos desde nuestro punto de vista: *fī sabil Allah*, traducida como “en el camino de Dios” (pp. 367 y 368), cuando parece más correcto “por mor de Dios”; *intaḥa'a bi-ṭamani-hi*, “aprovecharse de su precio” (p. 389), donde preferiríamos “beneficiarse de su venta”; *fa-mafadala kana li-l-ganimin-hum*, “lo que sobre, será para el rico de ellos” (p. 371), en lugar de “lo que sobre quedará para el que sea rico”; el término *dawawin*, utilizado en un formulario de donación piadosa, parece referirse a obras de derecho, más que a “colecciones [de obras teológicas]” (p. 369); *hadirat Qurtuba*, “la capital de Córdoba” (pp. 375, 386, 391, 420, 579, 586, 593, etc.), en vez de “Córdoba, la capital” o “la capital cordobesa”, etc.

Cabría también realizar algunas apreciaciones, de carácter meramente puntual, relativas al apartado de estudio, limitándome, dada la enorme variedad de temas que aborda el tratado, a la sección que me resulta más familiar, la de los bienes habices o legados píos. Respecto al azaque del bien habiz (p. 361), la cuestión no es sólo quién ha de pagarlo, donante o beneficiario, sino si realmente ha de pagarse, al menos según afirma Ibn Ruṣd “el nieto”, conocido como Averroes (m. 1198) en *Bidayat al-muytahid*, ed. °Ali Muhammad Mu°awwad

“Anuario de Estudios Medievales”, 31/1 (2001)

y °Adil Ahmad °Abd al-Mawyd, Beirut, 1997, 2 vols., t. I, pp. 364 y 365-366; trad. Imran Ahsan Khan Nyazee, *Ibn Rushd. The distinguished jurist's primer*, 1994, 2 vols., t. I, pp. 282 y 286-287. La gran autoridad jurídica de Averroes obliga a admitir que la cuestión distaba de estar resuelta entre los alfaquíes. Aunque es cuestión demasiado compleja para tratarla en profundidad en una reseña, a nuestro juicio resulta algo excesivo afirmar, en relación a los habices familiares, que “la modalidad más frecuente, casi exclusiva, es la tendente a mejorar a determinado grupo de familiares, generalmente los varones” (p. 383). Recordemos que, según Ibn Rušd (m. 520 H/1126), *Fatawà*, ed. al-Mujtar b. al-Tahir al-Talili, Beirut, 1987, 3 vols., t. II, p. 1122 y *Masa'il*, ed. Muhammad al-Habib al-Taykani, Casablanca, 1992, 2 vols., t. II, p. 988, el término *walad* incluía tanto al varón como a la hembra (*lafz al-walad ya'ummu al-dakar wa-l-untà*), que la exclusión de las hijas del donante era una cláusula legal pero que debía hacerse constar en el documento de donación explícitamente, no dándose por supuesta, y que al-Yaziri califica en su tratado notarial tal práctica de reprochable (pp. 286 y 290). En algunas ocasiones no se indica, ni en la edición (pp. 172 y 210) ni en la traducción (pp. 376 y 386), la procedencia coránica (IV, 11) de la expresión “para el varón una parte equivalente a la de dos hembras” (*li-l-dakar mi'l hazz al-untayayn*), aunque sí en otras (p. 402).

Por otro lado, se aprecia en determinadas ocasiones la mención de fuentes y bibliografía citadas de manera incompleta, mencionando el autor y la obra pero sin añadir las correspondientes y necesarias alusiones a volumen, capítulo, páginas, etc, lo que imposibilita el cotejo y contrastación de ciertas afirmaciones. Ello sucede de manera prácticamente sistemática con *al-Muwatta'* de Malik b. Anas y *al-Mudawwana* de Sahnun y con carácter puntual en relación a: R. Arié, ?, p. 36, nota n° 44; A. Grohman, *Arabic papyri*, p. 49, nota n° 89; al-Qayrawani, *Risala*, p. 56, nota n° 109; Ibn Rušd, *Bidaya*, p. 342, nota n° 12; °Iyad, *Madahib*, p. 274, nota n° 2; al-Bujari, *al-Sahih*, p. 247, nota n° 53; Jalil b. Ishaq, *Mujtasar*, p. 355, nota n° 33; al-Mawardi, *al-Ahkam*, p. 494, nota n° 37; cuatro obras, p. 518, nota n° 78; Ibn °Abdun, *Risala*, p. 742, nota n° 13; Ibn Habib, ?, p. 891; varios autores, p. 913, notas 2 y 3. Por otro lado, en la relación final de “Fuentes” (p. 943) se atribuye la autoría de la *Bidaya* a Abu-l-Walid b. Rušd “el abuelo” (m. 1126), siendo obra de Ibn Rušd “el nieto”, nuestro Averroes.

Al margen de consideraciones y observaciones puntuales, que en parte son producto de interpretaciones personales respecto a cuestiones diversas, la valoración global de lo realizado por ambos autores obliga a reconocer que estamos ante un trabajo excepcional, que ha de convertirse en referencia inexcusable para trabajos similares posteriores, aunque probablemente su impacto real sólo se deje notar cuando transcurran varios años. Por un lado, enriquece el panorama de traducciones de fuentes jurídicas, muy escaso en relación con el elevado volumen que alcanzó la producción andalusí dentro de este género peculiar del derecho islámico, sacando del coto cerrado de los arabistas el manejo de la obra. Con ello se hace justicia al propio Ibn al-°Attar, al permitir que todos puedan valorar y apreciar la riqueza e importancia de su tratado. En cuanto a los especialistas, se facilita notablemente su consulta.

En definitiva, una muestra formidable de lo mucho que el arabismo, cuando va unido a la capacidad de trabajo y al conocimiento de la Historia, puede y debe aportar al estudio de al-Andalus. Sólo queda esperar que cunda el ejemplo porque, por desgracia, no son muchos los arabistas dispuestos a dedicar sus esfuerzos a la edición y traducción de las todavía

numerosas fuentes andaluzas, no digamos las magrebíes y orientales, que siguen esperando a que se les preste la necesaria atención, lo cual permitiría hacer notables progresos en el conocimiento de la Historia de al-Andalus.

ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN
Universidad de Huelva

«II^{es} Jornades d'Estudis Locals», Inca, 28 i 29 d'abril de 1995, Ajuntament d'Inca, 1996. 324 pp.

En aquest volum hi són publicades les comunicacions que es varen presentar en el transcurs de les «II^{es} Jornades d'Estudis Locals», celebrades a la localitat mallorquina d'Inca els dies 28 i 29 d'abril de 1995, dedicades, fonamentalment, a profunditzar en el coneixement de la història de la dita ciutat. L'edició de les Actes va precedida d'un Pròleg de la Regidora de Cultura i Educació, Sra. Joana Rosselló Morales.

La Comissió Científica que va fer possible la celebració d'aquestes Jornades estigué constituïda pels Senyors Gabriel Ensenyat, Pere Fullana, Gabriel Pieras, Damià Pons i Pere Rayó.

Les comunicacions presentades foren vint-i-una i abordaren diversos temes amb gran encert però, atès que aquesta ressenya es publicarà en una revista d'Història Medieval, només ens referirem a aquelles comunicacions que tracten d'aquest període cronològic. Foren les següents: Joan Rosselló Lliteras i Bartomeu Servera Sitjar, *La clerecia d'Inca en el segle XIV*. A partir del "Liber Ordinationum" i dels "Registra Collationum Ecclesiae Majoricensis" l'autor dóna una relació nominal dels clergues de Santa Maria la Major d'Inca, la data de la seva ordenació, procedència social i altres circumstàncies; Antoni Gili, *Monges clarisses en el Puig d'Inca (1504-1526)*. L'autor tracta aquí de la fundació i consolidació del monestir, parla de les abadesses o prioros, i finalment del trasllat a la parròquia d'Esporles. S'editen cinc documents; Pere Fiol i Tornilla explica la *Celebració de la mort en el monestir de Sant Bartomeu d'Inca*, a base d'una *Consueta* continguda en un manuscrit de l'any 1696; Maria Barceló Crespí, *El celler de la casa de Bartomeu Albertí (1462)*. L'autora estudia i edita l'inventari de la casa que Bartomeu Albertí, doctor en lleis, tenia a Inca.

La celebració periòdica d'aquestes Jornades representa, sens dubte, una important contribució al coneixement del passat balear.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Enric JUAN; Manuel FEBRER (eds.), *Vida, Instituciones y Universidad en la Historia de Valencia*, Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta-Sud, Universitat de València, 1996. 196 pàgines.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

L'obra de la qual és objecte aquesta recensió no és una monografia, sinó un recull d'articles editats per Enric Juan i Manuel Febrer que s'estenen des de l'edat mitjana fins l'època contemporània. Es tracta d'un treball miscel·lani estructurat en nou articles als que precedeix un pròleg, on la història del Dret i de les institucions a València esdevenen els principals eixos vertebradors. En el pròleg, redactat per Mariano Peset, el discurs se centra en la història local amb una especial incidència en aquesta disciplina observada des de la perspectiva valenciana. Per exposar la seva importància, es fa una breu síntesi de la tradició de la història local a València i com el desenvolupament de les universitats, la creació de l'estat de les autonomies, o el fenomen dels nacionalismes han influït en aquesta matèria. També s'assenyala que la visió més oberta que avui dia es té de la història ha permès que s'obriessin les portes a nous camps com la història del Dret o la història de les institucions, entre d'altres, sobre els quals es realitzen algunes consideracions. Finalitzat el pròleg, es dona pas als nou articles que configuren l'obra.

El primer article és el de Dolors Bramon, de la Universitat de Barcelona, titulat *Notícies sobre alimentació àrab medieval a la Geografia d'Al-Zuhri*, on l'autora mostra a través de la geografia d'aquest personatge àrab quina era l'alimentació de l'època (segle XII) a Al-Andalus, especialment en aquells territoris que formaven part de la Corona d'Aragó. Aquest primer estudi, pel tema que tracta, dista una mica de la línia d'història del Dret i de les Institucions dels vuit articles restants. Però tal i com es diu al pròleg de l'obra "el caràcter variat d'aquest estudi [del conjunt dels articles] no resulta estrany als historiadors del Dret, els quals no es veuen coartats pels límits que s'imposen a les Facultats d'Història". El segon treball pertany a M.V. Febrer Romaguera, de la Universitat de València, i es titula *Provisión de cátedras y lectorados en la universidad de Valencia durante la época de las germanias*. Centrat al segle XVI, Romaguera exposa la problemàtica i els conflictes de la Universitat de l'època i com aquests van repercutir en el forniment de càtedres, tot incloent un apèndix documental. La tercera aportació pertany igualment a un membre de la Universitat de València, Vicente Graullera que, en el seu apartat *El Derecho penal en los fueros de Valencia* estudia les penes i sancions (penes de mort, galeres, infàmia, desterrament...) recollides en aquests furs originaris del segle XIII, però analitzats en una edició valenciana de Francisco Joan Pastor del segle XVI, concretament en el seu capítol I rúbrica IV. Sense abandonar l'àmbit de la Universitat de València, F. Javier de Palao Gil explica *Las visitas de amortización de 1593 y 1617*, en la quarta aportació. Segons l'autor, aquestes visites que, originàriament formaven un grup de tres però que només en parla de dos, esdevenen una font per a l'estudi del patrimoni amortitzat pel clergat valencià en el trànsit dels segles XVI al XVII. El següent article és el de Pascual Marzal Rodríguez intítulat *Algunas costumbres testamentarias de la nobleza valenciana hacia finales del siglo XVIII* on, a través de l'estudi de més de cent documents, Marzal fa una diferenciació de la noblesa entre *Caballero, Don* i *Generoso* així com un estudi de l'estructuració dels testaments i de les seves disposicions. Dins l'àmbit de la Universitat de València, l'estudi sobre *El intendente corregidor y el municipio borbónico* ha estat traçat per Pilar García Trobat i Jorge Correa Ballester, tot incloent un apèndix documental. En aquest, s'investiguen els orígens d'aquest càrrec i com es vinculava a la monarquia mitjançant la vigilància del funcionament i de l'administració dels municipis, il·lustrant-ho en el cas de València. El setè article ha estat escrit per Yolanda Blasco Gil. Titulat *Los censos en los manuales de Derecho*

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

civil de Juan Sala y Salvador del Viso, l'estudi pretén analitzar la introducció dels manuals de Dret en l'ensenyament en les universitats de finals del segle XVIII i principis del XIX, tot usant un manual liberal i un altre il·lustrat per tal d'obtenir una visió de la docència que s'impartia. El penúltim article pertany a una investigadora de la Universitat Carlos III, Adela Mora Cañada, i s'anomena *Notas sobre la primera cátedra de historia del Derecho en Valencia y en otras universidades españolas*. Aquest tractat pren com a eix la reforma dels plans d'estudi aplicats a les facultats de Dret del ministre Germán Gamazo mostrant com es van introduir noves matèries com, per exemple, la història del Dret, com es va unificar la carrera d'advocacia, i quins van ser els nous mecanismes per a la provisió de càtedres i d'altres places. Finalment, *El primer rectorado republicano en la universidad de Valencia: Mariano Gómez González*, de M. Fernanda Mancebo Alonso, de la Universitat de València, indaga en la figura i en l'obra realitzada per aquest rector.

En definitiva, i tal com es deia a l'inici d'aquest resum, la història del Dret i les Institucions a València esdevenen el fil conductor d'aquest aplec d'articles i estudis.

EDUARD VIVES TORO
Universitat de Lleida

Antonio LINAGE CONDE, *San Benito y los benedictinos*, Edição da Irmandade de S. Bento da Porta Aberta, Braga, 1993. 7 vols.

El gran coneixedor de la història del monacat benedictí, Antonio Linage Conde, ha realitzat en 7 volums (en més de 3700 pàgines) una magnífica obra que comprèn no només tota la història de l'orde de San Benet, sinó també la de molts altres moviments que, d'una forma o altra, es van veure influenciats pels monjos negres. En el pròleg de l'obra ja s'adverteix que "es más que una biografía de San Benito, seguida por una historia de la orden benedictina: es la exposición global y exhaustiva del fenómeno monástico occidental a lo largo casi de milenio y medio". L'obra consta de set volums que s'estructuren de la següent forma: els dos primers corresponen a l'edat mitjana, el tercer i el quart estudien l'orde a l'època moderna, i els dos darrers es centren en la història contemporània. El setè volum consta de dues parts. D'una banda, un índex que són d'inestimable ajuda per a localitzar qualsevol personatge, monestir o bé qualsevol tema relacionat amb la temàtica benedictina. I d'altra banda, un petit tom cartogràfic que inclou més de seixanta mapes de temàtica diversa.

Cada volum presenta les seves corresponents notes a peu de pàgina, car no hi ha una bibliografia general final. Les gairebé dos-mil cites de l'obra testimonien l'alt grau de coneixença del benedictisme per part d'en Linage Conde. El que sí que hom pot trobar a la part final de cada volum és un recull de làmines, fotografies, dibuixos o reproduccions de llibres, entre d'altres coses, que se citen en cada volum.

Tal com es deia anteriorment, l'obra s'estructura en tres blocs. Els dos primers toms són dedicats a l'edat mitjana. L'obra parteix de la figura de Sant Benet de Núrsia i del naixement de l'orde, prestant especial atenció a la seva vida i obra, destacant l'estudi que es fa de la seva regla dins del context de la tradició monàstica occidental. Tractats aquests temes,

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

l'expansió del benedictisme per l'Europa de l'època (Germania, Anglaterra, la França carolíngia, la Península Ibèrica...) és l'apartat més interessant, procés que experimenta un moment culminant amb la fundació de Cluny i el que això va significar per a l'orde. Deixant a un costat aquesta vessant més de tipus històrica, en el segon volum d'edat mitjana, *Linage* exposa diferents moviments que enfonsen les seves arrels en la tradició benedictina com els camaldulencs, les comunitats de Fontevrault o Grandmont o els cistercencs, moviment aquest darrer que mereix un tractament especial al llarg de tota l'obra. La vida quotidiana dels monjos, la seva organització a nivell intern i a nivell territorial, la seva educació, les principals figures intel·lectuals o la influència que van exercir en la pintura, l'escultura o en l'arquitectura són temes que no escapen al seu tractament.

Els volums quart i cinquè disserten sobre l'orde de San Benet a l'època moderna. Aquest apartat s'inaugura amb la situació dels monjos a l'antic règim, distribuint-se aquesta temàtica en diferents parts en funció dels territoris que configuraven l'Europa d'aquells segles. Pel que fa al món de l'art, les contribucions benedictines al barroc es desenvolupen àmpliament. Des del punt de vista teològic, el segon volum d'època moderna presta especial atenció a la postura dels deixebles de San Benet al Concili de Trento o davant la reforma luterana, tot tractant alhora les figures més destacades. També és analitzada la vessant jurídica, filosòfica, literària, científica i intel·lectual de l'orde, per acabar aquest bloc amb un ampli estudi de l'episodi de les exclaustacions vist país per país.

Finalment, els dos darrers llibres són els que afecten l'edat contemporània. Aquest apartat s'inicia immediatament després de les exclaustacions, analitzant com no només el benedictisme, sinó també el cister o els trapenses s'adeqüen a la nova situació. L'eix principal, doncs, consisteix a analitzar la posterior restauració després de l'exclaustació. També s'estudia com l'orde va fer front als principals personatges i situacions del segle XIX i del segle XX, desde les relacions amb papes com Lleó XIII, el posicionament en els Concilis Vaticans Primer i Segon, passant pels feixismes, la Segona Guerra Mundial i la immediata postguerra. Aquest darrer volum finalitza amb un examen de la difusió del benedictisme per Àfrica, Àsia i Oceania i amb l'adaptació als nous corrents de les ciències i de les arts més recents.

A mode de conclusió, l'obra de *Linage* Conde esdevé un magnífic i extens estudi del fenomen monacal que més impacte ha tingut a occident. Una obra de referència per a tots els interessats en l'orde de San Benet.

EDUARD VIVES TORO
Universitat de Lleida

Maria Grazia MELE, *Oristano giudicale. Topografia e insediamento*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche, 1999. 322 pp.

El libro de Maria Grazia Mele está dedicado al estudio de la ciudad sarda de Oristano, que fue capital del reino de Arborea desde 1070 hasta 1410. Oristano tuvo una vida más larga que las capitales de los otros reinos sardos (Càlari, Torres y Gallura), ya que consiguió resistir a la presión ejercida por las repúblicas de Génova y Pisa que durante los siglos XII y XIII

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

intervinieron en la economía y en la política de los reinos sardos e influyeron en su desarrollo urbano.

La autora pone de manifiesto que Oristano es la capital de los *Giudicatos* sardos que ofrece una mayor posibilidad de ser estudiada por haber sido capital del *Giudicato* de Arborea por espacio de trescientos cuarenta años y por haber mantenido su ocupación hasta nuestros días. Todas las demás ciudades sardas medievales tuvieron un carácter completamente distinto, ya que no fueron capitales sino más bien establecimientos urbanos de un poder señorial distinto de los Juzgados.

El libro se estructura en tres partes: la primera está dedicada a Oristano capital del Juzgado de Arborea durante los siglos XI-XIII: se presta atención al palacio, a la catedral, a los conventos *intra* y *extra* muros, etc. La parte segunda estudia la construcción de las murallas bajo Mariano II de Bas-Serra. La tercera parte se refiere a Oristano durante los siglos XIV y XV. Se analizan todos los barrios que constituían la ciudad dentro de las murallas (*Port'a Ponti* y *Port'a Mari*, San Antonio, *Sa Ruga Noa*, Santa Clara), sin olvidar la Judería; los burgos *extra* muros (*Scarahjoni*, la Magdalena, San Lázaro, *Coniolargios*; los centros de poder y las edificaciones religiosas, tanto de dentro como de fuera de las murallas, etc.

Nos encontramos, pues, ante una obra perfectamente elaborada y realizada con gran rigor científico, basada en fuentes documentales inéditas.

Maria Grazia Mele, en la Introducción explica las fuentes con las que ha contado para llevar a cabo una reconstrucción de lo que es la «città di pietra» de Oristano, manifiesta, sin embargo, que es difícil realizar un estudio de la «città vivente».

Por lo que se refiere a la primera parte de la obra, es decir la que trata de Oristano en los siglos XII y XIII, la documentación existente es la que resulta de las relaciones entre el reino de Arborea y las repúblicas de Génova y Pisa, documentación que interesa sólo marginalmente a la capital. Con todo, ha permitido a la autora poner de manifiesto los elementos que han marcado la dinámica del desarrollo ciudadano y la peculiaridad de Oristano en los citados siglos.

La Dra. Mele ha podido estudiar la construcción de las murallas, llevada a cabo por Mariano II de Bas-Serra a finales del siglo XIII gracias a las noticias halladas en los volúmenes del *Proceso contra los Arborea*, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona. En estos tiempos, la ciudad adoptó ya una forma y estructura bien precisas. Asimismo, le han sido de utilidad los datos sobre el consulado de catalanes en Oristano, de comienzos del siglo XV, del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona. Noticias menos importantes las ha hallado en el Archivo di Stato de Pisa.

La autora pone de manifiesto una ausencia de reglamentación ciudadana, al contrario de lo que hemos observado sucede en otras ciudades, por ejemplo Barcelona que, desde el 1300, tiene la vida ciudadana perfectamente reglamentada, a través del *Llibre del Consell* o de los *Registres d'Ordinacions*. Por lo que a Oristano se refiere, las únicas indicaciones al respecto proceden de la *Carta del Logu*, un código legislativo para todo el reino de Arborea, con muy pocas referencias a la capital.

Para llevar a cabo la reconstrucción de Oristano durante los siglos XIV y XV, Maria Grazia Mele ha tenido que basarse en los restos materiales existentes, en las escasas fuentes documentales y, además, ha tenido que seguir el proceso de la ciudad y de sus edificios

partiendo de los siglos siguientes. Porque, desde 1478, a causa del «redreç» de Fernando II de Aragón, Oristano se incluyó en la administración regia. Como consecuencia de ello, los bienes de Oristano pasaron a formar parte del patrimonio real. Gracias a ello, a partir de este momento, es posible obtener gran información sobre la topografía de la ciudad de Oristano, cuando las propiedades fueron divididas en lotes y concedidas en enfiteusis a personas privadas (Archivo Cívico de Oristano).

La documentación de la administración del gobierno central de la Corona de Aragón la ha hallado la autora en el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona) y en el Archivo de Simancas (Valladolid). El Archivo di Stato di Oristano le ha proporcionado más datos que le han permitido completar su investigación.

Por tanto, los muchos los archivos consultados han dado lugar a una obra sólida y de referencia para los estudios de urbanismo.

El libro se enriquece aún con unas conclusiones y con un Apéndice documental que contiene trece documentos justificativos. Una relación de fuentes y bibliografía y unos completos índices onomástico y toponomástico dan al libro una gran utilidad.

El libro contiene catorce ilustraciones, entre las cuales se hallan unos planos de Oristano que permiten ver su evolución desde la Edad Media hasta nuestros días.

Felicitemos sinceramente a la Dott.sa Maria Grazia Mele por esta obra y al Istituto sui Rapporti italo-iberici por haber aumentado su colección bibliográfica con un nuevo título.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Les Miracles de Notre-Dame de Rocamadour au XII^e siècle. Traduction, introduction et notes, Edmond ALBE. Introduction et complément de notes, Jean ROCACHER. Préface, Régine PERNOUD. Toulouse, Le Pérégrinateur, éditeur, 1996. 311 pp. + ilustraciones en color.

En esta obra se reedita el Libro de los Milagros, editado en 1907 por Edmond Albe, canónigo de Cahors, en el cual se narran los hechos prodigiosos acaecidos en el Santuario de Nuestra Señora de Rocamadour (Francia) en el siglo XII. La obra constituye un fiel reflejo de la vida de un centro de peregrinación medieval que llegó a gozar de gran celebridad en todo el mundo cristiano, a partir del citado siglo, aunque, en un principio, Rocamadour estuvo lejos de todos los núcleos importantes y apartado de las grandes vías de comunicación. Al igual que existieron los famosos centros de peregrinación de Jerusalén, Chartres, Roma o Compostela, existió el de Nuestra Señora de Rocamadour, cuyo origen se desconoce. Aunque consta, sin embargo, que el rey de Francia, San Luis, ya había acudido a él.

La reedición del Libro de Milagros de Nuestra Señora de Rocamadour ha podido ver la luz gracias al apoyo del «Centre Régional des Lettres de Midi-Pyrénées» (Francia).

Los responsables de esta reedición han sido Régine Pernoud, documentalista, doctora en Letras, conservadora honoraria de los «Archives Nationales» y especialista en Historia Medieval, y el P. Jean Rocacher, Profesor de Historia del Arte Religioso en el Instituto católico

de Toulouse. A él se le debe una sabia introducción en la que hace un balance de la cuestión o cuestiones que plantea la obra.

Jean Rocacher, en su Introducción, narra la historia de Rocamadour, desde sus orígenes. En 1172, fecha probable de composición del manuscrito, el renombre de la peregrinación a Rocamadour era ya grande. Trata de la Virgen Negra, de Saint Amadour. A continuación, el Prof. Rocacher presenta el manuscrito de los milagros: el significado del milagro, el interés histórico, literario y documental del manuscrito, el mundo de los peregrinos, votos y ex-votos, aspectos médicos, sucesos pintorescos, etc. Sigue la reedición del manuscrito del Libro de los Milagros, precedida de un estudio introductorio. Se editan 126 milagros, en latín y en francés, en páginas enfrentadas. Finalmente, se encuentran en la obra cuatro apéndices: I. El milagro de la profetisa; II. La vida de *Saint Amadour* en los breviarios; III. La vida de *Saint Amadour* venerado en Lucques; IV. La leyenda de Zaqueo, según Ademaro de Chabannes.

El libro se enriquece con un índice alfabético, que incrementa su utilidad.

Consideramos que la reedición de esta obra, realizada con rigor científico, constituye una importante aportación al conocimiento de la religiosidad y de la vida cotidiana del Medievo. Tiene gran interés para el conocimiento del mundo de los peregrinos y también de la medicina y las enfermedades en la Edad Media, ya que narra milagros y curaciones. Felicitamos a los editores de esta pulcra reedición.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Tomàs de MONTAGUT I ESTRAGUÉS, *Les institucions fiscalitzadores de la Generalitat de Catalunya (des dels seus orígens fins a la reforma de 1413)*, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Barcelona, 1996. 229 pp.

La primera cosa que debe destacarse de este libro es que haya sido estimulado, primero, y publicado seguidamente por un organismo público —en este caso, la Sindicatura de Comptes de Catalunya— con sensibilidad hacia la historia de la propia institución. Sería de desear que este ejemplo cundiese: si otros organismos semejantes fuesen conscientes de que su propia razón de existir hay que buscarla, a veces, en un pasado remoto y, en consecuencia, fuesen capaces de suscitar trabajos de calidad sobre los orígenes y la evolución de la institución correspondiente, la investigación histórica sobre el país saldría altamente beneficiada.

T. de Montagut, excelente conocedor de la administración financiera en los países de la Corona de Aragón durante la Edad Media, traza en este volumen la historia de las instituciones fiscalizadoras de la Generalitat catalana desde finales del s. XIII hasta 1413; o, dicho con otras palabras, analiza la evolución de aquellas comisiones encargadas de auditar las cuentas de los administradores de los donativos otorgados al rey por las Cortes y Parlamentos de Cataluña durante el s. XIV. Tras un capítulo introductorio donde se hace un completo estado de la cuestión sobre el tema y se identifican con claridad los problemas todavía pendientes de estudio, el autor muestra que la obligación de rendir cuentas hunde sus raíces en el *ius*

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

commune, para explicar a continuación como el glosador Accursio (s. XIII) contribuyó a recuperar una experiencia jurídica romana procedente del derecho privado y determinó el régimen jurídico de la rendición de cuentas. Naturalmente, la iniciativa en la creación de una magistratura de este tipo vino de la monarquía: puesto que T. de Montagut es autor de una gruesa monografía sobre el Maestro Racional en la Corona de Aragón, no le es difícil comprobar que el General de Cataluña se aprovechó con creces de la experiencia del Racional de la Corona a la hora de desarrollar sus propios mecanismos fiscalizadores; además, el frecuente trasvase de personas entre ambas instituciones facilitó, sin duda, la utilización de técnicas y métodos comunes. Podríamos añadir que lo mismo sucedería a escala municipal: recientes estudios están poniendo de manifiesto que las prácticas fiscalizadoras del Racional de algunos municipios catalanes (por ejemplo, Cervera) siguen, casi paso a paso, el procedimiento que el propio Montagut ha mostrado para el Maestro Racional de la Corona.

El grueso del trabajo que comentamos consiste en analizar los orígenes y la evolución de lo que el autor llama fiscalización estamental, a través, sobre todo, de la documentación emanada de las Cortes y Parlamentos (procesos y capítulos de los donativos), entre 1288 —cuando se comprueba la existencia de unos oidores para fiscalizar las cuentas de los administradores de la cisa percibida en gran parte del Principado— y 1413, cuando, en las trascendentales Cortes de ese año, los oidores adquirieron claras connotaciones políticas y, junto a los diputados, formarían el órgano supremo de la Generalitat, con potestad para intervenir incluso en la elección de aquellos. Así, a lo largo de estos 125 años, Montagut muestra con detalle cómo se fueron perfilando, en contextos diferentes y con avances y retrocesos significativos, las funciones de los oidores de cuentas del General, etapas que no ha lugar resumir aquí.

En cualquier caso, me interesa subrayar que el breve, pero precioso, texto de Montagut (enriquecido, además, con un interesante apéndice documental) me parece importante por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque el estudio de una institución tan señera en el seno del General de Cataluña como la de los oidores de cuentas le permite mostrar con argumentos de peso, y desde una óptica un tanto diferente a la habitual, el peculiar carácter de las estructuras fiscales y financieras de Cataluña (aunque lo mismo se podría decir del resto de los países de la Corona de Aragón), tal y como éstas se perfilaron en la Cort de 1283: las concesiones políticas hechas en esta asamblea explican *que el monarca es trobés lligat de peus i mans com a poder polític, atès que havia limitat la seva "plenitudo potestatis" en matèria financera en benefici dels estaments* (pp. 47-48). Dicho de otra manera, cualquier subsidio que el monarca pretendiese percibir más allá de las tierras del patrimonio real debía ser consentido por los estamentos y gestionado por comisiones emanadas de éstos. Por tanto, a través del cambiante carácter que tuvieron las distintas comisiones que administraron los recursos ofrecidos por las Cortes al monarca —y especialmente, a través de las competencias de los oidores de cuentas, con la significativa presencia de juristas entre sus miembros— es posible ver con claridad el creciente proceso de autonomía financiera del General respecto a la Corona, uno de los signos más claros de esa originalidad catalanoaragonesa en el marco peninsular. En relación con ello, creo que la obra de Montagut aporta además datos y noticias de relieve sobre la propia organización interna del General de Cataluña, todavía muy poco conocida, sobre todo, para el s. XIV. En este sentido y en espera de las tesis doctorales que el propio T. de Montagut

ha dirigido sobre esta cuestión, y cuya lectura esperamos con impaciencia, creo que el autor de este trabajo se inscribe ya en la lista de los estudiosos de esta institución capital del Principado, desde A. de la Torre hasta M.T. Ferrer Mallol y Victor Ferro, pasando por I. Rubio.

En segundo lugar, creo que el libro de Montagut muestra con bastante claridad que la creación de la Generalitat de Cataluña es fruto de un largo proceso y que, sin una investigación profunda, son un tanto vanos los esfuerzos de fijar en una fecha concreta del s. XIV el origen preciso de este organismo. Si bien una tenaz tradición, surgida en una época en que sabíamos muy poco sobre el carácter de los donativos otorgados en asamblea, viene datando dicho origen en las Cortes de Cervera de 1359, el propio autor no tiene otro remedio que considerar convencional esta fecha, a la vista del material que utiliza. Precisamente, uno de los méritos del trabajo que estoy comentando es la incorporación al *dossier* sobre los orígenes de la Diputació del General de la, hasta hoy, escasamente conocida documentación relativa a las comisiones que gestionaron los donativos concedidos al rey por las Cortes y Parlamentos desde finales del s. XIII hasta 1359. Teniendo presente esos datos, cuidadosamente analizados por el autor (por ejemplo, los donativos de las asambleas de 1323, 1333 o 1350) se ve claro, desde el punto de vista de las competencias de los gestores de dichas ayudas, que muchas de las novedades atribuidas a las Cortes de 1359 no lo fueron tanto. Si, a toda costa, se quisiera buscar una fecha, creo que sería más significativa (como ya sugirió Ferrer Mallol) la de 1365, cuando el General empezó a emitir masivamente deuda pública consignada sobre el impuesto de las *generalidades*. Fue ello lo que empezó a perpetuar dicho impuesto como el recurso por antonomasia de las finanzas del General y a dar verdadera continuidad a las distintas Diputaciones.

Sea como fuere, creo que el libro de T. de Montagut es un jalón importante y ya imprescindible para el estudio no sólo de las instituciones fiscalizadoras de la Generalitat, sino, mucho más allá, de todo lo concerniente a los orígenes y evolución de este organismo durante el s. XIV.

MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Pilar OSTOS SALCEDO; María Luisa PARDO RODRÍGUEZ, edits., *El notariado andaluz y el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, «I^{as} Jornadas sobre el notariado en Andalucía» (19-25 febrero 1994), Sevilla, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1995, 338 pp.

Después de una breve salutación a los congresistas del decano del Colegio Notarial de Sevilla, Manuel Aguilar García, una introducción de José Bono presenta todas y cada una de las aportaciones hechas al Congreso. Las dos primeras son generales y se refieren a la figura del notario y al documento notarial en sus orígenes italianos.

Vito Piergiovanni, en *Scienza giurídica e Notariato italiano tra Medioevo ed Età Moderna*, pone en relación la ciencia jurídica universitaria con el saber notarial y sus prácticas técnico-jurídicas, que se consolidan y perfeccionan a través del asociacionismo profesional—los

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

colegios notariales- y a través de los formularios notariales. Los manuales jurídicos fueron usados también por los notarios medievales, que gozaron de una alta consideración en las ciudades italianas.

Silio Pietro Paolo Scalfati, en *Charta, breve, instrumentum. Documenti privati e notariato nell'Italia medievale*, analiza el tránsito de la carta y el breve al "instrumentum publicum" notarial; recuerda que en la Alta Edad Media el documento aparece en forma de "carta", en redacción subjetiva o declarativa, y la "notitia", en redacción objetiva. En el instrumento notarial se recogen características de ambos documentos. En el sistema notarial, la "nota" contiene toda la esencia del documento, pero no adquiere plena validez hasta que es dotada de la completio notarial, en la carta pública.

Pedro J. Arroyal Espigares, Esther Cruces Blanco y María Teresa Martín Palma, en *Sobre los orígenes de la institución notarial en Málaga* afirman que los primeros notarios públicos de la ciudad fueron seis, número que quedó fijado desde la conquista, en 1487 hasta 1495, en que se crearon dos nuevas escribanías de número, mientras que en 1499 hubo otra nueva ampliación que dejó en doce los escribanos de Málaga, incluido el escribano del concejo. Todos ellos eran de creación o confirmación real, aunque eran recibidos por el municipio. Estos notarios habían de satisfacer un canon anual. Coexistieron con los escribanos públicos de número otros escribanos reales, con competencias subsidiarias.

María Amparo Moreno Trujillo, en *Diplomática notarial en Granada en los inicios de la Modernidad (1505-1520)*, analiza diversos modos de extensión de la matriz, los epígrafes indicativos del contenido, las menciones de expedición, las diligencias marginales y un extenso resumen de las cláusulas documentales, clasificadas en tres apartados: 1) tipo de otorgamiento, que incluye licencia marital, renuncia a los beneficios legales de la mujer y a los privilegios dotales, renuncia a los beneficios de minoría de edad, de división de acciones etc. 2) cláusulas ligadas a un tipo determinado de documento, como la de "non numerata pecunia" y 3) las cláusulas generales, obligación general de bienes etc.

Juan María de la Osa Sierra, en *Aproximación al estudio de los escribanos públicos del número de Granada (1497-1520)*, analiza los inicios de la organización notarial en Granada después de la conquista. En 1500 había 11 escribanos de número, que fueron incrementados con otros tres, aunque la carta fundacional del municipio le asignaba 20 escribanos de número. También había escribanos del rey, a veces dependientes de los anteriores, o bien ocupados en recaudación de impuestos. Señala la ubicación de las oficinas notariales, la existencia de notarios mudéjares para la numerosa población de ese origen, la formación de un "cabildo", que agrupaba a los notarios, la aparición de conflictos de competencias con los escribanos del rey y con los judiciales etc. Publica una nómina de los escribanos públicos del número de Granada.

Pilar Ostos Salcedo, en *Los escribanos públicos de Córdoba en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, analiza los orígenes de la institución notarial en Córdoba, donde había, en 1492, 24 escribanos públicos, que pasaron ese año a ser 30 y que habían de ocuparse también de las escribanías judiciales; comenta las disposiciones sobre los requisitos que se les exigían, como eran sus oficinas, los aranceles, la creación de una cofradía de notarios que después se convirtió en cabildo etc. También se estudian los protocolos notariales, formas de registración, práctica documental etc. Presenta apéndice documental

María Luisa Pardo Rodríguez, en *El Notariado de Sevilla en el tránsito a la Modernidad*, ofrece una visión de conjunto del notariado en dicha ciudad y en las localidades de su alfoz; analiza los casos de sustitución de escribanos por delito de falsedad, de herejía, de renuncia al oficio, la sucesión en caso de fallecimiento, así como también la formación, como en otras ciudades andaluzas, de un cabildo de los escribanos públicos, la promulgación de aranceles etc. Presenta una nómina de los escribanos públicos de Sevilla

María Dolores Rojas Vaca, en *Notariado público y documento notarial en Jerez de la Frontera en el tránsito a la Edad Moderna*, estudia los notarios de Jerez entre 1480 y 1509. En esa época los escribanos de número eran seis, tal como había sido establecido por Juan I en 1381, aunque Sancho IV había establecido su número en cuatro. Trata de la cesación en el oficio, la sucesión, la recepción por la ciudad de los notarios nombrados por los reyes, aunque no ha encontrado noticias sobre los exámenes, las tiendas donde estaban ubicadas las escribanías, los aranceles etc. Se ocupa también de los protocolos, formas de registración, expedición etc. Presenta apéndice documental.

En conclusión, quienes se interesen por el notariado y por la documentación notarial, especialmente en Andalucía, encontrarán en este libro toda la información necesaria.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Le pergamene di Gaeta. Archivio storico comunale (1187-1440), a cura di Pasquale CORBO, Gaeta, Edizioni dei Comune di Gaeta, 1997. 279 pp.

Esta modélica edición consiste en la transcripción íntegra de los setenta pergaminos medievales referentes a la ciudad italiana de Gaeta. Comprenden los siglos XII-XV, aunque la práctica totalidad de ellos corresponden a los siglos XIV y XV. Proceden de una copia del siglo XIX, realizada a partir de unos originales de Gaeta, transferidos después al Archivo Angevino de Nápoles y destruidos en la última guerra mundial.

La publicación ha sido promovida por la *Ragione Lazio*, en su afán por contribuir al conocimiento del territorio y constituye el segundo volumen de una Colección histórico-documental que el *Comune* di Gaeta se propone realizar.

La edición ha corrido a cargo del Prof. Pasquale Corbo que—como dice el *sindaco* de Gaeta, Silvio D'Amante— desde hace muchos años, investiga, con rigor científico, el pasado de Gaeta y lo reconstruye por medio de la lectura atenta de los documentos. Cada pergamino va precedido por un regesto.

Estos documentos son una fuente de gran valor para el conocimiento de la historia de Gaeta y de sus relaciones mercantiles y comerciales en el Mediterráneo. Pone, además, de manifiesto que la ciudad de Gaeta fue un centro de gran importancia desde el punto de vista estratégico-militar, político, cultural y comercial. Hacia esta ciudad dirigían la atención los reyes normandos, los suabos, los angevinos de Nápoles, los Durazzo y los monarcas aragoneses. Todos consideraban esta plaza fuerte como una auténtica ciudad metropolitana, cuyos confines se extienden hasta el Garigliano.

Nos congratulamos de tener al alcance tan rico fondo documental de gran utilidad para el conocimiento de la historia no sólo de Italia sino también del mundo Mediterráneo y felicitamos al Prof. Pasquale Corbo por haber preparado la edición, así como a sus promotores, la *Ragione Lazio* y el *Comune* de Gaeta.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Peuples du Moyen Âge. Problèmes d'identification, Seminaire Sociétés, Idéologies et Croyances au Moyen Âge, dirigé par Claude CAROZZI et Huguette TAVIANI-CAROZZI, Aix en Provence, Publications de l'Université de Provence, 1996. 213 pp.

El Seminario dirigido por Cl. Carozzi y H. Taviani-Carozzi investigó sobre las formas de representación y de identificación de los pueblos de la Edad Media desde sus orígenes míticos hasta su constitución en reinos o principados, en naciones. Buscó también los signos de la pertenencia a una "patria", las diferentes nociones de patria: tierra de los antepasados o tierra de adopción, reino o ciudad, espacio político o medio intelectual y religioso. El volumen contiene los siguientes trabajos:

Claude Carozzi, en *Des Daces aux Normands. Le mythe et l'identification d'un peuple chez Dudon de Saint-Quentin*, analiza la función de los mitos que explican el nombre de un pueblo y legitiman su instalación en un territorio determinado. A lo largo del tiempo, el mito borra las huellas de la lucha y la identidad del pueblo invasor queda asegurada. Señala que todos los pueblos invasores de Europa en la Alta Edad Media procuraron que alguna persona letrada glosara los mitos de su fundación. Para los normandos fue Dudon de Saint-Quentin que les identificó con los dacios (Danai), asentados en la zona del Danubio y descendientes de un héroe de Troya. El jefe de los normandos, Rollon, después de un periplo marítimo, se asentó en Rouen.

Ph. Contamine, *Qu'est-ce un 'étranger' pour un Français de la fin du Moyen Age? Contribution à l'histoire de l'identité française*, recuerda que los historiadores admiten generalmente que desde principios del siglo XV había un cierto sentimiento nacional francés, encarnado en el rey de Francia, mientras que en el siglo precedente el reino de Francia era una expresión geográfica o una fórmula política. Para avanzar en el análisis de esta cuestión estudia a través de los textos quién era extranjero para la gente que vivía en el reino de Francia y si las gentes que vivían fuera de ese espacio consideraban como miembros de una única identidad nacional a los habitantes de aquel reino. Como conclusión, reconoce que Francia no tenía la destacable homogeneidad étnica y nacional de Inglaterra aunque cree que hacia 1500 la distinción entre franceses y extranjeros era más clara. Resulta interesante para nosotros la cita de un fragmento de la "Chronique parisienne anonyme de 1316 à 1339" que informa que en 1321 Jaime II de Aragón "dans un accès de fureur diabolique avait décidé de défendre à quiconque de demeurer dans son royaume 'se il n'estoit nez de son royaume' ". És una noticia que nos parece bastante extraña; no se corresponde con la expulsión de los mercaderes italianos

de 1326 y más bien podría estar relacionada con la expulsión de los "pastorellos" que, procedentes de Francia, habían causado graves disturbios en 1320, cuando pretendían acudir, como en cruzada, contra Granada¹.

E. Cuozzo, *A propos de la coexistence entre Normands et Lombards dans le Royaume de Sicile: La revolte féodale de 1160-1162*, señala que los antiguos ducados de Benevento, Salerno y Capua habían sido sometidos por los normandos del conde de Sicilia, Roger de Hauteville, que en 1130 fundó el reino de Sicilia, pero los nobles de origen lombardo no fueron asimilados fácilmente. En la revuelta contra el rey Guillermo de 1160-1162 el autor vé dificultades en la coexistencia entre ambos grupos étnicos.

Thomas Granier, *Le peuple devant les saints: La cité et le peuple de Naples dans les textes hagiographiques fin IX^e-début X^e s.*, las fuentes hagiográficas son las únicas para esta época en Nápoles por lo que el autor se esfuerza en obtener información de ellas: el nombre con que es conocida Nápoles, alabanzas que le son dedicadas; sentimiento de pertenencia al pueblo de Nápoles y reflejos de su composición social, devoción a los santos protectores etc.

Michel Parisse, *Le peuple, l'évêque et le roi. À propos de l'élection épiscopale de Léon IX*, estudia la elección de Brunon de Eguisheim como obispo de Toul, que después fue papa con el nombre de León IX, a través del relato de su vida, comparando dicha elección con otras de Lorena.

Jacques Paul, *Pays et peuples dans la correspondance d'Alcuin*, señala que, a pesar de la tendencia de los hombres de la Alta Edad Media a no hacer referencia a las particularidades geográficas y étnicas, ha podido recoger citas de regiones y pueblos en la correspondencia de Alcuino, identificados según la tradición romana, corregida por los cambios acaecidos. Las referencias a Hispania son para comentar los errores del adopcionismo. Usa la palabra 'patria' para designar a su país natal, a veces con un carácter más restringido puesto que sirve para indicar un reino solo de los existentes en Gran Bretaña.

Pierre Riché, *Expression du sentiment national dans la correspondance de Gerbert d'Aurillac et dans l'"Histoire" de Richer de Reims*, después de una breve introducción sobre algunos nombres de lugar, como Europa, en la Alta Edad Media, analiza los nombres de lugar que aparecen en las cartas de Gerbert: Francia o Galia, Aquitania, Germania, Bélgica (refiriéndose a Lorena), Italia, por la que no siente ninguna simpatía, horrorizado por las malas costumbres de los romanos, etc. Por lo que respecta a Cataluña, donde había estado, le aplica el nombre de España, a pesar de formar parte del Imperio carolingio. Utiliza patria en el sentido de país natal, pero también con el significado de región determinada, provincia, principado o condado. En cuanto a la "Historia" de Richer, cita diversos nombres de lugares, como por ejemplo, Neustria, Aquitania, Borgoña, Góti, que corresponde a la región de Toulouse y Nimes. El conde Borrell de Barcelona es citado como duque de la España citerior, es decir, Cataluña. A diferencia de Gerbert, Richer es sensible a la diferencia de lenguas: cita a traductores y comenta enfrentamientos entre francos y germanos a causa de la diferencia de

¹M.T. FERRER I MALLOL, *Els Italians a terres catalanes (segles XII-XV)*, "Anuario de Estudios Medievales", 10 (1980), p. 397 y A. MASIÁ DE ROS, *Aportaciones al estudio de los "pastorellos" en la Corona de Aragón*, en Homenaje a Millás-Valllicrosa, II Barcelona, CSIC, 1956, pp. 9-30.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

lengua; muestra desprecio por la lengua de los bretones y por las costumbres de la gente de Aquitania y de Italia.

Louis Stouff, en *Identité de la Provence médiévale*, estudia la formación, territorio y límites de Provenza en la Edad Media desde sus orígenes romanos, en que tomó el nombre de una división territorial. Se interesa también por saber si los hombres que vivieron en Provenza tuvieron conciencia de pertenecer a un grupo humano original y si los extranjeros les veían como a un pueblo particular; una abundante documentación permite obtener una respuesta afirmativa; todos estos aspectos son estudiados en los apartados sobre la realidad lingüística y étnica y el patriotismo de los provenzales, Provenza e Imperio y finalmente, una identidad amenazada: la influencia francesa; en este último apartado la penetración francesa, incluso de la lengua, se revela ya muy fuerte en el siglo XV: el libro de deliberaciones del municipio de Arles es en latín hasta 1481, en provenzal de 1481 a 1503 y en francés desde este momento, desde entonces el provenzal empezó a retroceder, aunque hasta mediados del siglo XIX continuó siendo la lengua de la mayoría de la población. Algunos mapas muestran los límites y divisiones de Provenza a lo largo del tiempo.

Jean Subrenat, en *Les peuples en conflit dans les guerres carolingiennes. Le point de vue des chansons de geste aux XII^e et XIII^e siècles*, analiza los nombres de pueblos que aparecen en los cantares de gesta.

Huguette Taviani-Carozzi, *Une bataille franco-allemande en Italie: Civitate (1053)*, estudia esta batalla, que tuvo lugar en el norte de Apulia y que fue decisiva para la conquista normanda de la Italia meridional. Enfrentó a los normandos con una coalición organizada por el papa Leon IX, que reunió tropas locales con refuerzos enviados por el emperador germánico. El papa cayó prisionero en esa batalla y no pudo volver a Roma hasta 1054, muriendo cinco años después. Leon IX había cambiado la política anterior de la Santa Sede, que había favorecido a los normandos por la ayuda militar que prestaban contra los musulmanes de Sicilia, contra el Imperio Bizantino y contra algunos príncipes lombardos discolos. Se enfrentó a ellos cuando empezaron a actuar y a conquistar tierras por su cuenta. Analiza los nombres de pueblos citados en las fuentes que informan sobre esta batalla.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Antonio Ivan PINI, *Città medievali e demografia storica. Bologna, Romagna, Italia (secc. XIII-XV)*, Bologna, Clueb, 1996. 326 pp.

Este volumen recoge diversos trabajos dispersos del Prof. Antonio Iván Pini dedicados a la demografía histórica, cinco de ellos se refieren a Bolonia y otros tres a la Romaña. La introducción y el epílogo contienen análisis demográficos relativos a Italia en general.

La introducción, *Fonti e metodi per la storia demografica italiana dei secoli XIII-XV*, traza un balance de los estudios de demografía histórica desde sus inicios en Italia y el creciente

interés que suscitó desde los años setenta. Analiza las fuentes documentales que pueden usarse para este tipo de estudios y ofrece un esquema de documentos aprovechables para tal fin. Las divide en fuentes primarias y secundarias; entre las primeras enumera las eclesiásticas: registros de bautismo, de matrimonio y de sepultura; y las fuentes civiles, entre las que se encuentran las fiscales, las militares y las administrativas; a las primeras corresponden las listas de fuegos y de tallas, que reciben nombres diversos, los estimos y "catasti", el "testatico", que tasaba todos los hombres válidos para trabajar, y el "boccatico" que era una tasa sobre la sal; las militares se reducen a las listas de gente apta para llevar armas, mientras que entre las administrativas figuran las listas annonarias, listas de personas que juran, decretos de ciudadanía, registro de forasteros, libros de fallecidos, "riformagioni" y "proviggioni" y matrículas de asociaciones, gremios, corporaciones etc. Entre las fuentes secundarias cita las narrativas —crónicas, relaciones de viaje, libros de "ricordanze"—, las documentales: epigráficas, documentos notariales, especialmente los testamentos, o el diezmo eclesiástico, y finalmente las arqueológicas y topográficas.

En el primero de los artículos dedicados a Bolonia: *Una fonte per la demografia storica medievale: le "venticinquine" bolognesi*, analiza una de las fuentes mencionadas en la introducción, las "venticinquine", que es un elenco de los hombres en edad militar; en Bolonia se conservan un número elevado de tales registros, mientras que en Barcelona sólo nos ha llegado uno completo (publicado hace tiempo) y algunos parciales; dicha fuente es estudiada en sus diferentes aspectos, también el demográfico. En *La politica demografica "ad elastico" di Bologna fra il XII e il XIV secolo*, estudia las disposiciones municipales sobre la inmigración en Bolonia y en su territorio; en una primera fase, hasta 1246, se habría producido una inmigración espontánea en la ciudad y una inmigración estimulada en el condado para favorecer la creación de burgos francos. Para mantener la población en el condado, la ciudad procuró en 1246 que los campesinos emigrados a la ciudad volvieran al campo y negoció una liberación colectiva de los siervos en 1257; entre 1274 y 1347 se registró una política de atracción de población o de repulsión, según las circunstancias políticas, mientras que en el periodo 1348-1400 se registró primero una fuga hacia el condado a causa de la peste, de los impuestos y de las obligaciones militares, aunque posteriormente se recuperó la población; en *La ripartizione topografica degli artigiani a Bologna nel 1294: un esempio di demografia sociale*, utiliza las matrículas de las artes o gremios para reconstruir la topografía social. En el último trabajo relativo a Bolonia, *Famiglie, insediamenti e banchi ebraici a Bologna e nel Bolognese nella seconda metà del Trecento* el autor ha utilizado los estimos, las listas de contribuyentes de la gabela de la sal, además de documentación municipal y notarial, para mostrar la presencia hebrea en la ciudad.

Los artículos referentes a Romaña son los siguientes: *La popolazione d'Imola nel 1210 e 1221*, ciudad a la que Pini dedicó ya un libro. En esta ocasión estudia la estructura demográfica de la ciudad, dividida en tres núcleos urbanos, uno de ellos episcopal y otro imperial y militar, que finalmente fueron unificados en uno solo. Elabora hipótesis de población a partir de una indemnización pagada a los habitantes de este último núcleo, cuando se trasladaron a vivir a Imola. Cree que la población sería, en 1221, de unos 5.250 habitantes. En *"Focularia" e "fumantaria" nel censimento del cardinale Anglico in Romagna nel 1371*, comenta este famoso censo, interpretado de maneras diversas y especialmente intenta aclarar

el sentido demográfico o fiscal de "focularia" y de "fumantaria" y busca en errores del amanuense la explicación de las contradicciones y de las cifras exorbitadas que derivarían de la información proporcionada por el censo. Finaliza esta parte el artículo *Società urbana, demografia ed economia di un "castrum" medievale: San Marino*, donde comenta los requisitos exigidos para ser ciudad en Italia: contar con murallas, ser sede de obispo y ser centro de mercado, requisitos que no reunía San Marino, que no tenía obispo; el autor sigue la historia de ese castillo que por avatares de la historia quedó en territorio intermedio entre rivales potentes, lo que finalmente le proporcionó no solo autonomía sino independencia.

El Epílogo contiene un trabajo general: *La demografia italiana dalla Peste Nera alla metà del Quattrocento: bilancio di studi e problemi di ricerca*, en el que hace una síntesis de los estudios demográficos en Italia para centrarse después en los efectos de la Peste Negra y algunas epidemias posteriores, citándose los casos de Bolonia, el de Pistoia, que en la epidemia de 1399-1400 perdió el 26% de la población (unas 12.500 personas) etc. Comenta también las medidas profilácticas tomadas en tiempo de peste. Cierra el volumen una bibliografía por regiones.

El libro no es sólo útil para conocer la historia italiana en esta materia sino también para los historiadores de la Corona de Aragón, por ejemplo, donde las fuentes son bastante similares a las italianas, y de otras regiones donde se cuente con documentación semejante.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Portugal et Bourgogne au XV^e siècle (1384-1482). Recueil de documents extraits des archives bourguignonnes, édition présentée et commentée par Jacques PAVIOT, Lisboa-París, Centre Culturel Calouste Gulbenkian-Commission Nationale pour les commémorations des découvertes portugaises, 1995. 595 pp.

La Fundación Calouste Gulbenkian, prosiguiendo su benmérita labor, publica una colección documental recogida por Jacques Paviot en el rico archivo de los duques de Borgoña, que se ha conservado en Lille, en Dijon, en Bruselas, en La Haya y en Courtrai. La colección documental va precedida por un estudio de cinco capítulos.

Las relaciones diplomáticas y políticas entre ambos estados son examinadas en el capítulo I. Durante el gobierno del duque Felipe el Atrevido se produjo una situación de guerra, a causa de la alianza de Portugal con Inglaterra, firmada en 1386, en el contexto de la guerra de los Cien Años; un infante portugués, D. Dinis, estuvo prisionero en Flandes. Sin embargo, durante el gobierno de Juan Sin Miedo, el estallido de la guerra civil entre Armagnacs y Borgoñones cambió la situación, puesto que el duque de Borgoña, necesitado de gente de armas, tomó a su sueldo a caballeros portugueses. El autor sigue las noticias sobre diversas embajadas portuguesas en el ducado y borgoñonas en Portugal. Las relaciones se estrecharon con su sucesor, Felipe el Bueno, puesto que se casó en 1429 con una infanta portuguesa, Isabel, después de la muerte de su segunda esposa y de haber fracasado una propuesta de matrimonio con Leonor de Aragón, hermana de Alfonso V el Magnánimo, que ya había sido prometida al

infante D. Duarte de Portugal. A causa de esta alianza familiar, Portugal se alineó al lado de Borgoña en la guerra contra Inglaterra de 1436. También les unió el común ideal de cruzada. Felipe de Borgoña intentó pacificar las profundas disensiones que habían surgido en la familia real portuguesa y algunos de sus miembros se refugiaron en la corte borgoñona. Según el autor, las relaciones de Portugal con Borgoña no fueron tan privilegiadas en tiempos del duque Carlos el Temerario, a pesar de sus raíces portuguesas.

El autor ha dedicado el segundo capítulo introductorio a las relaciones económicas y ha recogido todas las noticias sobre este tema en la documentación de las cámaras de cuentas, pero alerta que no permiten llevar a cabo un estudio completo, aunque ilustran el cuadro de esas relaciones que ha sido ya establecido.

El capítulo tercero analiza la documentación conservada sobre la asistencia naval portuguesa al duque de Borgoña, Felipe el Bueno, en ocasión del envío de una flota borgoñona para socorrer a los caballeros del Hospital en Rodas contra los mamelucos entre 1441 y 1443.

El capítulo IV se ocupa de las noticias sobre los propósitos portugueses de conquista de Marruecos, particularmente la empresa de Ceuta, en la que participaron algunos caballeros del norte de Francia. En 1464, el duque de Borgoña envió una flota al Mediterráneo para participar en la cruzada organizada por el papa Pío II contra los turcos. Cuando llegó a Marsella y Toulon, el papa murió y la cruzada fue anulada. El condestable Pedro de Portugal, nombrado mientras tanto rey de los catalanes, en el transcurso de la guerra civil, solicitó su ayuda en la lucha contra Juan II. Parece que tropas borgoñonas participaron en la batalla de Calaf, en la que el condestable fue vencido. Hay pocas noticias en los archivos borgoñones de relación de los flamencos con las islas colonizadas por los portugueses; se reducen a noticias de importación de madera de tejo de Madeira, que servía para fabricar arcos. Sobre los descubrimientos africanos de Portugal hay algunas noticias de contrabando en la Mina y de regalos exóticos enviados a los duques.

El capítulo V está destinado a estudiar a los portugueses que estuvieron al servicio de los duques de Borgoña. Las noticias son agrupadas por personajes, ordenados alfabéticamente.

La colección documental contiene 473 piezas; además, la obra cuenta con diversos apéndices: el primero con asentamientos de las cuentas del baile de la ciudad y del agua de l'Écluse, con 76 piezas. Los apéndices II y III contienen fragmentos de crónicas sobre el matrimonio de D. Duarte con la infanta Leonor de Aragón y sobre la toma de Arzila por el rey de Portugal. Un suplemento contiene adendas para los capítulos I y V y otros cinco documentos encontrados más tarde. Cierran el volumen un glosario e índices de nombres de persona y de lugares, que permiten comprobar que hay noticias sobre Cataluña, sobre embajadores destinados a la corte catalano-aragonesa o a la castellana, noticias de corsarios etc. Se trata, pues, de un excelente repertorio documental, útil para quienes estudian el siglo XV, aunque no se ocupen específicamente de Portugal. El recopilador y editor es una persona especializada en el estudio de las relaciones de Borgoña con Portugal y de la presencia borgoñona en el Mediterráneo.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

«Quaderns Científics i Tècnics», 7: «IV Simposi sobre Restauració Monumental. Restaurar o Conservar?» (Barcelona-Cardona, 17-20 de novembre de 1993), Diputació de Barcelona, Àrea de Cooperació, Servei del Patrimoni Arquitectònic Local, 1996. 374 pp.

En el volum 7 dels «Quaderns Científics i Tècnics» s'hi publiquen les Actes del «IV Simposi sobre Restauració Monumental: Restaurar o Conservar», que es va celebrar a Barcelona i Cardona del 17 al 29 de novembre de 1993.

Donarem compte, tot seguit, de les comunicacions que es varen presentar en el dit Simposi, moltes de les quals interessaven l'època medieval:

Los cuentos rotos de Adriana, per Antoni González Moreno-Navarro; *En la perspectiva del tiempo: una reflexión sobre la restauración y la conservación*, per Eduard Ripoll i Perelló; *Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Santa Eulalia de Mérida*, per Pedro Mateos, Luis Caballero i Horacio Fernández; *La Casa de las Conchas*, per Víctor López Coteló; *Parador de Cardona*, per Ignacio Gárate Rojas; *Sala medieval del convento del Carmen de Valencia. «La impostación del cortile renacentista del Palacio de embajador Vich»*, per Rafael Soler Verdú; *Reconstrucción de la bóveda de la capilla mayor de la iglesia de la Asunción de Elvillar (Alava)*, per Juan Ignacio Lasabagaster Gómez; *El Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla. Una tarea de conservación. El castillo de Bonsor*, per Juan Antonio Fernández Naranjo; *La Casa de Cultura de Medina del Campo: arquitectura antigua y arquitectura contemporánea*, per Angel Luis Fernández Muñoz; *La comprensión de la realidad física del monumento. Una propuesta desde nuestra experiencia*, per José Luis González Moreno-Navarro; *Modelización numérica de construcciones antiguas. El ejemplo de la Cripta de la Colonia Güell*, per Pere Roca Fabregat i Climent Molins; *El papel del conocimiento intuitivo. El caso de la cripta de la Colonia Güell*, per Albert Casals Balagué; *Il Colosseo*, per Giorgio Croci; *Actuaciones en la Rioja: San Millán de la Cogolla y el antiguo Seminario de Logroño*, per Domingo García-Pozuelo Asins; *La restauración de la colegiata de Bolea (Huesca)*, per Joaquín Naval Mas; *Restauración de la iglesia colegial de Daroca*, per Fernando Aguerri i Javier Ibargüen; *La restauración monumental en Italia*, per Maria Giuseppina Gimma; *L'évolution des concepts d'intervention en Suisse française*, per Théo-Antoine Hermanès; *Conservación de las murallas de la ciudad de Estambul*, per Zeynep Ahunbay; *La Villa Poniatowski en Roma: ampliación del museo nacional etrusco de Villa Julia*, per Italo Insolera; *Bergstaden Roros, un pueblo minero de Noruega en la lista del Patrimonio del Mundo*, per Fredrik Prosch; *El cambio de uso, prácticamente el único sistema para garantizar la conservación del "patrimonio medio"*, per Xavier Climent Sánchez; *En busca de la teoría perdida. "Algunas" reflexiones sobre el momento actual de la teoría del "restauro"*, per Juan Luis Barón Cano; *¿Destruir es grave? Algunos ejemplos históricos y las enseñanzas que aportan*, per Josep Maria Rovia Gimeno; *Investigació de terratrèmols històrics a Catalunya. Efectes sobre el patrimoni arquitectònic*, per Antoni Roca i Carme Olivera; *Las técnicas de control de la ejecución en la restauración de edificios*, per José María Calama i Amparo Graciani; *Limpieza y protección de edificios y monumentos en piedra en zonas industriales y urbanas. Protección antigraffiti*, per Sandrine Grenet; *Restauració de la muralla de Tarragona: tècniques i materials de construcció*, per Pau Arroyo, Jaume R. Costa, Joan J. Menchón i F. Xavier Solé; *Integración de la ciudad*

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

romana en la Barcelona actual, per Josep Oriol Granados; *La conservación del yacimiento de Numancia*, per José Francisco Yusta Bonilla; *Las ruinas: ¿conservación, consolidación o restauración? Algunos ejemplos en Asturias*, per Gema Adán Álvarez i Pilar García Cuetos; *Monumento nuevo. Patrimonio materno, la restauración y sus géneros*, per Luis Fernández Galiano; *Catedral de León. Actuaciones seguidas por el Servicio de Restauración*, per Marco Antonio Garcés Desmaison; *El final de la magia (3). El regreso al futuro*, per Javier Ramos Guallart; *Restaurar la catedral de León*, per Ignacio Represa; *Trabajos hechos por la campaña "salvemos nuestra catedral" en la catedral de León*, per Idoia Camiruaga; *Acueducto de Segovia. Criterios de intervención del Servicio de Restauración*, per Marco Antonio Garcés Desmaison; *L'acquedotto di Segovia: cause del degrado e ipotesi d'intervento*, per Giorgio Croci; *Acueducto de Segovia*, per Francisco Jurado Jiménez; *El circ i la muralla de Tarragona. El monument i la ciutat*, per Antoni Pujol Niubó; *Restaurar la muralla de Tarragona*, per Jaume R. Costa i Pallejà; *El teatro romano de Sagunto*, per Julià Esteban Chapapriá; *El teatro romano de Sagunto*, per Salvador Lara; *Carta de batalla en el castillo de Molviedro*, per Alfonso Jiménez Martín; *Diferentes intervenciones en el conjunto monumental del castillo y la colegiata de Cardona*, per Raquel Lacuesta Contreras; *La memoria y la piedra*, per Carlos Castilla del Pino; *Restauración en Recife (Brasil). Algunas experiencias*, per Amélia Maria de Oliveira Reynaldo; *Restauració del gruop escultòric de la Indústria i el Comerç a l'antiga Foneria de Canons de Barcelona*, per Pilar Díaz Álvarez; *La idoneidad de los morteros de cal para los revestimientos continuos en restauración de edificios*, per José M. Calama i Amparo Graciani; *La cal, ¿material de construcción actual?*, per Rafael Olmo Escribano; *Los crímenes de la restauración*, per Modesta Velazco Gómez; *Projectes de consolidació i/o de restauració del castell de Mataplana (Gombrèn, Ripollès)*, per Anna Mestre, Lluís Bayona i Joaquim Raurich; *La excavación del conjunto del castillo de Castelldefels*, per Albert López Mullor.

Després d'aquesta relació de les comunicacions presentades, hom pot veure que aquest Simposi va significar una aportació molt important al tema de la restauració monumental.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Manuel RECUERO ASTRAY; Paz ROMERO PORTILLA; Angeles RODRÍGUEZ PRIETO, *Documentos medievales del reino de Galicia: Fernando II (1155-1188)*, A Coruña, Xunta de Galicia, Universidade da Coruña, 2000.- XXIV + 382 pp. + ilustr.

La obra que tenemos el placer de reseñar ya es el segundo volumen de la colección *Documentos medievales del reino de Galicia*, cuya finalidad —como dice el Conselleiro de Cultura, de la Xunta de Galicia, D. Xesús Pérez Varela, en la Presentación— es «llenar un hueco importante en el conocimiento de nuestras fuentes documentales». En efecto, la edición de fuentes es una de las principales tareas de los medievalistas, ya que éstas son la base para emprender cualquier estudio que se quiera realizar con rigor científico. Se publican en este libro los documentos redactados en la cancillería de Fernando II de León, que reinó entre los años 1157-1188.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Los autores de la edición son expertos medievalistas del Departamento de Humanidades de la Universidad de A Coruña.

El *corpus* documental, propiamente dicho, va precedido de una *Introducción*, debida al Prof. Manuel Recuero Astray, Catedrático de Historia Medieval, de la citada Universidad gallega. En ella nos sitúa la figura de Fernando II, el heredero leonés de Alfonso VII «el Emperador». Su incorporación al gobierno del reino de León se produjo en 1149, al morir su madre doña Berenguela. Fue en esta fecha que se planteó de forma concreta el reparto del reino de Castilla y León entre Sancho (Castilla) y Fernando (León). Por ello, desde 1151, es habitual encontrar la confirmación de Fernando en los documentos de Alfonso VII, con el título *dere*x. Fernando II tuvo enseguida como principales colaboradores a los grandes magnates de León, Asturias y Galicia. Su designación definitiva como heredero de León se produjo en el concilio de Valladolid de 1155.

El Prof. Recuero explica que no se sabe mucho del carácter de Fernando II, pero es indudable su capacidad de gobierno y su empeño en extender las fronteras del reino que le había correspondido. Los rasgos más importantes de su reinado fueron su enfrentamiento con la nobleza y la lucha contra Castilla. Tuvo buenas relaciones con Alfonso II de Aragón-Cataluña y diversos enfrentamientos con el soberano portugués, Alfonso Enríquez. Otro de sus objetivos fue la lucha contra el Islam y la repoblación de tierras. A él se debe la repoblación de Ciudad Rodrigo y Ledesma. Sin embargo, sufrió algunos reveses en su lucha contra los almohades. Es importante destacar que, durante su reinado, surgieron las Órdenes Militares de Alcántara y Santiago.

Tras esta *Introducción*, en la que se ilustra al lector sobre la figura de Fernando II, sigue la colección documental, constituida por 238 documentos, editados con la máxima pulcritud. Cada documento va precedido de un regesto y de un completo aparato crítico. Los documentos proceden de diversos fondos: Archivo Histórico Nacional, Archivos de las Catedrales de Lugo, Mondoñedo, Ourense, Santiago, Tuy, Archivo Diocesano de Santiago, Archivo Histórico Provincial de Ourense, Archivo Histórico Universitario de Santiago, Archivo del Reino de Galicia, etc.

En cuanto al contenido de los documentos, es variado pero predominan los privilegios reales y concesiones a catedrales, iglesias y monasterios, exenciones a los mismos en el pago de tributos, concesiones de fueros y privilegios a municipios, donaciones a nobles y a particulares, designaciones de cargos, etc. etc.

El libro cuenta con unos utilísimos índices onomástico y toponímico y con una exhaustiva relación de fuentes y bibliografía. Se ilustra, además, con trece láminas, como muestra del tipo de documentación publicada.

Ni que decir tiene que estos documentos son básicos para poder trazar un mapa monástico de Galicia en la Alta Edad Media. Su análisis permite la reconstrucción del dominio territorial del gran número de iglesias y monasterios esparcidos por la geografía gallega.

Doy mi sincera enhorabuena a los autores de esta impecable edición y les deseo que vayan acrecentando esa *Colección de documentos medievales del reino de Galicia*, puesto que

representa una importante contribución al conocimiento de la historia de Galicia y de la Península.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Benet RIBAS I CALAF, *Annals de Montserrat (1258-1485)*, edició, introducció i notes a cura de Francesc Xavièr ALTÉS I AGUILÓ, amb la col·laboració de Josep GALOBART I SOLER, Barcelona, Curial Edicions Catalanes-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997. 346 pp. (Textos i Estudis de Cultura Catalana 52)

Aquest és el segon volum editat de l'obra escrita per un monjo de Montserrat, el pare Benet Ribas i Calaf (1735-1812), que havia estat arxiver del monestir i també acadèmic de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona i acadèmic corresponent de la Reial Acadèmia de la Historia de Madrid. El present volum és una recopilació de notícies sobre el monestir, basada en la documentació montserratina, malauradament desapareguda en l'incendi provocat per les tropes napoleòniques quan es retiraren del monestir, l'any 1811, després d'haver-lo ocupat durant la guerra dels francesos.

Aquests *Annals* de Benet Ribas potser eren l'esborrany per a una història de Montserrat, que havia de formar part d'una obra, coordinada per Francisco de Zamora, que havia d'incloure altres aspectes, de geografia i d'història natural de la muntanya, i que no arribà a terme. La primera part, que comprenia el període 888-1258, més elaborada, ja fou publicada pels mateixos curadors i editors, amb el nom d'*Història de Montserrat*, l'any 1990. Diversos plecs manuscrits de l'obra han estat trobats a diversos arxius i biblioteques, cosa que ha fet possible ambdues edicions. En aquell primer volum, els curadors presentaren les dades biogràfiques de Benet Ribas, la gènesi de l'obra i les peripècies dels plecs manuscrits que n'han sobreviscut, com també comentaris sobre altres obres de Benet Ribas. A més, la completaren amb una col·lecció documental de 28 peces.

El volum dels *Annals* que comentem inclou un excel·lent estudi introductor de F.X. Altés, de 126 pàgines, que aporta noves dades biogràfiques de l'autor, descriu el manuscrit i les seves fonts documentals i fa una valoració de l'obra, de les seves aportacions i dels seus defectes com, per exemple, algun error cronològic o interpretacions errònies a causa d'una excessiva sumarietat en el resum dels documents. F.X. Altés inclou també en aquest estudi introductor un estudi dels priors i dels abats de Montserrat de l'època documentada pels *Annals* i completa la informació que proporciona amb altres fonts i bibliografia actual, dibuixa el context de les influències eclesiàstiques i polítiques en els nomenaments etc. És, doncs, molt més que una introducció, en realitat és l'estudi d'un període de la història del monestir, resultat d'un llarg treball de recerca. La introducció compta també amb un apèndix documental de 13 documents: privilegis papals o reials, fragments d'unes ordinacions de Montserrat de 1327-1334, amb capítols referents a l'acolliment de romeus etc.

La segona part de l'obra de Benet Ribas publicada en aquest volum amb el nom d'*Annals*, és un seguit de notícies documentals, ordenades cronològicament, molt valuoses

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

perquè, com dèiem, la documentació montserratina ha desaparegut. L'edició resulta enriquida per les notes dels curadors, que corroboren, completen o corregeixen les notícies de Benet Ribas a partir de la bibliografia i de fonts documentals inèdites de l'Arxiu de la Corona d'Aragó, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Arxiu de Manresa, Arxiu Històric Comarcal d'Igualada, Arxiu Històric de Protocols de Barcelona, Arxiu Episcopal de Vic, Archivo Histórico Nacional de Madrid i Archivo Segreto Vaticano.

Completa l'obra un índex onomàstic i toponímic. Es tracta, en resum d'una obra imprescindible per a l'estudi del monestir.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Vicenç M. ROSSELLÓ I VERGER, *L'albufera de València*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995. 192 pp. (Biblioteca Abat Oliba, sèrie il·lustrada, 11).

Malgrat que és bàsicament un llibre de geografia, donem notícia d'aquesta obra de Vicenç Rosselló perquè també conté una part històrica. A l'Albufera hi ha una devesa, un estany, que té part de marí i part de fluvial, i marjals; és ben documentada a l'Edat Mitjana, per això als historiadors els convé comptar amb un llibre que els informi, com aquest, dels aspectes geogràfics, de fauna i flora que no dominen. Conté, a més de la introducció, un capítol on s'estudia la llacuna o l'estany, la gènesi de l'albufera, la sedimentació i el règim d'aigües. Un segon capítol analitza l'ecosistema de l'Albufera, la vegetació, peixos i crustacis, aus, insectes etc. i també la fauna terrestre. El darrer capítol és el més interessant per a l'historiador. Es titula "L'antropització" i un dels punt tractats és el de la Història i jurisdiccions, on es recullen les notícies de l'Albufera a l'Edat Mitjana. En tornem a trobar quan parla del poblament (pp. 110-111), de camins i comunicacions, (p. 116), de la bonificació (p. 120), els aprofitaments de la Devesa i l'Albufera (p. 132), la pesca (p. 141-142), la caça (pp. 161-162) i les salines (p. 166). Compta amb nombroses fotografies, dibuixos i mapes que fan perfectament entenedores tant la geografia de l'indret, les poblacions properes, els corrents fluvials i també els sistemes de reg i desguàs, els de pesca etc.

MARIA TERESA FERRER I MALLOL
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Carlos SÁEZ; Rogelio PACHECO SAMPEDRO (Editores), «*Conceptos*», «Actas del III Congreso de Historia de la Cultura Escrita», Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 1998. 268 pp. (Anexos de «Signo», n° 2).

En este segundo volumen de la Colección «Anexos» de la revista «Signo», que dirige el Prof. Carlos Sáez, se contienen las Actas del «III Congreso de la Cultura Escrita», celebrado en la Universidad de Alcalá, del 8 al 11 de julio de 1997. Como afirman los editores, estas

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

páginas son el fruto del trabajo y del esfuerzo de muchos investigadores —consagrados unos y pidiendo paso otros— que participaron en el Congreso. El punto de mira del encuentro fue la evolución que en los últimos años han sufrido las llamadas «Ciencias y Técnicas Historiográficas», su concepto y contenido y sus perspectivas de futuro.

Los editores de las actas concluyen que los largos debates que se produjeron a lo largo de los días de la celebración del Congreso pusieron de manifiesto la ausencia de un único método a seguir, aunque todos los estudios históricos son válidos si están bien hechos y con una metodología adecuada.

Las intervenciones que se produjeron en la reunión científica que comentamos fueron las siguientes:

Margarita Gómez Gómez, *La bibliología como disciplina. Historia y tendencias actuales*.- José Antonio Moreiro González, *El estudio de la información documental: la diversidad denominativa*.- Manuel Romero Tallafigo, *Archivística*.- Elisa Ruiz, *Presente y futuro de la Codicología*.- Angel Riesco Terrero, *Problemática y perspectivas de la ciencia Diplomática*.- Rosa María Blasco Martínez y Virginia M. Cuñat Ciscar, *Perspectivas de futuro de la Diplomática*.- José María de Francisco Olmos, *La docencia de «Epigrafía y Numismática» en los Centros de Enseñanza Superior de Madrid. De la Escuela Superior de Diplomática a la Universidad Complutense*.- Juan Carlos Galende Díaz, *La Paleografía y las Escuelas Caligráficas Españolas*.- Xavier Gayan Félez y Lluïsa Rodríguez Muñoz, *Perspectivas historiográficas de la documentación de los juzgados municipales, comarcales y de distrito*.- Marina Gurruchaga Sánchez, *Hacia un estudio del código de género: propuestas y perspectivas*.- J. Antoni Iglesias Fonseca, *La documentación notarial y la Historia del Libro en Cataluña: algunas aportaciones recientes. Perspectivas de estudio*.- Adelina Romero Martínez, *Nuevas perspectivas para la Diplomática: la documentación fiscal*.- Manuel Salamanca López, *Aproximación a la obra de D. Diego de Urbina a través de la Biblioteca Nacional*.- Elvira San Millán Fernández, *Expediente para la expedición de títulos académicos oficiales universitarios españoles: propuesta para el grupo de identificación y valoración de series universitarias españolas*.- Ana Belén Sánchez Prieto, *Paleografía y Diplomática: ¿Ciencias de la Documentación?*.- Javier de Santiago Fernández, *Documentación numismática en archivos: la Edad Moderna*.- María Elena Sotelo Martín, *La enseñanza de la Paleografía en España durante la segunda mitad del siglo XIX. La Escuela Superior de Diplomática (1856-1900)*.- Leonor Zozaya Montes y María Zozaya Montes, *Una fuente archivística inusada por la historiografía de la muerte en la Edad Moderna: los recibos de las limosnas*.

Damos la enhorabuena a los organizadores, participantes y editores, deseando que continúe la celebración de esos encuentros que, sin duda, siempre son fructíferos.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

La sal: del gusto alimentario al arrendamiento de salinas, «Congreso Internacional de la Commission Internationale d'Histoire du Sel (CIHS)», Granada, 7-11 septiembre, 1995

(Antonio MALPICA CUELLO; José Antonio GONZÁLEZ ALCANTUD, eds.). Prólogo de Jean Claude HOCQUET, Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1997. 442 pp.

Este Congreso, como los anteriores organizados por la CIHS, tuvo por objeto explorar las múltiples vías de la prodigiosa y universal historia de la sal, producto de primera importancia en la alimentación y en la cultura humanas. A propuesta del Prof. Antonio Malpica, el Congreso tuvo como sede la ciudad de Granada y giró en torno a dos nuevos temas: comerciantes y arrendatarios del impuesto de la sal y la sal en la alimentación. Las entidades que hicieron posible que esta reunión científica tuviera efecto fueron: el Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino, la Universidad, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de la citada capital andaluza, la Junta de Andalucía (Consejería de Educación y Ciencia) y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Para que el lector se haga una idea del alcance de este Congreso, lo más útil será relacionar las comunicaciones presentadas al mismo y editadas en este volumen de actas que reseñamos.

Marchands de sel à Venise et fermiers de l'impôt à Vérone, leurs relations d'affaires (XIII-XVI siècles), por Jean Claude Hocquet; *Ventes de sel provençal par les gabelles génoises (1353-1357)*, por Alain Venturini; *Marchands du sel comtois à la fin du Moyen Age*, por Henri Dubois; *Gli arrendatori della gabella del sale nel regno di Napoli nel XVI e XVII secolo*, por Valdo D'Arienzo; *Sal y salinas en el reino de Sevilla: informe provisional*, por Manuel González Jiménez y Magdalena Valor Piechotta; *La sal en la alimentación en el reino de Granada en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Un estudio a partir de las ordenanzas municipales*, por Antonio Malpica Cuello; *Producción y consumo de la sal en el reino de Jaén en la Baja Edad Media. Un estudio de las fuentes escritas*, por †Tomás Quesada; *Las salinas de la isla de León a fines de la Edad Media*, por Alfonso Franco Silva; *Etnografía de la sal en la Andalucía interior: producción, reproducción e intercambio*, por José Antonio Gozález Alcantud y Manuel Lorente Rivas; *Las salinas de la bahía de Cádiz. Una aproximación a su historia económica*, por Juan Torrejón Chaves; *Las salinas de Belinchón (Cuenca) y Valdilecha (Madrid)*, por Antonio López Gómez y Fernando Arroyo Ilera; *El impuesto de el «salero» y los alcaldes mayores de la villa de Colima, Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, por Juan Carlos Reyes Garza; *Salt makers and entrepreneurs of allegheny county, Pennsylvania: 1790-1860*, por Carol D. Litchfield; *Salt production and salt trade in Tanzannia*, por Peter Piasecki; *Tax farmers, salt makers and the dutch east India company, 1600-1800*, por Huub de Jonge; *Salzpächter und -kaufleute an den ostadriatischen küsten*, por Ivan Erceg; *Salt merchants and leaseholders in Transylvania in the second half of the 17th century*, por Arpad Kulcsár; *Salt production in Russia: main stages of development*, por Eugene V. Logunov; *Salt production and monuments of salt-making in Prikamye*, por Eugene V. Logunov y Lidiya B. Perminova; *Die verpachtung der salinen in Bayern, Salzburg und Osterreich- ein vogleich*, por Fritz Koller; *Salzkaufleute in Westtirol, Vorderösterreich und der Ostschweiz im 16. und 17. Jahrhundert*, por Rudolf Palme; *Irrugen, zwietracht und merklicher schaden -das spannungsverhältnis zwischen den reichenhaller siedeherren, den salzhändlern un den Bayerischen herzögen im spätmittelalter*, por Wolfgang Jahn; *Lehensträger und eigentümer von solegütern der saline zu Halle, vornehmlich im 16. jahrhundert*, por Manfred Straube; *Pumai and the tenency system*

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

in China's salt industry during the seventh to the thirteenth centuries, por Guo Zhengzhong; *Das Salz in der altchinesischen gastronomie*, por Wang Liandi; *Common salts (basically sodium chloride) in traditional chinese pharmaceuticals, pharmacology and medicine*, por Hans Ulrich Vogel; *The system of landowner and tenant farmers in the salt industry in Japanese modern times: 17 c-19 c.*, por Norifumi Watanabe; *The landowner and tenant system in Japan's salt industry during the modern periods between nineteenth and twentieth century*, por Akira Kamo; *Salz: magische würze für dynamisches leben in der jungsteinzeit*, por Wendelin Leidinger; *Von arten und eigenarten des speisesalzes (nacl) verschiedener salinen und produktionsweisen, handlungen und märkte nordeuropas*, por Harald Withhöft; *Le sel alimentaire en Europe occidentale: réglementation et statistiques*, por B. Moinier.

Una de las características de esta reunión fue la interdisciplinariedad que se dio al estudio del tema de la sal, ya que no sólo intervino la historia sino también la antropología y otras disciplinas.

No queremos terminar esta reseña sin manifestar que la edición de estas Actas se convierte en un Homenaje a la Memoria del Prof. de la Universidad de Granada, Tomás Quesada, prematuramente desaparecido, que fue «el más firme valor de los investigadores granadinos en materia de salinas».

No nos queda más que desear muchos éxitos a la Comisión Internacional de Historia de la Sal, no sólo en publicaciones sino también en la convocatoria de reuniones científicas tan interesantes como ésta.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

José Luis SÁNCHEZ NOGALES, *Camino del hombre a Dios. La teología natural de R. Sibiuda*, Granada, Facultad de Teología, 1995. 566 pp.

L'obra de José Luis Sánchez Nogales, que ocupa aquesta recensió pretén mostrar una síntesi del pensament de Ramon Sibiuda (†1436) mestre en arts, medicina i teologia. Es tracta d'una magnífica i aprofundida exposició d'aquesta gran figura del pensament català, a mig camí entre l'edat mitjana i el renaixement, no només des de la vessant biogràfica i de la seva contextualització històrica, sinó també des de l'òptica del seu pensament, eix principal d'aquest estudi que, segons l'autor, segueix una línia noètic-volitiva¹. El llibre resulta complex de llegir degut a la matèria que tracta, altament complexa d'exposar. Tot i això, l'esforç per sintetitzar i estructurar el pensament de Sibiuda mereix el més alt reconeixement, més encara si l'autor reconeix la dificultat dels seus textos originals.

L'objectiu del llibre consisteix a presentar el pensament de Sibiuda tenint en compte tres aspectes principals: demostrar la unitat del seu pensament entorn a uns temes centrals,

¹Per noètic s'entén tot allò que està en relació amb la percepció intel·lectual. Segons Husserl aquest concepte fa referència a les dades representades per la intuïció pura. Volitiu fa referència als actes i fenòmens de la voluntat.

oferir les coordenades indispensables per a situar les seves tesis i establir tot un seguit de conclusions entorn de la seva persona i de la seva obra.

La primera tasca que desenvolupa Nogales consisteix a recollir i mostrar totes les fonts documentals, manuscrits, edicions en diferents llengües, traduccions, obres monogràfiques, llibres de caràcter general, articles... etc., en els quals el pensament de Sibüda fa acte de presència. Fet això, s'ofereix la seva biografia, en el segon capítol, des d'un punt de vista crític, purgat de tota incorrecció. La profunditat d'aquest capítol és tal que, per exemple, només per a determinar com s'escriu el seu cognom dedica nou pàgines en les que es contenen fins a cinquanta-dues formes diferents d'escriure'l. El tercer capítol del llibre tracta l'obra de Sibüda, que es redueix una sola obra coneguda, el *Libri Creaturarum, sive Libri Naturae et Scientia de Homine*, més conegut com a *Liber Creaturarum* o *Theologia Naturalis*. Aquesta obra es divideix en tres parts desproporcionades que es corresponen a cadascuna de les obres de Déu en relació amb l'home: creació, restauració i retribució. El *Liber Creaturarum* va ser redactat en un context determinat i a l'esguard d'unes clares influències. Determinar quines van ser és l'objectiu de la quarta secció del llibre. Sibüda arrenca d'una tradició augustiniana, de la que pren conceptes com l'amor, passant per San Anselm, del qual pren el seu racionalisme així com l'ànima d'intel·lecte de la fe, fins arribar a la teologia franciscana, especialment Sant Bonaventura i el seu augustinisme, no acceptant les tesis d'altres franciscans com Guillem d'Ockham, ja que Sibüda era profundament antinominalista. Tampoc no acceptava pas els dictàmens de l'averroisme llatí. De forma més indirecta també va rebre la influència de San Tomàs d'Aquino. La resta de capítols es centren en el seu pensament. El paper que atorga a l'home en el cinquè capítol evidencia l'abandonament de l'escolàstica, ja en decadència, i anuncia el trànsit que mena a l'humanisme. L'home i el seu accés a Déu esdevenen un tema principal. L'home ha de recórrer un camí que l'ha de dur a la seva meta final: Déu. Aquest i la seva obra són l'atracció que invita a la raó humana a pensar. Ell és l'objectiu de tot pensament i l'home és el punt de mira mitjançant el qual la raó ha de tendir a Déu. L'home cerca Déu i, en cercar-lo, pensa i, en pensar, construeix un mètode de recerca o —com diu Sibüda— un camí o itinerari que el duu a la darrera veritat, la qual explica la realitat del món. El centre de tot aquest procés és l'home, el qual se situa en el món de les criatures. Dins d'aquest món, n'és el màxim exponent, però no n'és el centre. Per això recau en ell la recerca de Déu, ja que la seva ànima immortal, el lliure arbitri espiritual i la seva capacitat d'intel·lecció el mostren com al més capacitat. Ell és el portaveu de totes les criatures, amb les que contrau una relació de fraternitat, enfocament de clar regust franciscà. Aquest fet comporta un auge del caràcter antropològic de l'home en la perspectiva sibiudiana: l'home com a un dels temes principals, una veritable innovació. L'home, però, pateix tot un seguit de limitacions. Per arribar a la darrera veritat, fonament de tot, haurà de superar-les. Aquí és on entra en acció la idea de camí o itinerari. Per arribar a Déu, l'home ha de seguir un camí que el porta a l'afirmació del seu propi ser. Dit d'una altra manera, ha de desenvolupar tota una metodologia. Aquesta, però, és més que una simple forma racional d'investigació en la que la ment recerca una realitat exterior més o menys assolible. És un camí total descrit àmpliament en l'apartat sisè de l'obra de Nogales. Aquest camí conjuga experiència sensorial i introspecció racional, base de la relació subjecte-objecte que permet analitzar la realitat circumdant. De forma que el camí condueix del món de les criatures a l'home, i d'aquest a Déu. Aquí radica el concepte de

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Scientia sibiudià, en la mediació entre el món de les criatures i Déu. Així, doncs, tres són els eixos bàsics del pensament de Sibiuda: l'home, el camí i Déu. El sisè apartat està dedicat íntegrament a la direcció que ha de seguir aquest camí. Ara bé, l'home mai no podrà aprehendre a Déu en la seva totalitat, sinó només en ínfimes i minúscules parts. La raó i els seus límits en són la causa. Això provoca en l'home un tensió entre el que pretén i el que pot assolir. L'única calma que l'home pot trobar per a aquesta tibantor resideix en la fe revelada. Sibiuda recupera d'aquesta forma el tradicional enfrontament entre fe i raó, però no des de la racional òptica tomista, sinó des de la vessant més mística que és la que en definitiva ha de retornar a la raó la seva capacitat per a accedir al món de Déu. En altres paraules, la fe ha de ser legitimada per la raó. Finalment, els apartats setè i vuitè se centren en l'objectiu final, en Déu, o com el savi català expressa, en la teologia natural. Aquí Sibiuda aporta proves tan directes com indirectes que pretenen demostrar l'existència de Déu, el qual es caracteritza pel seu infinit i gratuït amor, el seu poder creatiu, la seva capacitat restauradora o curativa i la seva activitat remuneradora.

A mode de conclusió, aquest llibre de José Luis Sánchez Nogales esdevé un esplèndid i alhora complex i profund estudi sobre Ramon Sibiuda, la seva obra i el seu pensament. Una obra bàsica per a tots els interessats en aquesta matèria.

EDUARD VIVES TORO
Universitat de Lleida

Cristina SEGURA, ed., *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1997. 99 pp.

El 29 de octubre de 1996 se celebró en la Universidad Complutense de Madrid una jornada de trabajo que trató sobre la "Historia de las mujeres"; las exposiciones teóricas que efectuaron aquel día diversos especialistas de diferentes universidades españolas (Barcelona, Madrid, Cantabria y Santiago de Compostela) además de otra aportación procedente de la Administración son los capítulos que engloban el presente libro.

Desde el punto de vista de la historia (arqueología, antigüedad y contemporaneidad), la medicina y la política se han aportado visiones de las mujeres y su papel en las distintas sociedades (actuales y pasadas), coincidiendo en que no será hasta la plena igualdad política de la mujer que ésta se considerará como sujeto y no como objeto de la historia.

El tema principal se centra en el papel de la mujer o de las mujeres dentro de la historia; se reclama un nuevo paradigma historiográfico en el cual el género femenino sea centro de atención por sí mismo, no como minoría o grupo oprimido (como se defiende desde la Historia Social). Los paradigmas de la historia están en crisis desde hace décadas, por eso las investigadoras de "las mujeres" reclaman su inclusión a la hora del establecimiento del nuevo paradigma: pero debido a las disparidades existentes, incluso dentro de la misma historia de las mujeres, no sobreviene.

La "Historia de las mujeres" hace tiempo que se está llevando a cabo; los primeros estudios tuvieron lugar en el siglo XIX, pero no será hasta el movimiento feminista, hasta el

reclamo de la mujer de participar en política y en la sociedad de manera igual al hombre, que no tendrá el puesto que se merece en el mundo de la investigación. Es decir, la evolución de la Historia de las mujeres estará ligada con su influencia con el poder político, económico y social. Pero aún así será considerada como trabajos secundarios o de una subdisciplina de la historia y, además, realizados casi exclusivamente por mujeres. Según los autores, la participación de los investigadores del género masculino en el estudio de la historia de las mujeres es mínima.

Compartimos la opinión de que la historia de las mujeres no ha de ser un "añadido a la historia ya conocida", pero en los últimos años se está revisando la historia por parte de investigadores (hombres y mujeres) noveles y consagrados, y la inclusión de temas o estudios monográficos sobre las mujeres es una de las novedades. Está claro que la tarea no ha de finalizar aquí, sino que también su estudio y enseñanza debe de introducirse dentro de las universidades, pues ha de ser desde las instituciones superiores con historiadores prestigiosos que se ha de desarrollar el tema hasta conseguir renovar el paradigma de la historia el cual al no "incluir a las mujeres promueve una historia sesgada, irreal y poco fiable".

MÓNICA CARBELO
Universidad de Lleida

Les sociétés méridionales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France X^e-XIII^e s.), «Hommage à Pierre Bonnassie», CNRS, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1999. 429 pp.

Con motivo de la jubilación en el otoño de 1997 del profesor de la universidad de Toulouse Pierre Bonnassie, un nutrido grupo de medievalistas franceses y españoles que mantuvieron una estrecha relación académica con él quisieron rendirle un homenaje, ofreciéndole la publicación de muy breves trabajos de investigación en los que se abordan cuestiones más o menos directamente relacionadas con algunos de los principales ámbitos temáticos por los que mostró interés en su actividad investigadora este insigne medievalista, que además ha sido uno de los hispanistas franceses de la segunda mitad del siglo XX más activos, interesado especialmente por la historia de Cataluña. Circunstancia esta última que contribuye a explicar la participación en este homenaje de muchos investigadores vinculados a universidades catalanas, que en algunos casos fueron discípulos de Pierre Bonnassie.

Dado el elevado número de trabajos aquí reunidos, y la brevedad de todo ellos, resulta difícil realizar una valoración crítica de los mismos en el marco de una breve reseña. Por lo cual nos limitaremos a hacer una somera referencia al contenido de cada uno de ellos, a título meramente informativo.

Comienza la obra con un estudio de Michel Banniard sobre la génesis de las lenguas romances, al que sigue un primer grupo de trabajos reunidos bajo el epígrafe "La tierra y los hombres", en el que se incluyen los siguientes. El de Laurent Feller sobre el funcionamiento del mercado de la tierra en la época altomedieval, con consideraciones metodológicas sobre la aplicación de criterios antropológicos al análisis de esta problemática. El de Didier Galop sobre

las aportaciones que puede efectuar la palinología a los estudios de historia medieval. El de Jean-Paul Cazes sobre los silos en el Lauragais, desde la perspectiva de la arqueología. El de Alain Durand sobre el cultivo del cereal en el Languedoc entre los siglos X y XII. El de Pierre Portet sobre la regulación de los conflictos de delimitación de términos en Cataluña, Languedoc y Provenza en los siglos IX y X. El de Ramón Martí sobre los “palaus” y las “almunias” y su papel en Cataluña, preferentemente en zonas bajo dominio musulmán, en época altomedieval. El de Pere Benito i Monclús sobre la pervivencia del alodio campesino en Cataluña tras la llamada “mutación feudal”. Y por fin el interesante trabajo de Martínez Sopena, en el que llama la atención sobre la singular figura de los reyes de Navidad, un tipo de autoridad lúdica que aparece constatada en varios documentos medievales de la región riojana.

Sigue a continuación un grupo de cuatro contribuciones que versan sobre cuestiones relacionadas con la esclavitud y la servidumbre. En concreto Martín Aurell llama la atención sobre la utilidad de una fuente hagiográfica para el análisis de la esclavitud en Cataluña en el siglo XII. Robert Delort estudia el papel de los esclavos en la sociedad toscana en los siglos XIII y XIV. Y por su parte Mireille Mousnier y Roland Viader estudian aspectos de la servidumbre en la región de Toulouse.

El siguiente grupo integra seis trabajos en que se analizan cuestiones relacionadas con la historia del hábitat en diversas regiones de Francia, a excepción del de Pierre Toubert, que aborda una vez más el problema historiográfico del “incastellamento” desde una perspectiva general. Geneviève Durand dedica su atención a los castillos del sector meridional de Rouergue entre los siglos IX y XI. Dominique Baudreu llama la atención sobre la presencia de “aldeas abiertas” (villages ouverts) en la llanura del Aude, en el Languedoc. Florent Hautefeuille se ocupa de las bastidas en el Quercy. Sylvie Faravel analiza un caso singular de la región de la Gironda, el de la población de Lamothe-Landeron. Y por fin Jean-Bernard Marquette se ocupa del estudio de otro caso singular, el del surgimiento del “burgo” de Villandraut, en el Bordelais.

A este grupo de trabajos de historia del hábitat rural, sigue otro de cinco pequeñas contribuciones a la historia urbana, referidas a los ámbitos de Francia, Italia y Cataluña. En concreto François Menant, en un estudio dedicado a la ciudad italiana de Bérgamo, da cuenta del proceso de renovación de su élite gobernante a comienzos de la era comunal. Jean Luis Biget analiza el contenido de un documento del año 1220 que informa sobre las franquezas de que entonces disfrutaba la comuna de Albi. Victor Farías Zurita lleva a cabo una propuesta metodológica para profundizar en el análisis del papel desempeñado en la historia de Cataluña por los núcleos urbanos menores, las llamadas “vilas”. Hideyuki Katsura aborda algunos aspectos de la historia de Montpellier a comienzos del siglo XIII. Y por fin Thomas N. Bisson dedica su atención a la figura de los cónsules en la ciudad de Toulouse en la segunda mitad del siglo XII.

La debatida cuestión de la “mutación feudal” sirve como punto de referencia más o menos directo para otros nueve trabajos, encabezados por el de Josep María Salrach, en el que reflexiona sobre el sentido del ejercicio de la violencia en la sociedad feudal, poniendo de manifiesto hasta qué punto era un elemento intrínseco de la misma, tenía carácter cotidiano, e iba dirigida preferentemente contra los campesinos. Ernesto Pastor Díaz de Garayo trata de determinar el papel que el cobro de parias a los musulmanes tuvo como fuente de ingresos para

los nobles castellanos en el siglo XI, a partir del análisis del ejemplo del Cid. Juan José Larrea estudia un episodio de rebelión campesina que tuvo lugar en Matanza (León) en el año 1046, y revisa de forma un tanto crítica la interpretación que del mismo propuso en su día la profesora Reyna Pastor. Carlos Laliena estudia un documento aragonés del siglo XI, procedente de San Juan de la Peña, para tratar de determinar si también en Aragón se practicaron formas de relaciones feudo-vasalláticas comparables a las constatadas en otras regiones ultrapirenaicas. Y, cerrando el capítulo de los trabajos de temática hispana, Henri Dolset analiza el proceso de establecimiento y consolidación de la sociedad feudal en el Campo de Tarragona en la segunda mitad del siglo XII.

Los de temática francesa dentro de este grupo se inician con el de Frédéric Gournay, que analiza el proceso de mutación feudal en la región de Rouergue. Nelly Pousthomis-Dalle reconstruye la historia de la abadía de Santa María de Sorèze, en Tarn, entre los siglos X y XIII. Philippe Ruiz estudia el papel de los abades laicos en la historia de la abadía de Moissac. Y por fin Gérard Pradalié dedica su atención a los orígenes del hospital de Aubrac, en el punto de confluencia de las regiones de Auvergne, Gévaudan y Rouergue.

A continuación se incluye otro grupo de once contribuciones que estudian cuestiones relacionadas con instituciones y prácticas feudales. En primer lugar Jean Flori propone un estudio lexicológico de los términos utilizados en la obra de Godofredo Malaterra para identificar a los caballeros normandos en Italia. Inés Ras analiza el campo semántico de la palabra caballería en la *Crónica de la Población de Ávila*. Benoît Cursente aborda la caracterización de la figura de los amigos (amici), tal cual aparece en los cartularios de Gasuña de los siglos XI y XII. Laure Verdon realiza una pequeña contribución al estudio del papel de los juramentos de fidelidad en la génesis de las estructuras vasalláticas, centrándose en el análisis de los que contiene la documentación del Rosellón, desde una perspectiva concreta, el modo como en ellos se expresa la noción de ayuda. Los lazos de vasallaje establecidos en los siglos XII y XIII entre el conde de Tolosa y sus hombres son estudiados por Laurant Macé, que trata de determinar el papel que en ellos jugaban los sentimientos de afecto. Araine Loeb analiza el concepto de dependencia en la poesía cortés del siglo XII. Pilar Jiménez Sánchez estudia las actas de Lombers del año 1165, en una contribución al estudio de la represión de la herejía cátara desde la perspectiva del derecho procesal. En el único trabajo en lengua inglesa aquí incluido Fredric L. Cheyette se ocupa de la caracterización del llamado "fief de reprise". Hélène Débax realiza una aportación al estudio de las relaciones políticas entre Cataluña y Occitania a comienzos del siglo XII, prestando atención a los acuerdos a los que llegaron en 1112 Ramón Berenguer III y Bernard Aton IV. Aymat Catafau analiza un "capbreu" del Rosellón, que informa sobre los feudos que tenía el obispo de Elna a fines del siglo XII. Y por fin Jean Marie Martin estudia la evolución de los derechos banales en la Italia meridional entre los siglos XI y XIII.

El último bloque temático, por fin, reúne ocho trabajos relacionados con la historia de los linajes de nobleza señorial, y sus estructuras familiares, con la excepción del de Jacques Voisenet, dedicado al análisis del papel desempeñado por los animales en algunos relatos hagiográficos incluidos en la obra titulada "Milagros de Nuestra Señora de Rocamadour". En concreto Philippe Senac propone un breve estudio genealógico de los primeros condes aragoneses. Claudie Amado estudia el proceso de ascenso del caballero Bernard de Canet en

la corte de los Trencavel en la primera mitad del siglo XII. Jean-Luc Boudartchouk dedica su atención a la trayectoria del linaje de los Vigouroux en el vizcondado de Carlat. Gauthier Langlois aporta varios testimonios sobre la diversidad de las estructuras de parentesco de las familias aristocráticas del Languedoc entre los siglos XI y XIII. Marion Gasmand analiza el episcopado como cuerpo social en la provincia eclesiástica de Bourges en el período de la mutación feudal. Lluís To Figueras trata de determinar el papel asignado a los "jóvenes", es decir a los cadetes de las familias campesinas, en la sociedad catalana de en torno al año 1200. Y por fin Mahine Behrouzi aporta interesantes consideraciones metodológicas sobre la utilización de los testamentos para el estudio del crédito, a partir en concreto de la figura de los ejecutores testamentarios.

En conclusión, por tanto, podemos advertir que se trata de una obra que contiene contribuciones de temática muy diversa, pero que se refieren preferentemente al período cronológico que abarca los siglos XI y XII, y a la historia de las regiones meridionales de Francia y de Cataluña, con una cierta presencia también de estudios dedicados a otros reinos hispánicos, y en muy menor medida a Italia. Y, teniendo en cuenta la riqueza y variedad de su contenido, no nos cabe duda de que ha de resultar de gran utilidad e interés para los estudiosos de la trayectoria histórica de estos territorios en el período plenomedieval, porque pone a su disposición un importante arsenal de informaciones, planteamientos interpretativos y propuestas metodológicas. Al tiempo que consideramos que el homenajeado Pierre Bonnassie puede considerarse plenamente satisfecho por el buen fruto que la semilla por él sembrada ha dado en el fértil campo de sus numerosos discípulos y colaboradores.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Ronald E. SURTZ, *La guitarra de Dios. Género, poder y autoridad en el mundo visionario de la madre Juana de la Cruz (1481-1534)*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1997. 305 pp.

La atención creciente dispensada en estos últimos años hacia la literatura conventual femenina en ámbito hispánico seguramente ha hecho posible la edición castellana del libro del profesor Ronald E. Surtz, aparecido en lengua inglesa en 1990 en las prensas de la Universidad de Pennsylvania.

La figura de la madre Juana de la Cruz, en modo alguno desconocida para los estudiosos de la literatura y de la espiritualidad españolas, por figurar en lugar bastante destacado en los *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas* de Manuel Serrano y Sanz (Madrid, 1903-1905; 1974-1975²) y sobre todo por haberle dedicado Tirso de Molina una trilogía dramática (*La santa Juana*, 1613-14), adquiere con el estudio de Ronald Surtz un protagonismo y relevancia especial, que colocan a la madre Juana, por la preocupación que muestra a través de sus escritos por los problemas de autoridad y poder femeninos, en la brecha de la historia del feminismo.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Hija de padres labradores de mediana hacienda, Juana de la Cruz había nacido en 1481 en el minúsculo pueblo de Azaña (Toledo), muriendo en 1534 con fama notable pues el cardenal Cisneros y el mismo emperador Carlos V la habían visitado y consultado, atraídos por el prestigio alcanzado por la madre a través de sus dones y carismas de visionaria y mística que, pasando el tiempo, la harán aparecer como pionera de tantas otras monjas españolas dotadas de idénticos dones e inclinaciones literarias, porque Juana de la Cruz procuró, además, dejar sus experiencias extraordinarias por escrito; dimensión que hace recuperable su voz en nuestros días.

De las dos obras de las que es autora la madre Juana y que han llegado hasta nosotros, el *Libro de la casa y monasterio de Nuestra Señora de la Cruz* recoge fragmentos sobre la vida y las visiones de la monja como asimismo algunas de las poesías que se cantaban y representaciones dramáticas que se llevaron a cabo bajo su dirección en el convento mentado en el título del libro y en donde ella había ingresado a los quince años, coincidiendo con la reforma y regularización de la clausura bajo la regla de la Tercera orden franciscana. En él Juana de la Cruz llegará a ser abadesa en 1509, siéndolo casi perpetuamente hasta su muerte, excepción hecha de los años en que estuvo en entredicho el beneficio de la parroquia de Cabas por parte del convento y del privilegio de abadesa a nombrar el párroco correspondiente; episodio que explica con pormenor el profesor Surtz y que ejemplifica como caso dramático de los límites que se impusieron a la autoridad que podían ejercer las religiosas en la administración eclesiástica y de lo que la madre Juana se defiende con astucia.

El segundo de los libros de Juana de la Cruz es el *Libro del conorte* ya estudiado anteriormente por el profesor Surtz (*"El libro del conorte" and the Early Castilian Theater*, Barcelona, Puvill, 1982), un conjunto de setenta y dos revelaciones convertidas en sermones que escribieron las hijas espirituales de la madre Juana a su dictado durante el año litúrgico de 1508 a 1509 y que demuestra cómo la abadesa de Nuestra Señora de la Cruz se apropió de la función masculina de la predicación, reservada tradicionalmente a los sacerdotes. Y aunque dichos sermones consisten por regla general en la recreación fantástica de un episodio de la vida de Jesús, María y los santos a la que se añade representaciones de festejos celestes que celebran las efemérides más importantes del año litúrgico, las visiones que la madre Juana transmite en ellos dirimen, desde la perspectiva femenina y en favor de la mujer, cuestiones de identidad sexual, poder y autoridad en su interpretación de pasajes bíblicos o de vidas de santos, especialmente de la de san Francisco.

Ronald Surtz cree con razón que las descripciones profemeninas de la madre abadesa, las sexuales que en su mayor atrevimiento hacen de su propio cuerpo una guitarra tocada por Cristo en su unión mística (descontextualizada, aunque sin duda latente, la teoría pitagórica de la música de las esferas y la metáfora del Dios músico de la que adueñó el cristianismo medieval) y su adscripción a la tradición de la naturaleza femenina de Dios y de Cristo como madre y, en general, su actividad de visionaria y predicadora fueron posibles gracias a la actitud "oficial" favorable por parte del cardenal Cisneros hacia la espiritualidad femenina, más directa en la experiencia divina que la profesada por los religiosos varones y, en general, hacia los fenómenos religiosos extraordinarios en un momento histórico impregnado de mesianismo. La prueba es que años después, muerta ya la madre Juana, y más allá de la llamada época de "tibetización", la apreciación y suerte de sus escritos van a sufrir interpretaciones diversas, las

más de las veces desfavorables: desde las aprobaciones de un tal Ortiz ¿Francisco Ortiz, 1496-1547?) hasta la censura de calificadores anónimos para rematar favorablemente su valoración mediante las biografías de Antonio Daza (*Historia, vida y milagros, éxtasis y revelaciones de la bienaventurada virgen santa Juana de la Cruz*, Madrid, 1610 y 1613) y Pedro Navarro (*Favores del rey de el cielo, hechos a su esposa la Santa Juana de la Cruz*, Madrid, 1622) o la mentada trilogía dramática de Tirso de Molina (1613-14) a ella dedicada. Para más tarde en el proceso de beatificación iniciado en 1621 ser calificada negativamente por el jesuita Martín de Esparza Artieda y el Cardenal Giovanni Bona (1666-67). Precisamente estos receptores de sus escritos, como asimismo la defensa de los mismos realizada por fray Joseph Coppons, procurador de la orden franciscana en la Curia romana en aquellos años, son los que permiten al profesor Surtz delinear las fronteras entre la ortodoxia y la heterodoxia en la valoración de los libros de la abadesa visionaria.

El estudio se completa con una serie de *Apéndices* (pp. 170-282) que ofrecen al lector una antología significativa de los escritos de Juana de la Cruz, de otros textos paralelos, así como de algunos capítulos de sus biografías. Una selecta *Bibliografía* (pp. 283-295) remata el libro al que no falta un *Índice analítico* (pp. 297-305).

MARÍA PILAR MANERO SOROLLA
Universidad de Barcelona

Town and country: historiographical traditions and research prospects / Città e campagna: tradizioni storiografiche e prospettive di ricerca, «Colloquium in History/Archaeology-Storia/Archeologia», I, a cura di Ann Katherine ISAACS, University of Leicester / Università di Pisa, Pacini Editore, 1998. 205 pp.

Las Universidades de Pisa (Italia) y de Leicester (Gran Bretaña) han estado colaborando, durante muchos años, en la investigación y enseñanza de diversas disciplinas, entre las cuales se halla la Historia y la Arqueología. Esta colaboración ha tenido su concreción en la decisión de organizar unos Coloquios a celebrar, alternativamente, en Pisa y en Leicester, en los cuales se tratarían temas de común interés. El primero se celebró en Pisa, los días 13 y 14 de septiembre de 1996, sobre el tema *Ciudad y campo. Tradiciones historiográficas y perspectivas de investigación*, cuyas actas reseñamos. En el Coloquio intervinieron miembros de siete Departamentos Universitarios de ambos países participantes: los Departamentos de Historia, de Historia Económica y Social y de Arqueología de la Universidad de Leicester; y los Departamentos de Historia Moderna y Contemporánea, de Medievística, de Ciencias Históricas del Mundo Antiguo y de Ciencias Arqueológicas de la Universidad de Pisa. Los congresistas se propusieron discutir el tema, no tanto con nuevas aportaciones, sino más bien insistiendo y debatiendo sobre lo ya conocido o en curso de estudio.

El Coloquio se articuló en cuatro sesiones. La primera sesión versó sobre Tradiciones nacionales y comparaciones (Intervinieron: P. Clark, A.K. Isaacs, M. Natalizi, M. Scardozzi). En la segunda y tercera sesiones se trató de ciudades, villas y pueblos de las regiones italianas (Intervinieron: D. Gentilcore, G. Biagioli, A.M. Pult Quaglia, F. Angiolini, A. Grati, P.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Musgrave, M.L. Ceccarelli, A. Potenti, A. Menzione, L. Frattarelli Fischer, E. Ferrini). La cuarta y última sesión estuvo dedicada al análisis de fuentes y metodologías (Intervinieron: G. Barker, M. Pasquinucci, M. Della Pina, A. Doveri).

Deseamos que prosiga la celebración de esos Coloquios y que todos sean tan fructíferos como el primero.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

Vino y viñedo en la Europa medieval (Actas de las Jornadas celebradas en Pamplona, 25-26 enero 1996). Textos reunidos por Fermín MIRANDA GARCÍA, Pamplona, Asociación Cultural Alfonso López de Corella, 1996. 164 pp.

Después de una breve introducción de Juan Carrasco justificando la conveniencia de coloquios de este tipo, que hacen avanzar los estudios sobre un determinado tema, siguen los estudios siguientes:

Antonio Riera, de la Universidad de Barcelona, en "*Os doy una parcela de tierra para que planteis una viña de buenas vides y la cultiveis*", señala que trazar una síntesis de la producción, distribución y consumo de vino en Cataluña entre los siglos IX y XIII no es tarea fácil porque ha sido un tema poco estudiado, por tanto exige un gran esfuerzo y los resultados son escasos. Destaca que el consumo de vino fue abundante en todos los estamentos sociales, aunque en cantidades y calidades diferentes, por su valor nutritivo, sus propiedades ligeramente antisépticas y sus efectos euforizantes, que ayudaban a soportar la fatiga. En la época más antigua del periodo considerado el mercado jugaba un papel marginal, todavía, en el abastecimiento alimentario y los distintos estamentos procuraban asegurarse el autoabastecimiento. Por ello la viña tuvo una amplia difusión geográfica, tanto en las llanuras, donde su cultivo era más apropiado, como en las zonas montañosas. En torno a las grandes ciudades los viñedos adquirieron gran densidad para asegurar el aprovisionamiento urbano. Los poderosos obtenían de la viña no solamente vino para su propio consumo sino también rentas. En la difusión de la viña tuvo mucha importancia el contrato de "complantatio", mediante el cual el propietario conseguía que una tierra yerma se convirtiera en productiva, mientras que el campesino conseguía la mitad de la plantación casi en propiedad. Pronto, sin embargo, estas condiciones dejaron de ser tan favorables para el campesino, que sólo obtuvo el usufructo vitalicio o por dos generaciones de la mitad de la viña, habiendo de pagar además la mitad o la cuarta parte de la vendimia y el diezmo y la primicia de las cosechas intercalares, que antes eran para él. En la etapa central de la Edad Media se generalizó también el contrato enfiteutico para el cultivo de la viña. El autor examina, además, las noticias sobre contenedores de vino, prensas etc., que le permiten reconstruir los procesos de vinificación, y las noticias sobre distribución y consumo.

Duccio Balestracci, de la Universidad de Siena, en *La produzione e la vendita del vino nella Toscana medievale*, realiza una síntesis del tema propuesto a partir de la historiografía italiana reciente. Señala la importancia de la viña en el paisaje agrario toscano y que algunas

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

región tuvieron que afrontar la competencia de los vinos más fuertes del sur de Francia o de la península ibérica y la de la cerveza, que comenzó a imponerse desde el siglo XIV.

José-Luis Martín, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en *El vino y la buena mesa en la Baja Edad Media castellana*, después de una introducción sobre el vino como legado tanto de la antigüedad greco-romana como del judaísmo, se ocupa del uso del vino entre los musulmanes hispánicos, bastante tolerantes con esta bebida, a pesar de las disposiciones del Corán; también comenta el uso litúrgico del vino y su presencia en las reglas monásticas, que lo consideraban indispensable para la alimentación, las opiniones de los moralistas, preocupados por los excesos de los bebedores y las de otros escritores, como don Juan Manuel, para los que el vino, tomado con moderación, es fuente de salud; el autor recoge diversas utilidades sanitarias o higiénicas del vino, según diversos autores, incluso la de desodorante y también alabanzas dedicadas al vino. Analiza también el vino en las comidas que eran al mismo tiempo actos sociales, la alimentación rural y urbana, caballeros y clérigos en la mesa, la alimentación del guerrero y del cortesano, deteniéndose en el comentario de los banquetes y fiestas de Miguel Lucas de Iranzo, según el libro de Hechos del Condestable. Un apartado final está destinado a la forma de servir los alimentos y al arte cisorio, con largos fragmentos que nos informan del modo de cortar y presentar las viandas.

Un libro interesante para quienes se preocupan por la historia de la alimentación y por el cultivo y circulación de productos alimenticios.

MARÍA TERESA FERRER MALLOL
Institución Milá y Fontanals, CSIC. Barcelona

VV.AA, *El Estado en la Baja Edad Media: Nuevas perspectivas metodológicas. Sesiones de Trabajo V Seminario de Historia Medieval*, Universidad de Zaragoza, 1999, 140 pp.

Se reúnen en este libro cinco colaboraciones que corresponden a otras tantas conferencias impartidas en el marco del V Seminario de Doctorado que organizó el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza en mayo de 1998, a las que para su publicación se ha añadido en la mayor parte de los casos un abundante aparato crítico.

La primera conferencia corrió a cargo de Luis Vicente Díaz Martín, prematuramente fallecido poco después de la aparición de este libro. Y en ella este autor nos propone una valoración del género historiográfico de la biografía, a la vez que da cuenta de su cultivo en Castilla en los siglos bajomedievales. Añadiendo al final unas breves consideraciones sobre la elaboración de biografías de personajes castellanos de la Baja Edad Media por historiadores del siglo XX.

A continuación Rafael Narbona aborda el análisis de las posibilidades que el método prosopográfico ofrece para el estudio de las élites de poder en época bajomedieval. Para lo cual comienza explicando en detalle en qué consiste dicho método, y dando cuenta de cómo lo han aplicado las distintas corrientes historiográficas desde que los ingleses lo empezaron a poner

en práctica a finales del siglo XVIII. Centrándose a continuación en examinar sus posibles utilidades en el contexto historiográfico actual, en el que el desarrollo de las técnicas informáticas ha abierto muchas nuevas posibilidades. Aunque no deja de reconocer que el método también presenta sus limitaciones, que en parte vienen impuestas por el propio carácter de la documentación conservada.

Hilario Casado Alonso nos informa en su trabajo sobre los enfoques propuestos por las corrientes historiográficas más recientes y novedosas, en particular del ámbito anglosajón, para el análisis del comercio y la actividad de los mercaderes en los siglos bajomedievales y modernos. Y al mismo tiempo avanza algunos de los resultados obtenidos de la aplicación de estos enfoques al análisis de la actividad de los mercaderes castellanos en los siglos XV y XVI, acometida por él en su trabajo investigador de los últimos años. A la vez que, tratando de conectar con la problemática central del seminario, propone algunas breves reflexiones sobre las vinculaciones existentes entre el incremento de la actividad de los mercaderes castellanos en el escenario internacional en dichos siglos y el desarrollo del Estado moderno que paralelamente tuvo lugar en Castilla.

Luis González Antón nos propone por su parte una caracterización del modelo político-institucional que se consolidó en el conjunto de la Corona de Aragón, y muy en particular en el reino aragonés, durante el período de gobierno de la dinastía Trastámara. Se trata de un trabajo de marcado carácter polémico, que contiene duras críticas a algunos enfoques propuestos por determinadas corrientes historiográficas, bien nacionalistas o bien tradicionalistas, que han insistido en ofrecer una imagen idílica de un modelo de gobierno y de organización social que según González Antón fue nefasto. Y para demostrar esta tesis lleva a cabo una sistemática revisión de la caracterización de instituciones emblemáticas como la del Justicia de Aragón o la de la Diputación General del Reino, también de Aragón, que han tendido a ser mitificadas en exceso. Por todo lo cual, en el actual contexto político en el que nos ha tocado vivir, resulta muy recomendable la lectura de este trabajo, para reforzar nuestra conciencia crítica a la hora de enfrentarnos a los discursos políticos que se nos proponen en el presente por unos y otros.

El trabajo de Carrasco, por fin, nos propone una visión panorámica sobre la situación de la minoría judía en los reinos hispánicos en los siglos bajomedievales, en la que llama la atención sobre la notable contribución de este grupo a la consolidación de las finanzas públicas, y sobre el progresivo deterioro de su posición social, que le fue llevando hacia una marginalidad cada vez más acusada, hasta que finalmente se produjeron las expulsiones, que dieron lugar a su definitiva erradicación.

En suma por lo tanto, podemos concluir que los cinco trabajos aquí reunidos ofrecen un fuerte interés como visiones sintéticas o propuestas metodológicas. Si bien, al mismo tiempo, también conviene llamar la atención sobre el hecho de que por su temática guardan una relación más bien tangencial con el problema historiográfico central que en principio se había de abordar en el seminario, es decir, el de los orígenes bajomedievales del Estado Moderno.

Aunque todos los autores realizan un evidente esfuerzo por hacer perceptible al lector u oyente algún tipo de vinculación entre dicho problema y los temas por ellos tratados.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

VV.AA., *El señorío de los Cameros: Introducción histórica e inventario analítico de su archivo*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1999. 142 pp.

El señorío de Cameros fue uno de los más antiguos y de más prolongada trayectoria de cuantos existieron en el reino de Castilla en época medieval. De manera que todas las iniciativas que se pongan en marcha para facilitar al investigador su estudio han de ser bienvenidas. Y por esta razón consideramos un importante paso adelante la publicación de un inventario de la documentación referida a este señorío que se custodia en Toledo en la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, la cual hasta hace poco se pudo consultar, no obstante, en Madrid, cuando formaba parte de la sección de Diversos, Títulos y Familias de este mismo archivo. En contra de lo que podría hacer pensar el título del libro que reseñamos, esta documentación sólo representa, sin embargo, una reducida fracción del conjunto documental que en su día debió acumular el archivo del señorío de Cameros, es decir, el archivo de los últimos titulares del señorío, pertenecientes al linaje Arellano. Y de hecho son tan pocos los documentos reunidos en este fondo que si los historiadores que han abordado el estudio de este señorío no hubiesen tenido a su disposición otras fuentes de información poco sería lo que hoy sabríamos de cierto sobre su trayectoria histórica.

Consiguientemente desde esta perspectiva la utilidad de inventario para la investigación queda considerablemente mermada, máxime si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría de los documentos aquí inventariados ya han sido prolijamente utilizados por diversos investigadores en varios trabajos monográficos dedicados al estudio del proceso de traspaso del señorío de Cameros de la casa de Haro a la de Arellano, o bien a la reconstrucción de la trayectoria histórica de esta última casa. Por supuesto los trabajos ya publicados no han agotado el potencial informativo de este conjunto documental, y por ello consideramos positiva la publicación del inventario. Si bien, dado que el mismo ha sido acompañado de un estudio de introducción histórica, habría incrementado considerablemente la utilidad de la obra como instrumento para el trabajo científico la utilización para la elaboración de dicho estudio de todos los trabajos de investigación que han hecho uso de dicho fondo documental, y han efectuado aportaciones novedosas a nuestro conocimiento del señorío de Cameros y del linaje Arellano. Pero ya una simple lectura de la relación bibliográfica propuesta por los autores del estudio nos permite comprobar que se han pasado por alto numerosos artículos recientes publicados en revistas como el «Anuario de Estudios Medievales», «Berceo», «Hispania», «Hispania Sacra» o «Cistercium», que probablemente merecerían estar en dicha lista por la temática que han abordado, y las aportaciones realizadas.

Por otra parte, además de en el estudio histórico introductorio, también se detectan algunas pequeñas deficiencias en el propio inventario. Pues, por ejemplo, en más de una

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

ocasión se confunde el lugar de Ausejo de La Rioja, al que se refiere la documentación, con el de Ausejo de la Sierra de la provincia de Soria, que nunca tuvo relación alguna con los Arellano. Y en esta misma línea también hay que llamar la atención sobre las dos grafías erróneas propuestas para la villa soriana de Yanguas, que unas veces es identificada con el nombre de Yagüas y otras con el de Yangüas, ambos erróneos.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

VV.AA., *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 2000, 132 pp.

Se reúnen en este libro las conferencias impartidas en un seminario de doctorado organizado por el departamento de historia medieval de la Universidad de Zaragoza por diversos especialistas procedentes de otras universidades españolas, que versaron sobre aspectos relacionados con la cultura y la ideología en las sociedades de los reinos hispanos bajomedievales. De hecho las cuestiones abordadas en cada una de las conferencias guardan muy poca relación entre sí, por lo que cada una de ellas merece un comentario particularizado, aunque en conjunto todas ellas ofrecen como rasgo común el haber abordado una temática poco habitual en la investigación historiográfica tradicional, y el haberlo hecho con notable rigor.

Varias conferencias abordan cuestiones muy concretas. Es el caso en primer lugar de la de Jaume Aurell i Cardona, quien trata de poner de manifiesto la utilidad que los inventarios *post mortem* que contienen los protocolos notariales bajomedievales ofrecen para el conocimiento de la mentalidad de los mercaderes de esta época. También de la impartida por Josep Hernando Delgado, quien de forma muy clara y sintética nos informa sobre el concepto que de la usura desarrollaron los tratados eclesiásticos medievales, dando cuenta de los diferentes tipos de contratos de crédito que se emplearon en el Medievo, y de la valoración ética que de cada uno de ellos hicieron las autoridades eclesiásticas. Y por fin, en esta misma línea de tratamiento de cuestiones muy concretas se enmarca la conferencia de Manuel González Jiménez, que además de unos breves apuntes sobre el papel cultural de Sevilla en época bajomedieval, nos ofrece un somero análisis de la composición de las principales bibliotecas que albergó entonces esta ciudad.

Cuestiones mucho más complejas abordan los otros trabajos aquí reunidos. Y así en primer lugar José Manuel Nieto Soria indaga en torno a las conexiones existentes entre estrategia política e innovación cultural en el mundo bajomedieval, aplicando bastantes de las ideas y conceptos desarrollados por él mismo en su abundante y original producción historiográfica de los últimos años.

María Milagros Rivera Garretas, a pesar de anunciar en el título de su conferencia el análisis del impacto del humanismo en la cultura femenina bajomedieval, de hecho plantea una cuestión mucho más compleja en torno a cómo se han planteado a lo largo de la historia las relaciones de los sexos. Y propone una teoría sumamente sugerente y original, que quizás exagera a la hora de considerar a hombres y mujeres como dos universos totalmente distintos.

"Anuario de Estudios Medievales", 31/1 (2001)

Pero desde nuestro punto de vista en este terreno nos movemos en medio de valoraciones subjetivas, que difícilmente podrán llevar a la formulación de tesis de aceptación universal. Por lo cual consideramos este trabajo de Rivera Garretas positivo en cuanto que aporta muchos argumentos para la reflexión, pero no porque contribuya de forma decisiva a la resolución del problema abordado desde el punto de vista científico, ya que desde nuestro punto de vista no lo hace.

El trabajo de Martín Cea sobre el impacto de la crisis del feudalismo en la cultura y mentalidad castellanas en el siglo XIV también aborda una cuestión difícil y compleja, sobre la que la historiografía no logra alcanzar un consenso, ya que existen muchos puntos de vista divergentes sobre lo que representó la referida crisis. Y valorar su incidencia sobre la cultura y la mentalidad resulta aún más problemático. No obstante Martín Cea consigue salir relativamente airoso de su empresa, al ofrecernos una buena selección de indicios, que no obstante sólo nos muestran una cara de la moneda de la poliédrica realidad sociocultural y mental de la Europa bajomedieval. Pero él mismo admite que las fuentes documentales transmiten datos contradictorios, presentándonos por un lado personas obsesionadas con la muerte y por otro autores que realizan explícitas apelaciones al disfrute de los placeres de la vida.

Por fin, el trabajo de Paulino Iradiel aborda el análisis de la mentalidad y cultura de las llamadas «elites mercantiles» de la Europa bajomedieval, es decir, del grupo constituido por los grandes mercaderes que controlaban las altas finanzas y el comercio a larga distancia en el continente europeo, muchos de los cuales en un primer momento fueron italianos. Y trata de determinar en qué medida en este grupo se fraguó una nueva mentalidad europea «moderna», que ofreciese una alternativa «secular» a la de Europa como comunidad cristiana heredada de época plenomedieval.

Por otra parte, desde el punto de vista de sus planteamientos, este trabajo ofrece un interés adicional por algunas agudas reflexiones que propone, en relación a las inconsecuencias a las que puede llevar el afán que actualmente se detecta en ciertos medios por buscar en el almacén de la historia modelos útiles para la puesta en marcha de proyectos políticos del presente, del signo que sean.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid